



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO Y CLASE: LICITACION PUBLICA	Nº 3 /2022	EJERCICIO: 2022
ETAPA: ETAPA UNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: EX_CBM-HCDN:0000004/2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ENVOLVENTE INTERNA DE LA CONFITERIA

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino: www.delmolino.gob.ar

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS Y EMITIR CIRCULARES

PLAZO CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina Técnica, 2do Piso Edificio del Molino Rivadavia 1815, CABA Sólo se reciben consultas por escrito o mail a: comprasmolino@delmolino.gob.ar	De lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día: 19/05/2022

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Oficina Técnica, 2do Piso Edificio del Molino Rivadavia 1815, CABA	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., Hasta el día 24/05/2022 a las 13:00hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 24 de Mayo de 2022 – 13:00 hs.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

DSAD N° 354/18



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. Normativa aplicable y orden de prelación.

Las contrataciones se registrarán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda.

Supletoriamente serán de aplicación las restantes normas del Derecho Administrativo, y en su defecto las normas del Derecho Privado por analogía.

Conforme lo establecido por el artículo 123 del Reglamento citado, todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A - Las disposiciones del citado Reglamento.
- B - El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- C - El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- D - Las Especificaciones Técnicas.
- E - La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- F - La Adjudicación.
- G - La Orden de Compra, de venta o el contrato en su caso.

2. Cómputo de plazos.

A falta de indicación, todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. Asimismo, cuando se fijen en semanas, por períodos de SIETE (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o en años, de fecha a fecha conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

3. Registración de proveedores.

El Registro de Proveedores inscribirá a las personas humanas y jurídicas que tengan interés en contratar con la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO El citado registro tendrá por objeto registrar y acreditar la documentación administrativa y legal de cada proveedor, sus antecedentes, historial de contrataciones, registrar penalidades y sanciones, la existencia de causales de inhabilidad y cualquier otro dato relevante a los fines.

4. Visitas.

Cuando en el respectivo pliego de bases y condiciones del llamado se estipulará la obligación de efectuar visitas, las mismas podrán realizarse en los días y horas indicados en el respectivo pliego. A falta de esta, las visitas se realizarán en los días y horas hábiles mientras dure la convocatoria, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas o de pedido de cotización, según el tipo de procedimiento. No obstante, de ser necesario, y con la fundamentación del caso, se podrá habilitar visitas en días inhábiles.

Al finalizar la visita los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación. La constancia de visita deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

5. Excepciones a la obligación de presentar garantías.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el artículo 74 del citado Reglamento no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



6. Vista de las actuaciones.

Toda persona humana o jurídica que acredite fehacientemente algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, posterior a la convocatoria de ofertas y hasta la extinción del contrato, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. No se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación, como tampoco cuando el expediente se encuentre sujeto a intervención de algún área competente.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar la documentación de la que surja su carácter de titular, representante legal o apoderado.

7. Comunicaciones.

Toda comunicación o notificación entre la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes; ya sea en el transcurso del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato, deberá efectuarse procurando economías en gastos y celeridad en los trámites; por lo que se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a dichos fines, la que deberá ser declarada sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de presentar su oferta. Las notificaciones cursadas por la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en el Registro de Proveedores de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO

Sin perjuicio de lo antes mencionado, también serán válidas las comunicaciones o notificaciones por los medios establecidos en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

8. Vista y descarga de Pliegos.

Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la página web de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO o por el medio electrónico que a futuro lo reemplace.

En el caso que el pliego tuviera costo, el respectivo pago deberá efectuarse en la Tesorería de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO

En oportunidad de comprar o descargar los pliegos, deberán informar a la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

Quienes hubiesen omitido informar el correo electrónico al cual deban cursarse las comunicaciones correspondientes no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido desde la publicación de los pliegos hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

9. Consultas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.



Para los procedimientos de licitaciones y concursos, públicos y privados, y subastas públicas, las consultas deberán ser efectuadas hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de ofertas, como mínimo, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estableciera un plazo distinto.

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas, en atención al plazo que se establezca en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las consultas deberán ser efectuadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

10. Circulares Aclaratorias o Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

La HCDN podrá elaborar circulares aclaratorias o modificadorias al pliego de bases y condiciones del llamado, de oficio o como respuesta a consultas recibidas.

Circulares Aclaratorias

Las circulares aclaratorias deberán comunicarse con DOS (2) días hábiles como mínimo, de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y de subasta pública, a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la COMISION ADMINISTRADO DEL MOLINO.

Circulares Modificadorias

Las circulares modificadorias deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO.

Circulares Modificadorias de suspensión / prórroga de fecha de apertura

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura y/o la de presentación de las ofertas, deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO.

Procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple, el plazo para comunicar las circulares deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo el plazo de antelación establecido en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las circulares deberán ser comunicadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

11. Presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás



documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

Emplear la planilla de cotización que se adjunte a los fines, en los pliegos de bases y condiciones del llamado.

Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en el formulario mencionado en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

12. Formalidades de las ofertas.

Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Serán redactadas en idioma nacional y presentadas en papel o en formato digital según corresponda.
- b) Se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
- c) Las ofertas económicas deberán encontrarse firmadas por el oferente, representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Con cada oferta deberá acompañarse el recibo oficial de pago por adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones en caso de corresponder.
- d) Los sobres, carpetas, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura.

13. Contenido de las ofertas.

La oferta presentada deberá contener:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas correspondientes, el precio total del renglón en números, y el total general de la propuesta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en los Pliegos. En todos los casos se entenderán como precios finales.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que los Pliegos de Bases y Condiciones previeran lo contrario.
- c) El origen del producto cotizado que, si no se indicara lo contrario, se entenderá que es de producción nacional.
- d) La moneda de cotización de la oferta deberá ser la moneda nacional, excepto que se especifique otra moneda en el pliego de bases y condiciones particulares.
- e) En la oferta presentada deberá constituirse domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones y declararse el correo electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen.

14. Modificación de la oferta.

Las ofertas se considerarán inmodificables. No obstante, si un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, tendrá la posibilidad de hacerlo en forma previa al vencimiento del plazo de presentación de las mismas, mediante la presentación de un nuevo sobre cerrado e identificado con los datos del procedimiento, considerándose como válida la última propuesta presentada en término.



Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

15. Plazo de mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por términos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente. De resultar necesario podrán disponerse en los pliegos de bases y condiciones plazos distintos a los enunciados precedentemente.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

16. Exhibición de las ofertas.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa, dejándose debida constancia en autos.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

17. Pedidos de documentación a oferentes.

Es facultad de la Dirección de Compras y de la Comisión Evaluadora requerir información de carácter subsanable que permita enmendar errores u omisiones para contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles conforme el principio de concurrencia. Los oferentes podrán ser intimados a subsanar las mismas en un plazo no menor a TRES (3) días contados a partir del día hábil inmediato posterior de su intimación. Vencido el plazo sin que se cumpla todo o parte de lo requerido, se desestimarán las ofertas presentadas.

18. Impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas.

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado a continuación:

- CINCO (5) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos públicos;
- CUATRO (4) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos privados;
- TRES (3) días de su comunicación para los procedimientos de contratación directa según corresponda;

En tal caso, las actuaciones serán dictaminadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO

Los recursos se regirán en primer lugar por lo previsto en el citado reglamento y analógicamente por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.

19. Adjudicación.

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes, por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

20. Recepción de bienes, obras y servicios.

Recepción Provisoria

La recepción de los bienes en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos para la recepción definitiva.



Si no se dispusiere en los Pliegos de Bases y Condiciones un lugar específico para la recepción provisoria de bienes, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la HCDN.

Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán prever la emisión de certificados de avance de obra, los cuales tendrán carácter provisional.

Recepción Definitiva

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los siete (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios, o del plazo que se fije en las cláusulas particulares cuando los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar hayan de sobrepasar aquel término. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expidiera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

En el caso de las obras, la recepción definitiva operará dentro de los siete (7) días de expirado el plazo de garantía establecido en el acápite precedente.

21. Clases de Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Para el caso de contratos de adquisición de bienes: Se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada SIETE (7) días de atraso, o fracción mayor de TRES (3) días, una vez transcurrido el plazo inicial de SIETE (7) días.

2.- Para el caso de contratos de servicios o de tracto sucesivo u obras:

2.1- Por la demora en el inicio de la prestación sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

2.2- Vencido el plazo de la prestación, si la misma no se encontrara finalizada sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:



1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél. La HCDN se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

22. Afectación de penalidades.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

- a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la HCDN.
- b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la HCDN, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
- c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

23. Resarcimiento integral.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

24. Clases de sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta, salvo en los casos en que se prevea una sanción mayor.

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo de hasta UN (1) año:

1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3.- Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4.- Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:



2.1.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la COMISION ADMINISTRADORA DEL MOLINO con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2.- Cuando se constate que el oferente o adjudicatario presentó documentación o información falsa o adulterada. En el caso de encontrarse pendiente una causa penal para la determinación de la falsedad o adulteración de la documentación, no empezará a correr —o en su caso se suspenderá— el plazo de prescripción establecido para la aplicación de sanciones, hasta la conclusión de la causa judicial.

2.3.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por resultar inelegible conforme las pautas de inelegibilidad establecidas.

2.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso a) del artículo 47 del citado Reglamento. Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden, se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente en que quede firme el acto de la suspensión. Asimismo, deberá procederse con la carga de la/s respectiva/s suspensión/es en el Registro de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el artículo 34 del citado Reglamento.

25. Aplicación de Sanciones

En las actuaciones iniciadas para la aplicación de multas y/o penalidades, antes de resolver, se dará vista a los interesados, quienes dentro de los CINCO (5) días de notificados fehacientemente por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, podrán formular descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho. Las sanciones deberán disponerse mediante resolución fundada merituando debidamente las circunstancias del caso o la forma de operar de la firma, y serán remitidas al Registro de Proveedores de la HCDN.

26. Responsabilidad.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, así como de sus subcontratistas y/o cualquier tercero a ésta vinculada, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

27. Seguro.

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

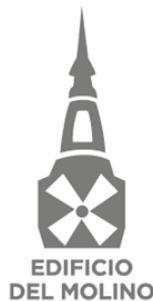


28. Resolución de controversias.

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)



CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO:

Obra RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ENVOLVENTE INTERNA DE LA CONFITERIA

Artículo 1º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 2, a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018.

Artículo 2º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo de entrega: CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a contar desde la confección del acta de inicio de la obra.

Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el Edificio del Molino, sito en Av. Rivadavia 1815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Vista / Descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino (www.delmolino.gob.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail comprasmolino@delmolino.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 4º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.



Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Artículo 5º. VISITA PREVIA / VISITA DE OBRA:

La visita de obra se realizará el día **16/05/2022 a las 12.30hs**, en Av. Callao 32, Piso 2, CABA.

A los interesados que concurran a la visita de Obra, se les entregara un certificado que deberán adjuntar a la oferta. Esta es condición indispensable para que la oferta sea tenida en cuenta al momento de la evolución de las mismas.

Artículo 6º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

No se requieren

Artículo 7º. GARANTIAS DE LOS TRABAJOS:

Se deberá garantizar los trabajos ejecutados por un período mínimo de UN (1) año.

Artículo 8º. : RESPONSABLE TECNICO EN RESTAURACION:

La adjudicataria deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante la Inspección de Obra.

A tal efecto, la adjudicataria deberá presentar los respectivos currículums, que deberán corresponder a profesionales especializados en preservación y conservación del patrimonio, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar, con acreditada antigüedad en el ejercicio de la especialidad de DIEZ (10) años. Deberá además probar una amplia experiencia que lo habilite para desarrollar sus funciones.

Todas las instrucciones que el Responsable Técnico de Restauración reciba de la Inspección de obra, serán consideradas como impartidas a la Adjudicataria. Cualquier reemplazo de profesional deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular.

Artículo 9º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.



Artículo 10º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

- Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.
- En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento. Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000).
- Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 Y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 – Excepciones a la obligación de presentar garantías. No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no



constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 , a requerimiento de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, según corresponda.

A tener en cuenta: Cuando se contemple la opción de garantizar los trabajos y bienes entregados, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez transcurrido el plazo fijado y de corresponder, cumplimentada la multa y/o penalidad aplicada.

Artículo 11º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS / MARCAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión “Según Pliego” como definición de las propuestas.

Marcas



Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Si en el mismo se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

Artículo 12º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 13º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018

Para una mayor información, es obligatorio completar la planilla de computos, con el desglose de los precios cotizados en la planilla.

Artículo 14º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA

Se prevé un anticipo financiero para acopio de materiales del VEINTE PORCIENTO (20%)

Artículo 15º. AMPLIACION / PRORROGA:

En caso de ser necesario, se podrá hacer uso de la facultad mencionada ut supra a criterio de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO.

Artículo 16º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el **Anexo I – “Datos básicos de los oferentes”** y en el **Anexo II – “Documentación específica de la contratación”**, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 17º. DE LOS OFERENTES:

- No podrán contratar con la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la



Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución N° 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley N° 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

Artículo 18º. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PREADJUDICACIÓN:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Por renglones. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – “Datos básicos de los oferentes” y en el Anexo II – “Documentación específica de la contratación”, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 19º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 20º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

El adjudicatario estará obligado a garantizar la calidad, funcionamiento y/o demás requerimientos previstos en la documentación contractual, de la totalidad de los trabajos,



bienes y/o productos provistos por defectos de diseño, materiales y fabricación de los mismos, por el plazo de UN (1) año a contar desde su entrega. Dentro del plazo descrito, si se constatará alguna anomalía en los productos, la firma adjudicataria deberá proceder inmediatamente a su reemplazo, sin costo alguno para el organismo.

Artículo 21º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 22º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente



con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán hábiles o corridos según su correspondencia con el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Para el caso de servicios con periodicidad mensual, el plazo a contemplar será en días corridos.

Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

EL PAGO SERA POR EL TOTAL DEL TRABAJO REALIZADO Y/O LOS ELEMENTOS ENTREGADOS –

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, en el área de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-71610035-5.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO sita en calle Rivadavia N° 1518, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 2076/8313. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida



por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO dispone de la cuenta de correo electrónico comprasmolino@delmolino.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

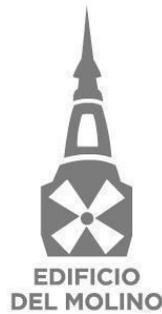
Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se registrá por las disposiciones del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(P.E.T.)



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente licitación consiste en el trabajo de Restauración y Puesta en Valor de parte de la envolvente interna de la Confeitería compuesta por vitrinas, carpinterías, revestimientos en madera, broncearía, luminarias, ornamentación y espejos, ubicada en la Planta Baja del Edificio del Molino - Av. Rivadavia 1815, CABA. El Salón Confeitería, se trata de un local de aproximadamente 640 m² sin considerar los servicios.

RESEÑA HISTÓRICA

El edificio es el resultado de un emprendimiento desarrollado a principios del siglo XX (1916-1917) por iniciativa del pastelero Gaetano Brenna. El proyecto fue desarrollado por el arquitecto italiano Francisco Gianotti, quien, fusionando tres edificios, e interviniendo en la envolvente general, configura un edificio de lenguaje Modernista propio del momento arquitectónico e histórico en el que se concreta, la “Belle Époque”

Arquitectura

La propuesta construida resultante de la integración de las tres edificaciones existentes, uno sobre Callao, otro de esquina y un tercero en Avenida Rivadavia n° 1815, constituyen un conjunto integral.

La materialización final resulta de, a partir de un edificio existente, compuesto de cinco plantas superiores y tres subsuelos (sobre avenida Callao), se le fusiona la construcción, remodelada y ampliada en el lote de esquina (intersección entre Rivadavia y Callao) y ampliada (con el lindero sobre Rivadavia), que crece tomando la altura de los cinco niveles del edificio sobre Callao, manteniendo el subsuelo con entrepiso.

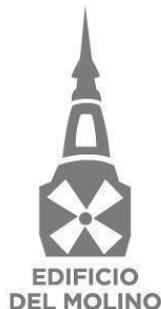
El diseño y construcción de toda la envolvente es fundamental, para configurar la continuidad e integridad del conjunto edilicio. El tratamiento particular de detalles con materiales diversos y detalles escultóricos de hierro, bronce y vitreaux le imprimen el carácter policromo, valioso de por sí que lo caracteriza.

En planta se observa la delimitación de los tres edificios, tanto de la planta pública como de la privada. La envolvente de fachada sobre las avenidas suma 55 metros lineales aproximadamente, distribuidos de la siguiente forma:

Sobre Avenida Rivadavia 13,50 m, Esquina de acceso en ochava 9,86 m y sobre avenida Callao 31,55 m.

Materialidad:

La Confeitería y Pastelería que ocupa el salón de la esquina en planta baja, está materializado a partir de la integración de dos salones que se abren, en dos de sus lados, a las veredas, a través de las vidrieras que



lo conectan visualmente con el exterior, y tres puntos de acceso directo permiten la accesibilidad al mismo. El salón está contenido, en los otros dos lados, por áreas propias del edificio de vivienda, y de servicios para el salón.

Los muros de mampostería y columnas metálicas son revestidos en algunos sectores internos por mármoles rosados. Parte de los muros sobre la fachada, internamente son revocados. Los solados de mármol de diferentes tipos y medidas materializan una trama general de bandas y áreas en correspondencia con los módulos de los cielorrasos de yeso ornamentado.

Las carpinterías interiores, y puertas de acceso, son de madera lustrada maciza. Espejos y bronce están presentes en los componentes de iluminación. Conjuntamente con una serie de vitreaux completan el conjunto material que aporta, color luminosidad, profundidad y brillo.

DECLARATORIAS - PROTECCIÓN.

Ámbito Nacional:

Declaratoria Nacional: Declaratoria de Monumento Histórico MHN Decreto 1110 del 24 de octubre de 1997

Expropiación: ley 27.009/2014

Ámbito Municipal:

Declaratorias CABA: está incluido en la APH 50 con Protección Estructural.

Sección- Manzana, Parcela: 009 - 074 - 023.

Dirección Callao N° 10 y Rivadavia N° 1801-1815.

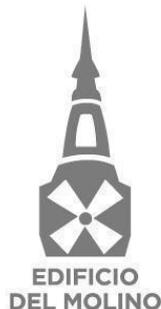
MARCO TEÓRICO DE INTERVENCIÓN.

El objeto de la presente sección es establecer las pautas que permitan la articulación y control de obras a realizarse en el Edificio del Molino, cumpliendo los requerimientos y las normativas internas y externas que rigen las nuevas intervenciones en edificios de valor patrimonial.

CONOCIMIENTO, LA COMPRENSIÓN Y EL SIGNIFICADO

Todo profesional, contratista y/o subcontratista que opere sobre componentes de los bienes de referencia será responsable por su acción o la de sus dependientes sobre los bienes tutelados.

IDENTIFICAR Y VALORAR EL SIGNIFICADO CULTURAL



Aplicar criterios de identificación y valoración. En la identificación y evaluación de la importancia del patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino, han de aplicarse criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a que sea sometido. El patrimonio arquitectónico (incluidos todos sus elementos) constituye un testimonio material de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus elementos tangibles, como su ubicación, diseño (incluyendo los esquemas de color), técnica constructiva e instalaciones, técnicas, material, estética y uso, como en valores intangibles, históricas, sociales, científicas y espirituales. Al considerar el patrimonio arquitectónico del Edificio Confeitería del Molino es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los componentes interiores, los elementos fijos y las obras de arte asociadas. La contribución del contexto y el entorno al significado de un bien patrimonial ha de ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.

ADMINISTRAR LOS CAMBIOS CON SENSIBILIDAD

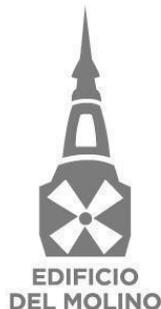
Adoptar un enfoque cauteloso frente a los cambios. Se hará tanto como sea necesario y tan poco como sea posible. Cualquier intervención debe ser cautelosa. El alcance y la profundidad de cualquier intervención han de ser minimizados. Se emplearán métodos de intervención suficientemente probados, para evitar aquellos que pudieran dañar los materiales históricos; las reparaciones se llevarán a cabo de la forma menos invasiva posible. Los cambios han de ser todo lo reversibles que sea posible. Pueden llevarse a cabo pequeñas intervenciones que mejoren el comportamiento y la funcionalidad a condición de que el significado cultural no se vea dañado. Cuando se plantee un cambio de uso, ha de buscarse un uso adecuado que conserve el significado cultural.

INFORMES DE CARÁCTER PATRIMONIAL

El adjudicatario deberá realizar un detallado registro fotográfico, antes del inicio de los trabajos, durante la ejecución de los trabajos, y antes de que se realice la recepción definitiva de las obras. Es requisito indispensable, que el Adjudicatario entregue los registros fotográficos periódicos como informe parcial, e informe final que incluya planos "conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas y registro de las fotografías. Todo profesional, adjudicatario y/o Subcontratista que opere sobre componentes de los bienes de referencia será responsable por su acción o la de sus dependientes sobre los bienes tutelados.

IDENTIFICAR Y VALORAR EL SIGNIFICADO CULTURAL

Aplicar criterios de identificación y valoración. En la identificación y evaluación de la importancia del



patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino, han de aplicarse criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a que sea sometido. El patrimonio arquitectónico (incluidos todos sus elementos) constituye un testimonio material de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus elementos tangibles, como su ubicación, diseño (incluyendo los esquemas de color), técnica constructiva e instalaciones, técnicas, material, estética y uso, como en valores intangibles, históricas, sociales, científicas y espirituales. Al considerar el patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los componentes interiores, los elementos fijos y las obras de arte asociadas. La contribución del contexto y el entorno al significado de un bien patrimonial ha de ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.

INVESTIGACIÓN PREVIA

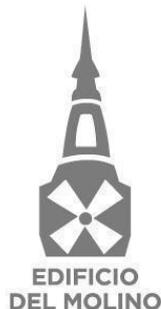
Previo a toda intervención debe analizarse cuidadosamente, y ha de identificarse y comprenderse cualquier daño. La investigación del estado y deterioro de los materiales debe ser acometida por profesionales debidamente cualificados, usando métodos no destructivos y no invasivos. Los análisis destructivos se reducirán al mínimo. Se requiere una investigación metódica del envejecimiento de los nuevos materiales. La aplicación de las normas (por ejemplo y no excluyentes, las de accesibilidad, seguridad y salud, protección contra incendios, y de mejora en la eficiencia energética) pueden requerir adaptaciones para conservar el significado cultural. El análisis pormenorizado y la negociación con las autoridades buscarán minimizar los impactos negativos. Cada caso debe ser valorado individualmente.

DOCUMENTACIÓN

Se registrará el estado inicial, el proceso de intervención y el estado final a través de fichas, croquis y fotografías.

EVALUAR EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN LOS COMPONENTES PATRIMONIALES Y TRATAR DE MINIMIZARLOS ANTES DEL INICIO DEL TRABAJO

Antes de intervenir en cualquier componente patrimonial, deben definirse todos sus elementos asociados y comprender sus relaciones y contexto. Debe evaluarse en detalle el impacto de la propuesta en los valores patrimoniales. Se analizará la fragilidad de todos los atributos y se conservarán los componentes más importantes.



ASEGURAR EL CARÁCTER RESPETUOSO DE LAS AMPLIACIONES E INTERVENCIONES

Las ampliaciones han de ser respetuosas con el significado cultural. En algunos casos pueden requerirse intervenciones que aseguren la sostenibilidad del bien patrimonial. Tras un pormenorizado análisis, las nuevas intervenciones deben desarrollarse de forma que completen los atributos del bien patrimonial. Estas deben ser reconocibles como elementos nuevos, además de mantener la armonía con el bien y no competir con él. Las nuevas intervenciones deben respetar el sitio, escala, composición, proporción, estructura, materiales, textura y color del bien patrimonial. Las intervenciones deben ser claramente identificables. Proyectar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter, escala, forma, emplazamiento, materiales, color, pátina y detalles existentes. Proyectar con arreglo al contexto no significa imitar. El análisis cuidadoso de los elementos circundantes y la interpretación comprensiva de los elementos de su diseño puede ayudar a proveer soluciones de diseño apropiadas.

RESPECTO A LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DEL BIEN

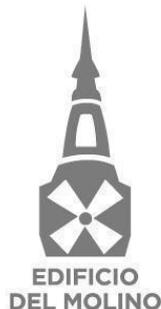
Las intervenciones han de potenciar y mantener el significado cultural. Los elementos significativos deben repararse o restaurarse, más que sustituirse. Es preferible estabilizar, consolidar y conservar elementos a sustituirlos. Cuando sea posible, los materiales usados serán semejantes a los originales, pero se marcarán y fecharán para distinguirse de estos.

RESPECTAR EL VALOR DE LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS SUPERPUESTOS, Y DE LA PÁTINA DEL TIEMPO

El significado cultural de un bien como testimonio histórico se basa principalmente en su sustancia material original o significativa, y/o en sus valores intangibles, que definen su autenticidad. En cualquier caso, el significado cultural de un bien patrimonial, original o derivado de intervenciones posteriores, no solo depende de su antigüedad. Cambios posteriores que hayan adquirido su propia significación cultural deben ser reconocidos y considerados en la toma de decisiones sobre su conservación. La antigüedad debe ser identificable tanto a través de los cambios acometidos en el tiempo como de su pátina. Los contenidos, enseres fijos y accesorios que contribuyan al significado cultural deben ser mantenidos en el bien en la medida de lo posible.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Debe tratarse de alcanzar un equilibrio adecuado entre la sostenibilidad medioambiental y el mantenimiento del significado cultural. Las presiones para mejorar la eficiencia energética se verán



incrementadas con el tiempo. El significado cultural no debe verse dañado por las medidas de mejora de la eficiencia energética. La conservación ha de considerar los criterios contemporáneos de sostenibilidad medioambiental. Las intervenciones en un bien patrimonial deben ejecutarse con métodos sostenibles y servir a su desarrollo y gestión sostenibles. Para lograr una solución equilibrada, se consultará a los actores implicados con el fin de asegurar la sostenibilidad del bien. Deben ponerse a disposición de las futuras generaciones todas las opciones posibles en términos de intervención, gestión e interpretación del lugar, su emplazamiento y sus valores patrimoniales.

EVALUACIÓN

La evaluación es el proceso que permite medir los resultados, y ver cómo estos van cumpliendo los objetivos planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. Existe para ello una amplia variedad de herramientas. Cada propuesta de intervención debe ir acompañada de un programa de control que, en la medida de lo posible, deberá llevarse a cabo mientras se ejecuta la obra. No deben autorizarse aquellas medidas que no sean susceptibles de control en el transcurso de su ejecución. Durante la intervención, y después de ésta, deben efectuarse unas comprobaciones y una supervisión que permitan cerciorarse de la eficacia de los resultados. Todas las actividades de comprobación y supervisión deben registrarse documentalmente y conservarse como parte de la historia de la construcción.

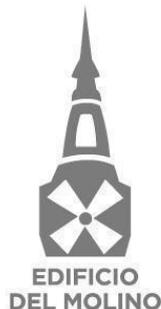
GLOSARIO

Autenticidad: es la cualidad de un bien patrimonial de expresar sus valores culturales, a través de su presencia material y sus valores intangibles de una forma creíble y cierta. Depende del tipo de patrimonio y su contexto cultural.

Conservación: se refiere a todos los procesos de cuidado encaminados al mantenimiento de su significación cultural.

Significación: o significado cultural se refiere al valor estético, histórico, científico y social y/o espiritual de generaciones pasadas, presentes o futuras. Esta significación cultural se plasma en el lugar en sí mismo, en su emplazamiento, estructura, uso, asociaciones, significados, registros, y lugares y objetos relacionados. Estos lugares pueden tener una amplia variedad de significaciones para diferentes individuos o grupos.

Integridad: es la medida de la conservación del estado original en su totalidad del patrimonio construido



y sus atributos. El análisis del estado de integridad requiere por tanto una valoración de hasta dónde el bien:

Incluye todos los elementos precisos para expresar su valor.

Asegura la completa representación de los rasgos y procesos que transmiten la significación del lugar.

Sufre efectos adversos de su evolución y/o negligencia.

Intervención: es todo cambio o adaptación, incluyendo transformaciones y ampliaciones.

Mantenimiento: significa el continuado cuidado de la conservación tanto de la estructura como del entorno del bien, y debe distinguirse de reparación.

Reversibilidad: significa que una intervención puede deshacerse sin por ello causar alteraciones o cambios en la estructura histórica básica. En casi todos los casos, la reversibilidad no es absoluta.

OBJETO DE LA INTERVENCIÓN.

La presente licitación consiste en el trabajo de Restauración y Puesta en Valor de parte de la envolvente interna de la Confitería compuesta por vitrinas, carpinterías, revestimientos en madera, broncearía, ornamentación y espejos, ubicada en la Planta Baja del Edificio del Molino - Av. Rivadavia 1815, CABA.

Restauración: Todas las acciones necesarias (relevamiento completo, pruebas /antecedentes) tendientes a reparar los daños y/o deterioros, restableciendo las características originales del edificio, e intervenciones directamente relacionadas con la demanda de uso actual del Edificio

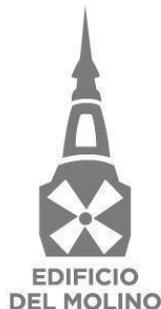
Puesta en valor: dotar al Edificio de todas las obras de avances e Ingeniería necesarias para actualizar, optimizar su funcionamiento y atender al deterioro estructural.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

La intervención sobre la envolvente interna, se realizará en el sector del Salón Confitería de planta baja. Para la elaboración del presente pliego se ha realizado un relevamiento preliminar por tipologías de fachadas internas con sus componentes. En las mismas se identifican, tipos y características constructivas generales, patologías y las degradaciones más importantes, con el fin de que los datos recogidos constituyan fichas patrimoniales que la Adjudicataria deberá completar según lo que se requiere como Fichas /Catálogo en el presente pliego.

TIPOLOGÍAS DE MATERIALES.

Yesería ornamentada.



Puertas y vitrinas de madera maciza.

Vitrinas de madera laminada.

Broncería.

Herrería ornamental.

Espejos.

Vidrios

Luminarias.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Deterioros y Desajustes Generales.

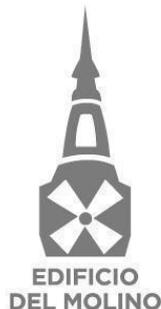
Los deterioros observados internamente por estar el edificio abandonado y desocupado desde el año 1997; la falta de mantenimiento general en cada componente, e intrusiones y ocupaciones clandestinas en el interior; son el aumento de las disfunciones estructurales, agravados a consecuencia de la localización de andamios durante un tiempo prolongado acoplados a los muros de fachada; filtraciones de agua en los subsuelos, por desperfectos en el sistema de red de provisión de agua en la ciudad; el acceso de roedores y aves al edificio; etc. Todos en conjunto han incidido internamente produciendo el deterioro material de cielorrasos, muros, carpinterías, pinturas, vitrinas y componentes, etc.

Respecto al proyecto de 1916, internamente, ha sufrido transformaciones a partir de 1930 en adelante, a consecuencia de los cambios suscitados en la elaboración y carácter que se fue dando a la confitería y ampliaciones en las plantas de departamentos.

Criterios de Intervención.

Las presentes especificaciones tratan sobre diversos trabajos de restauración y reparación y puesta en valor de los sistemas enunciados.

Las tareas de restauración deberán encararse asumiendo la valoración y respeto que nuestro patrimonio histórico-arquitectónico merece, por lo tanto, todos los trabajos a realizarse deberán ser efectuados con total sujeción a las normas internacionales que rigen para este tipo de obras. Y la empresa oferente para poder resultar adjudicataria, deberá acreditar fehacientemente, experiencia e idoneidad con óptimos resultados certificados en cada caso.



Las pautas que condicionan la intervención son:

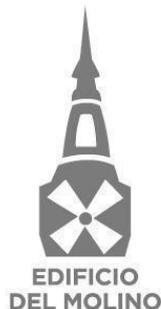
- Priorizar restauración por sobre “intervención”
- Reversibilidad de las obras: toda obra que se realice en cada componente a preservar, deberán poder revertirse de manera sencilla sin dañarlas.
- Veracidad del discurso: en los casos que se requiera renovación total o acondicionamiento de las partes, las obras nuevas deberán evidenciar que son propias del tiempo actual.
- Reutilización de materiales existentes: en todos los casos, se trabajará restaurando los materiales existentes y volviéndose a utilizar en el lugar correspondiente (priorizar la restauración por sobre la renovación)
- Calidad de los materiales nuevos: los materiales nuevos que deban incorporarse tienen que garantizar la perdurabilidad acorde con la de la obra en cuestión, por tanto, deben ser de la mejor calidad existente en el mercado y responder a la característica de materiales nobles. Si algún material no existiera en plaza deberá encararse su fabricación especial, asumiendo la empresa los costos que ello presupone.
- Investigar, catear, decapar: para no tener dudas acerca de la composición de materiales, pinturas, vitreaux, etc. y garantizar mejor acabado y tonalidades, será necesario realizar cateos que permitan establecer con menor margen de duda, las terminación y características originales en las partes y piezas que serán reparadas (se trate de completamiento, limpieza o reposición).
- Documentación de las obras: planos, fechas, materiales, criterios, previsión de mantenimiento (en cuánto tiempo debe volver a hacerse cada tarea).

TRATAMIENTO Y RESGUARDO DE MATERIALES ORIGINALES.

Elementos originales retirados de la obra.

Todos los elementos originales de la obra que se retiren, en particular los que posteriormente deban recolocarse (estarán identificados de manera tal que pueda determinarse con precisión el lugar en que fueron obtenidos, y serán protegidos adecuadamente de golpes, suciedad, etc., utilizando los medios más idóneos según el tipo de material o elemento que se trate.

Los elementos se mantendrán identificados empleando dos etiquetas. La primera se fijará al elemento en cuestión. La segunda se sujetará a la protección de modo que resulte perfectamente visible. Las etiquetas contendrán como mínimo los siguientes datos: número de inventario, fecha, tipo de elemento y material, localización original -sector, nivel, etc.



Los objetos u elementos originales serán registrados en un inventario.

La información correspondiente se volcará en fichas numeradas correlativamente que se entregarán a la Inspección. Una vez identificados e inventariados, los elementos en cuestión serán guardados en obra. Si dichos elementos o materiales debieran salir de la obra temporaria o definitivamente, la Adjudicataria solicitará el correspondiente permiso formal a la Inspección.

Cuando se indique desmontar o retiro de elementos, se hará con el mayor de los cuidados. Dado el concepto de restauración y puesta en valor, se tendrá especial precaución en la intervención de remoción; ya que se tratará de no afectar las áreas cercanas a preservar.

Se trabajará con herramientas de percusión manual y liviana. Los materiales se retirarán del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos.

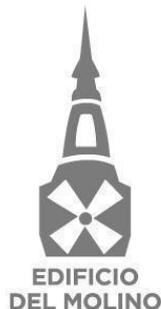
Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de remoción será corregida por la Adjudicataria bajo su exclusivo cargo.

Si para llevar a cabo la obra, fuera necesario efectuar desmontes y/o extracciones, no expresamente indicadas deberán consultarse, los gastos que demanden los trabajos requeridos al respecto estarán a cargo de la Adjudicataria.

La Adjudicataria deberá reconocer in situ el estado de las construcciones existentes sobre o bajo nivel de terreno, entendiéndose que ha tenido pleno conocimiento de los trabajos que deberá asumir. La Adjudicataria efectuará los desmontes previstos dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad ya sea en el orden administrativo como en el técnico. La Adjudicataria no determinará el destino de piezas características a preservar, en caso de modificaciones, desmontes, etc. Se tomarán todas las prevenciones para conservar elementos que se consideren de carácter artístico, histórico o de función permanente.

Todos los materiales provenientes de la restauración serán retirados por la Adjudicataria en el horario que establezcan al respecto las ordenanzas municipales. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir la reglamentación especial de la zona de ubicación de la obra.

Además del Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la reglamentación pertinente, la Adjudicataria deberá cumplir con la norma vigente, en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo Ley 19.587 y decreto 351/79 reglamentario.



CUIDADOS ESPECIALES Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO.

Antes de comenzar los trabajos, deberán protegerse los elementos que pudieran dañarse con el polvo o por agresión mecánica (golpes, oxidación, etc.). Las protecciones serán sobrepuestas, aseguradas mediante elementos de fijación no agresivos (cintas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Para evitar el polvo será suficiente usar mantas de polietileno. Las estructuras para prevenir golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida, los que, de ser necesario, se cubrirán con elementos de madera.

Protección especial de Ornamentación.

Se tendrá especial cuidado en la protección de componentes. Se deberán cubrir con polietileno translúcido los ornamentos y todas las partes fijas de su interior, para tener visión y cuidado de los ornamentos que allí se encuentran.

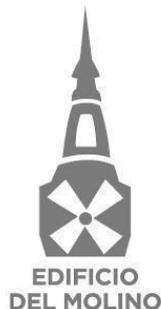
No se admitirá la fijación de las protecciones de las partes a proteger, mediante elementos que puedan dañarlas (clavos, tornillos, ganchos, etc.).

Todo elemento o equipo que deba desplazarse sobre el piso (carretillas, compresores, etc.), tendrán ruedas de goma.

INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS.

El Adjudicatario deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante la Inspección de Obra. A tal efecto, el Adjudicatario deberá presentar los respectivos currículums, que deberá corresponder a profesionales especializados en preservación y conservación del patrimonio, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar. Con titulación de Arquitecto, matrícula vigente y acreditada antigüedad en el ejercicio de la especialidad de DIEZ (10) años. Deberá además probar una amplia experiencia que lo habilite para desarrollar sus funciones. Todas las instrucciones que el Responsable Técnico de Restauración reciba de la Inspección de obra, serán consideradas como impartidas al Adjudicatario. Cualquier reemplazo de profesional deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular. La Adjudicataria presentará una lista de antecedentes y currículum vitae de los especialistas a intervenir en los distintos rubros y restauraciones con la oferta.

En caso de ser rechazados, deberá proponer otros Especialistas según lo requerido en el PCP



Los trabajos o rubros que requieren mano de obra especializada, son entre otros los que a continuación se detallan:

Restauración en Ornamentación de Yeso.

Restauración de Bronces.

Restauración de Ebanistería.

Restauración de Herrería Ornamental.

Relevamientos y secuencias fotográficas.

PRECAUCIONES Y SEGURIDAD.

Cuando se proceda a trabajar en relación a elementos ya restaurados, como pueden ser las carpinterías exteriores, muros, ciellorrasos, solados y/o objetos interiores, reloj, artefactos de iluminación, y que estos queden expuestos a la obra de restauración a llevar a cabo con esta licitación, pudiendo producirse inconvenientes, la Adjudicataria, previamente tomará los recaudos necesarios para proceder a cubrir con elementos provisorios de protección, que resguarden las superficies tratadas en ese momento, para evitar dichos inconvenientes.

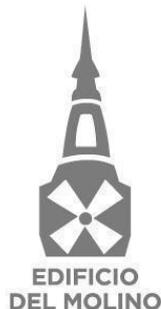
La Adjudicataria elaborará un programa inicial que adjuntará a la oferta, respecto a la intervención, en el que indicará la secuencia de trabajos y el tiempo estimado en cada componente del espacio interior que se verá afectado por las tareas de restauración. Este programa requerirá de la aprobación de la INSPECCIÓN DE OBRA en forma previa a su ejecución.

APUNTALAMIENTOS.

Cuando exista riesgo de fallas estructurales debidas a los trabajos de remoción, la INSPECCIÓN DE OBRA podrá pedir los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo estará en condiciones de solicitar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en la zona afectada o su entorno, dichos testigos serán convenientemente especificados según el caso.

OBRA A EJECUTAR

01. TRABAJOS GENERALES.



01.01.- CARTEL DE OBRA EXTERIOR PLOTEADO EN VINILO - 12 MT2

Estará a cargo de La Adjudicataria la ejecución del correspondiente cartel de obra, cuyas características de material, texto y medidas deberán cumplimentar las requeridas en el pliego particular y general conjunto a esta licitación y cuya ubicación, se determinará conjuntamente con la Inspección.

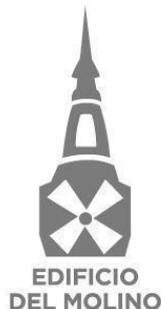
001.02.- OBRADOR, SERVICIOS SANITARIOS Y VESTUARIOS

La Adjudicataria dentro del predio de la Obra, deberá acondicionar áreas adecuadas para el personal obrero y los materiales a acopiar. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesario para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas, dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio, previa autorización de la Inspección de Obras. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos, por lo que deberán ejecutarse o usarse lugares existentes adecuados. Todo daño o sustracción que afectará a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales previstos para la realización de los trabajos. Será responsabilidad de la Adjudicataria mantener iluminados todos los sectores de la obra durante el período en que se desarrollen los trabajos. La instalación eléctrica provisoria se ejecutará en cable tipo "taller" y será aérea (altura mínima 2,00m); en todos los casos y bajo cualquier circunstancia los tendidos estarán provistos de sus respectivos enchufes macho-hembra, no admitiéndose empalmes provisorios. Los tableros provisorios serán del tipo hermético para exteriores de PVC reforzado y con cierre. Es obligación de la Adjudicataria arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento al protocolo vigente de Seguridad e Higiene para la prevención de COVID19.

Los ámbitos de trabajo deberán disponer de servicios sanitarios adecuados con vestidor e independientes para cada sexo, en cantidad suficiente y proporcional al número de personas que trabajen en ellos, en un todo de acuerdo a leyes vigentes en el marco de la Seguridad e Higiene en Obra y C y MAT. Quedará a cargo de la adjudicataria la ejecución de baños y vestuarios de obra en el sector que la inspección de obra determine.

001.03.- PROTECCIONES GENERALES A TERCEROS - PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

Quedará a cargo de la adjudicataria garantizar la contratación y vigencia durante todo el plazo de obra, de las correspondientes pólizas de responsabilidad civil según lo detallado anteriormente en el presente PET.



001.04.- SUPERVISIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD

Quedará a cargo de la adjudicataria la contratación del personal idóneo en seguridad e higiene para el seguimiento de obra según lo detallado anteriormente en el presente PET.

001.05.- PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE

Quedará a cargo de la adjudicataria la ejecución y presentación ante la inspección de obra, del programa de seguridad e higiene según lo detallado anteriormente en el presente PET.

001.06.- JEFATURA DE OBRA - ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN

Quedará a cargo de la adjudicataria la contratación de todo el personal técnico necesario para la correcta ejecución de la obra dando cumplimiento a la reglamentación y normativa vigente y al presente pliego de especificaciones. Se contempla en este ítem la contratación de un asesor especialista en restauración con los antecedentes mencionados anteriormente en el presente pliego.

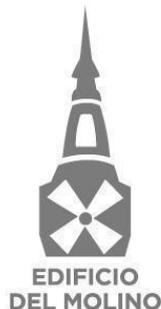
002. TAREAS PRELIMINARES

Generalidades.

A los efectos de proceder a la organización de la obra, en el ordenamiento de las tareas previas, se contempla la realización de una filmación y toma de fotografías que constituyan un Inventario de elementos y componentes de los subsistemas involucrados en esta etapa, a efectos de ser utilizados en la catalogación previa y fichaje de seguimiento posterior de la obra atinente a cada rubro, y aquellos otros elementos que estén íntimamente relacionados en el sitio de intervención ya restaurados, con el fin de proceder a ponerlos a resguardo de las tareas que se realicen.

Se deberá contemplar la realización de remociones, embalajes y traslados de elementos existentes, como son los herrajes, vitrinas expositoras, paños de puertas, ornamentación de vitrinas, etc., que serán reutilizados a posteriori de la restauración.

Se realizarán protecciones, para todos aquellos elementos o componentes que no sean factibles de remoción y traslado, (cupulines y paños de vitreaux, lámpara de acceso, reloj) que sean protegidos de la obra. Se resguardarán con coberturas, y elementos de protección para posibilitar durante la obra, no agredir dichos materiales hasta su restauración, como son, los solados, escalera, columnas, lámparas y



elementos de iluminación y todo componente de los mismos que se localizan en el área.

002.01.- RELEVAMIENTO FÍLMICO, FOTOGRÁFICO, INVENTARIO.

A los efectos de catalogar y realizar el seguimiento de la obra, la Adjudicataria realizará el relevamiento fílmico y fotográfico previo a toda actividad de obra a desarrollar, que permita realizar posteriormente el proyecto ejecutivo de intervención. Se relevarán todas las piezas de aberturas interiores de madera y sus herrajes, espejos, vitrinas existentes, que forman parte del sitio y todo elemento factible de ser movido o removido en el proceso de la obra para ser restaurados individualmente, y que serán reinstalados posteriormente. Así mismo relevar todas aquellas piezas, que al momento del comienzo de obra ya estén restauradas previamente.

El documento será refrendado por la INSPECCIÓN DE OBRA y la Adjudicataria. Una vez aprobado, se procederá al inicio de las obras teniendo en cuenta que las partes que fueran necesarias de ser estibadas o guardadas, quedarán bajo la exclusiva responsabilidad de resguardo por parte de la Adjudicataria. Finalmente, y una vez concluida la obra, se repondrán las piezas a su posición definitiva, agregando a la planilla original una columna que consigne el destino final de cada pieza.

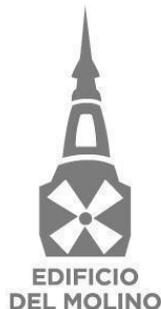
La Adjudicataria tomará todos los recaudos necesarios para proteger los elementos tanto fijos como móviles que por la ejecución de los trabajos puedan ser afectados, aunque con posterioridad estos deban ser restaurados.

En todos los casos, las piezas a retirar para su reutilización deberán tener una numeración que permita su reposición en el lugar original del que fuera extraído, sea, que se trate de componentes de fachada interior, componentes de una abertura, paños tapa rollos o luminarias. El esquema de la posición que ocupa cada uno, numeración en el sitio y en el objeto: responde al inventario de la obra y a la necesidad de volver a integrarlo al conjunto correctamente en su posición original.

La Adjudicataria no podrá desechar o retirar materiales o elementos por cuenta propia sin autorización del responsable de obra.

002.02.- RETIRO, EMBALAJE Y/O TRASLADOS DE ELEMENTOS VARIOS.

Cabe dejar aclarado que los elementos y/o materiales que provengan de desmonte y/o desmantelamiento producidos dentro de este contrato y que no sea necesaria su reutilización en la restauración, serán previamente inventariados y presentados a las Áreas Técnicas de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, si ellos consideran que son necesarios, quedarán en su



poder, por lo tanto, la Empresa Adjudicataria deberá trasladarlos al lugar indicado por éstos, dentro del predio o fuera.

Asimismo, todos aquellos elementos que deban ser restaurados serán especialmente embalados para el traslado correspondiente, si así se requiere, dentro del edificio, para su restauración y posterior relocalización.

002.03.- PROVISION Y COLOCACIONES DE PROTECCIONES Y PASARELAS

No se podrá empezar las tareas sin que antes sean protegidos y/o desmontados (a criterio de la Inspección de Obra), los vitreaux ya restaurados al momento de la obra en las fachadas interiores, los espejos localizados en los muros, los vitreaux localizados en las vidrieras de fachadas cupulines y cielorraso.

Previo al inicio de las obras, se procederá a la protección total de todas las superficies de pisos - baldosas del salón, mármoles en general del sector, que no se remuevan; muebles y componentes de estos y a todo elemento que se encuentre en el sector de trabajo.

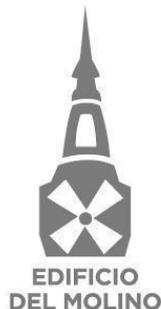
Provisión y colocación de protecciones y pasarelas.

Se exige según la mejor accesibilidad a la obra de restauración, la construcción de una pasarela y/o tarima de madera (fenólico) que permita el tránsito de personal y material durante todo el desarrollo de las obras, evitando la rotura y/o movimiento de los solados por caída, tránsito pesado y colocación de andamios.

Previamente a toda colocación de pasarelas y paños de protección se deberá realizar una limpieza evitando que queden restos de partículas de tierra, de modo que no se produzcan deterioros en el solado. Teniendo en cuenta esta previsión, luego, la protección de los solados, se realizará convenientemente, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Los solados originales si son sometidos al tránsito de carretillas u otras tareas que impliquen una agresión mecánica, serán cubiertos además por tablonos o tableros de madera sobrepuestos de terciado fenólico en todos los módulos.

Dicha protección se realizará independizándolos, para que sean descubiertos, de acuerdo al proceso de restauración que se establezca, según el plano del plan y secuencia de obras. Estas protecciones deberán preservar a los mismos, del riesgo de manchas por absorción de los distintos materiales utilizados en la obra.

Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria que deba transportar materiales y desplazarse por las áreas descritas. Las tarimas o pasarelas de madera se



montarán sobre muelles constituidos por bolsas de arena, previamente niveladas.

Se ejecutarán barras protectoras y defensas supervisadas por la INSPECCIÓN DE OBRA para evitar deterioros en pisos adyacentes, escaleras, barandas, columnas, cielorrasos e instalaciones. -

Se tendrá especial cuidado y protegerá la fachada interior del salón, de golpes, salpicaduras, rayaduras, suciedad, etc., particularmente el revestimiento de mármol, carpinterías interiores y exteriores, escalera, espejos, vitreaux, vitrinas, así como barandas, cielorrasos y todo objeto ornamental del interior del Edificio.

Los daños no deseados por efecto de estos trabajos, correrán por cuenta de la Adjudicataria, la que se hará cargo de cualquier daño que se produzca sobre estas superficies, en un tiempo acorde con la ejecución y plan de los trabajos.

Provisión y colocación de vallas.

Se ejecutarán barras protectoras y defensas supervisadas por la INSPECCIÓN DE OBRA para evitar deterioros en pisos adyacentes, cielorrasos, carpinterías exteriores e instalaciones. - Los daños no deseados por efecto de estos trabajos, correrán por cuenta de la Adjudicataria, en un tiempo acorde con la ejecución y plan de los trabajos.

002.04.- RETIROS Y DESMONTES.

Se efectuará el retiro de todas las piezas a restaurar en taller a cargo de la adjudicataria. Parte de los paños de madera contienen revestimientos y aislaciones en fibras, quedará a cargo de la adjudicataria el retiro, tratamiento y traslado desde la obra de estos residuos.

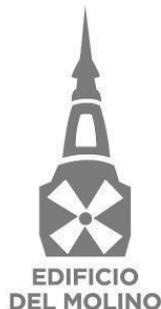
002.05.- PERMISOS, APROBACIONES Y HABILITACIONES.

La Empresa Adjudicataria deberá gestionar y presentar ante la INSPECCIÓN DE OBRA, los permisos, aprobaciones y habilitaciones que corresponda efectuar ante organismos gubernamentales o del sector privado.

002.06.- ANDAMIOS.

Provisión, armado y desarme de andamios.

La Adjudicataria, para el cumplimiento de su Plan de Trabajos y conforme a su metodología, utilizará sistemas adecuados por él provistos, de acercamiento y acceso para trabajo en altura, cubriendo la accesibilidad a la totalidad de los sectores con los módulos mínimos que permitan realizar los trabajos



designados en el presente pliego.

Este ítem contempla la provisión, armado y desarme de andamios móviles, que cubrirán toda la altura libre de fachadas interiores en la planta baja, para poder actuar en los diversos elementos a relevar, catear e intervenir, simultáneamente, sectorizando, de acuerdo al alcance que los andamios permitan, y desplazándolos por los diferentes sectores que se necesite libre de cualquier elemento y circulación peatonal.

El andamio contará con las protecciones necesarias para que no caigan elementos al solado, se colocarán pantallas a niveles superiores. Se verificará siempre que estén protegidas las orillas para evitar caídas de materiales y herramientas.

Será obligatorio la provisión de medios de elevación y arneses de seguridad para los trabajos en altura y previendo que en coordinación con los demás gremios pueden abrirse varios frentes de estudio en forma simultánea.

Provisión y mantenimiento por Tiempo de Obra.

La Adjudicataria, deberá realizar el mantenimiento mensual de los andamios que permanecerán colocados en los sectores donde se estén realizando tareas, por lo tanto, deberá comenzar y concluir las mismas en el plazo estipulado en el plan de trabajos, para que una vez finalizadas las mismas pueda proceder a su desarme.

Correrá por expresa cuenta de la Adjudicataria, el mantenimiento de los andamios.

No obstante, las particularidades mencionadas en el caso de los exteriores de las áreas mencionadas, se debe tener en cuenta todo lo expresado en el punto de Andamios de Generalidades.

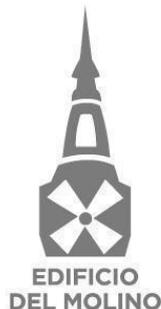
002.07 LIMPIEZA - MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA FINAL

La Adjudicataria está obligada a mantener la obra limpia y ordenada en forma diaria, pudiendo la Inspección ordenar la misma si así no sucediese.

Se ejecutará la limpieza periódica y el mantenimiento del orden, en todas las áreas de intervención y durante todo el período que dure la obra. Los sectores de trabajo deben mantenerse ordenados en todo momento, así como las salidas y los accesos deberán estar despejados.

Limpieza periódica de obra.

La Adjudicataria deberá primero realizar una Limpieza total del Edificio, para ello se utilizarán herramientas manuales como escobillones, carretillas cajón y bolsas de consorcio dónde se depositarán por separados restos de vidrios, astillas de maderas, maderas con clavos, metálicos etc.



También se procederá a la limpieza total del interior con el retiro fuera del recinto de la obra de todo aquello que no sirva como así también de cualquier otro elemento que esté fuera de uso o suciedades en general.

La Adjudicataria deberá realizar limpiezas diarias, parciales y finales de obra a fin de mantener despejados de residuos o escombros los lugares de trabajo, aportando seguridad en las áreas de trabajo y en el desplazamiento del personal afectado a la obra. Se limpiará la obra en su totalidad, incluso aquellas zonas que no están dentro de la obra y que fueran afectadas por suciedades provenientes de la obra en sí. -

Los dispositivos y medios empleados no deben ocasionar ruidos molestos, generación de polvo o impurezas y, en caso de ser inevitables, se minimizarán sus efectos.

De igual manera, deberán mantenerse limpios y en perfecto estado desagües, canaletas y plenos del edificio evitando obstrucciones con escombros o material sobrante.

Limpieza final de obra.

La obra deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza, debiendo retirar La Adjudicataria los escombros y materiales sobrantes.

La Adjudicataria entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter total o parcial; se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, escaleras, solados en general, artefactos eléctricos y sanitarios; equipos en general y cualquier otra instalación que se encuentre en las condiciones precitadas. -

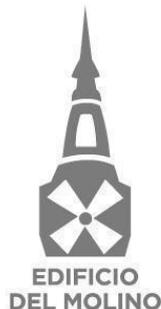
003.- ENSAYOS, PRUEBAS Y ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INFORMES.

Generalidades.

Carpinterías Interiores: las carpinterías ubicadas en muros internos en relación a las áreas de servicios, consisten en puertas de una y dos hojas de madera, que contienen piezas de espejos, paños inferiores con motivos en sobre-relieves y herrería en bronce.

Carpinterías de Acceso exterior: las carpinterías ubicadas en relación a los accesos, en esquina y en relación a avenida Callao, son de madera maciza y tienen paños de vidrio. Existen dos de tipo giratorias en los accesos públicos principales y una, de dos paños de abrir, levemente curvados, en el área de acceso al subsuelo, sobre avenida Callao, bajo reloj (Accesos sobre Callao, Ochava y Hall Callao 24).

Vitrinas: asociado a las puertas de acceso, a las vidrieras exteriores de herrería, y sobre el muro divisorio,



se localizan las vitrinas de madera, identificándose dos tipos de materialización y escalas: De madera maciza, barnizados, con cajones inferiores en algunos módulos, vidrios transparentes corredizos, en cuyo extremo superior contiene una guirnalda aplicada de decoración ornamental y barras verticales de bronce que articulan cada paño. Y otros ubicados en el sector más antiguo del edificio, aledaños a la puerta giratoria, de menor escala que los expuestos anteriormente, de madera, sin cajones (albergan los radiadores en ese espacio), con vidrios corredizos.

Broncería: La puerta de conexión al sector de servicios, que encierra el dispositivo de instalación contra incendio, es de dos paños de chapa perforada de bronce.

Elementos de bronce faltantes: los elementos de bronce de la ornamentación que fueron sustraídos son: elementos de ornamentación sobre vitrinas, herrajes, terminaciones.

A modo indicativo se han relevado en los planos y planillas adjuntos, las patologías observadas visualmente. La Adjudicataria deberá verificar cada una al momento de iniciar las obras, y realizar un relevamiento previo, que permita identificar dichas patologías y su correspondiente extensión, para así elaborar el proyecto ejecutivo de intervención, luego de contar con muestras, pruebas y ensayos de cada componente a restaurar.

Deterioros y Desajustes Generales.

Hay que considerar que el edificio ha llegado hasta nuestros días con serios deterioros producidos por el paso del tiempo, falta de mantenimiento e intrusión.

Los deterioros en el Salón de la Confitería de planta baja son variados.

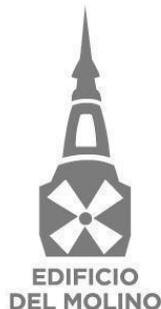
En las carpinterías de madera y en las vitrinas, se observan desajustes y deterioros, consistentes en el sistema de herrajes, faltante de puerta, remociones de espejos y deterioro del acabado sobre todo en la parte inferior de cada puerta. Uno de los sectores de las vitrinas (muro divisorio entre Confitería y Hall Rivadavia) fue severamente modificado, presentando faltantes y desajustes varios.

Hay faltantes en las piezas ornamentales de bronce.

Criterio de Intervención.

La intervención en las superficies interiores en este caso, comprende la restauración y/o reparación completa de los diferentes componentes mencionados con anterioridad integrantes del Salón Confitería de la planta baja. Comprenderá el tratamiento sobre los siguientes elementos; carpinterías de madera (incluyendo todos los elementos de herrajes tales como manijas, bisagras, fichas, pomelas, pasadores, palancas, cerraduras, bocallaves, rieles, herrajes), vitrinas, herrería ornamental, broncería y espejos

La Adjudicataria deberá dar cumplimiento al armado de andamios, para realizar el relevamiento y



completamiento de patologías, toma de muestras y cateos, para elaborar el proyecto ejecutivo. El presente pliego enumera y elabora documentación de planos y fichas enunciativas a completar por la Adjudicataria para arribar a la elaboración documental a llevar a cabo, previa aprobación de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Como primera medida luego de eliminar el polvo superficial, con cepillos suaves, se deberán realizar las estratigrafías, es decir decapados y la toma de muestras y cateos para estudio de las pinturas y colores a efectos de determinar el acabado original y la coloración en laboratorio de cada uno de los componentes de herrería, yesería y lustres de madera. Esta tarea deberá contar con la presencia de la INSPECCIÓN DE OBRA y profesional capacitado, en la restauración de los mismos.

Se tendrá especial cuidado y resguardo de los elementos ya restaurados, motivo de licitaciones anteriores. Se procederá al retiro de toda pieza agregada, en las superficies de carpinterías, como clavos, tornillos, y/u otros elementos que no concuerden con los lineamientos formales y de materiales de las partes originales.

La Adjudicataria deberá realizar el reemplazo o reparación de toda pieza averiada o faltante o que no continúe los lineamientos originales, utilizando los mismos materiales, espesores y tecnología de constitución.

La Adjudicataria deberá realizar, a través de sus especialistas en cada material y componente y en base a su experiencia y profesionalismo, la más exacta apreciación para estos trabajos, con el objeto de entregar carpinterías, vitrinas, elementos de bronce y herrería ornamental, en perfecto estado de reparación y/o restauración, conforme al espíritu pretendido para esta obra.

Se deberá realizar por medio de un fichaje el registro y seguimiento de las distintas etapas del proceso de restauración de cada rubro y componentes, desde el inicio, durante el tratamiento de restauración y al final de las intervenciones de cada sector y los correspondientes elementos del mismo.

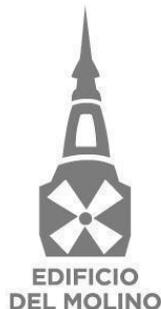
Para la reposición de los elementos de bronce faltantes, la Adjudicataria deberá presentar las propuestas correspondientes de modelos a reproducir, los que previamente a su construcción y colocación deberán ser presentados ante la INSPECCIÓN DE OBRA.

Relevamiento de deterioros

Fichaje y Catalogación

Se confeccionarán fichas específicas de cada subsistema y sus componentes con el correspondiente registro gráfico y fotográfico en las que figuran:

Relevamiento de estado inicial (estado de conservación)



Diagnóstico patológico
Tratamientos
Relevamiento de resultado

003.01- DOCUMENTACIÓN DE RELEVAMIENTO.

El reconocimiento general y la localización de los desajustes más significativos en la documentación del presente pliego, deberán ser verificados con el reconocimiento en el sitio.

Previo a toda intervención se deberá realizar un Informe Técnico que deberá contemplar en fichas y planillas la confección de un catálogo, contemplando todos los componentes y rubros involucrados.

Fichaje y catalogación.

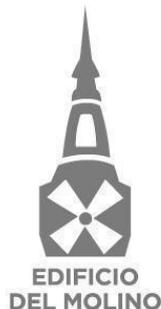
El Fichaje / Catalogación deberá incluir un relevamiento exhaustivo de los distintos elementos definiendo la reposición de piezas faltantes, la restauración de las existentes que presenten faltantes parciales o deterioros, y aquellas en buen estado que merezcan solamente tareas de preservación. etc. Se deberá registrar sitio, características y estado de la pieza a reintegrar o reemplazar, que se pondrá a disposición de la INSPECCIÓN DE OBRA para su verificación. Dicho fichaje y catalogación deberá contar con lo siguiente:

Documentación fotográfica: previa, general y detalles de cada elemento estudiado con sus partes (ej.: detalles de manufactura y patologías), detalles de los tratamientos y pruebas realizadas y las fotografías finales. Que se adjuntará como anexo. Con comparativos del antes y después de las intervenciones, realizado en ambas caras de cada carpintería y elementos a intervenir, con el fin de respetar y salvaguardar el carácter de patrimonio cultural en general y en cada una de sus partes.

Descripción del objeto y datos relativos al examen ocular (materiales, técnica, medidas, peso, aspecto, posibles intervenciones, adiciones, alteraciones que presenta y toda información sobre su historia material (autor, época, procedencia, fabricante, etc.). Comenzando por descubrir las uniones ocultas, iniciando el desarme de las piezas (molduras, planchuelas, planos de chapas, etc.). Quita de vidrios y contra vidrios en paños fijos, hojas y banderolas, enumerando y nombrando las extracciones, desarme de accionamiento de cierre, desmonte de molduras y componentes deteriorados.

Mapeo de toma de muestras para exámenes de laboratorio: que determinarán la composición material del elemento estudiado y la identificación de las alteraciones existentes

Pruebas de tratamiento y ensayos de materiales (constitutivos y de uso en la intervención): los resultados obtenidos de estas pruebas y ensayos, serán volcados en la planilla correspondiente.



Propuesta de tratamiento justificada, se realizará en base a la información recabada en los puntos anteriores.

Tratamientos de restauración: se detallarán las técnicas, materiales y procedimientos realizados (condiciones, productos, porcentajes, tiempos de actuación).

Elaboración de planos de detalles.

Registro de patologías en los planos.

Este punto se completará con el relevamiento posterior a la primera limpieza. Se realizarán tres (3) planos por cada componente relevada, indicando:

- a.- Corrosión de herrería.
- b.- Planos de la ornamentación y anclaje.
- c.- Alteraciones generales.
- d.- Toda otra patología que se encuentre y que no se mencione en ésta especificación, referidas a las carpinterías y vitrinas de madera.
- e.- Faltantes.
- f.- Completamiento de vitrinas.

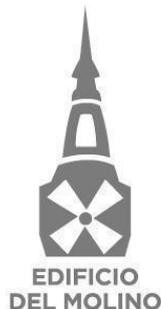
Planos de detalles:

Consistirán en el levantamiento de datos y dimensionamiento de piezas y elementos singulares de cada rubro afectado a este pliego para efectivizar una correcta reposición de faltantes y documentar sus características originales. Se procesarán los datos con sistemas digitales (AutoCAD, editor de imágenes y renders), volcándose en planos ploteados en escala 1:10, 1:20 o 1:1 según el caso, y como lo determine la INSPECCIÓN DE OBRA, entregándose además toda información en formato digital, usando de soporte un pendrive o disco externo. -

Se realizarán tres (3) COPIAS por cada sector y tipo, indicando todos los detalles, carpinterías interiores, ornamentación en bronce, yeso, espejos, vitrinas, etc.

La documentación requerida se confeccionará según indicaciones de la Inspección de Obra.

El relevamiento y reconocimiento de cada rubro, se realizará previamente al inicio de las tareas de intervención, debiendo realizar una Prueba Piloto en un ejemplar de cada tipo y por componente, a realizar en el sector a designar, para luego de su aprobación, trasladar al resto de las superficies a restaurar; con el fin de garantizar el adecuado procedimiento de intervención a replicar en las restantes.



003.02.- MUESTRAS Y CATEOS.

Muestras, cateos, decapados.

La Adjudicataria conjuntamente con la INSPECCIÓN DE OBRA determinarán los sectores para la realización de las catas estratigráficas a fin de determinar en maderas, herrería y ornamentación, la coloración original de las mismas.

Se removerá de la superficie, el polvo superficial, escamas de óxido u otro elemento adherido etc. con cepillos de cerdas naturales para proceder a realizar la tarea.

La tarea se deberá realizar con especialistas en restauración patrimonial y con personal especializado para la ejecución de las mismas. Estos profesionales deberán ser previamente aprobados por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Toma de muestras estratigráficas.

Se deja expresamente aclarado que el retiro de las muestras de pintura será analizado en laboratorio, presentando la Adjudicataria los informes respectivos, firmados por el profesional actuante, requiriéndose granulometría, variedad de componentes, tonalidades y antigüedad del mismo.

Esta información estará en poder de la INSPECCIÓN DE OBRA antes de ejecutar los trabajos respectivos; el retiro de muestras para analizar será realizado por personal especializado o del laboratorio. De lo informado se determinarán los colores y tipo de pintura a tener en cuenta en el proyecto ejecutivo expresado en el ítem 003.05. de éstas ETP.

003.03.- TRABAJOS DE VERIFICACIÓN, SONDEOS, MUESTRAS Y ENSAYOS.

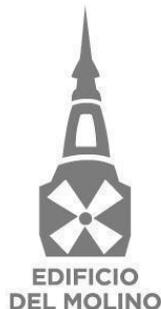
Trabajos de verificación en laboratorio.

Se deja expresamente aclarado que el análisis de estado de las carpinterías interiores, vitrinas y bronceos será analizado en laboratorio, presentando la Adjudicataria los informes respectivos, firmados por el profesional actuante.

En primer término, se efectuarán las verificaciones correspondientes de las muestras extraídas en los lugares indicados por la I.O., en cada tipo de elementos a tratar. Conocido el estado y las características generales de los elementos sometidos a verificación, la I.O. aprobará los tratamientos propuestos a seguir en cada caso.

Análisis de estado y tipo de herrería.

Se deja expresamente aclarado que el análisis de estado de herrería ornamental, e industrial será analizado en laboratorio, presentando la Adjudicataria los informes respectivos, firmados por el profesional actuante.



003.04.- PROYECTO EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN.

Elaboración de documentación de proyecto ejecutivo.

La índole de los trabajos a realizar requiere conocimientos específicos sobre este tipo de intervenciones, la opinión de expertos y mano de obra calificada que, aun así, demandará una puesta a punto de los equipos de labores que se constituyan a efectos del logro de los resultados previstos

Se deberá tener en cuenta el RELEVAMIENTO DE PATOLOGÍAS realizado previamente y su correspondiente INFORME con objeto de establecer las tareas a realizar en una Prueba Piloto a fin de que luego de contar con la aprobación de la INSPECCIÓN DE OBRA, la Adjudicataria elabore el proyecto ejecutivo de intervención integral.

003.05. INFORME FINAL.

En el término máximo de treinta (30) días de producida la terminación de los trabajos, La Adjudicataria deberá entregar un informe final satisfactorio a juicio de la Inspección, que dé cuenta de los trabajos que se llevaron a cabo detalladamente, además de lo siguiente:

Planos "conforme a obra" que registren las intervenciones realizadas.

Toda la documentación gráfica, fotográfica y videográfica solicitada en los pliegos que la empresa considere necesaria para mostrar el antes, durante y después de los trabajos ejecutados. Como mínimo, se deberán presentar mensualmente:

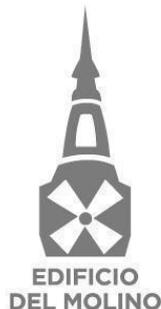
Se presentará encarpetao, con indicación gráfica de lugares y fechas de las tomas efectuadas, debiendo reflejar el avance de la obra. Serán en color, en tamaño DIEZ (10) x QUINCE (15) CENTÍMETROS (cm), a razón de TREINTA (30) tomas por mes de obra, como mínimo, y se adjuntará en formato digital en un pendrive, un mínimo de CIENTO CINCUENTA (150) tomas individuales como archivo JPG en 300 dpi. (Las mismas presentarán las etapas antes, durante y después de la intervención). Este material se podrá utilizar para la confección de las fichas de seguimiento

Memoria de técnicas, materiales y equipos, empleados en la restauración con la totalidad de sus características y marcas.

Listado de los subcontratistas que hubieran efectuado trabajos en la fachada.

Las copias en papel estarán firmadas por el representante técnico de la Adjudicataria y el asesor en restauración.

Estas obligaciones constituyen una de las prestaciones de la Adjudicataria



La Inspección recibirá la totalidad del Informe final definitivo, revisará el mismo, quedando facultada para solicitar las ampliaciones de la información que considere oportunas, antes de aceptarlo definitivamente, fijando en ese momento un nuevo plazo de entrega.

Cabe agregar que la entrega del informe final, marcará la fecha de terminación de la obra, a partir de la cual empezará a correr el plazo de garantía de la misma; además, contra la entrega del informe final, se firmará el Acta de Recepción Provisional.

003.06. MANUAL DE MANTENIMIENTO.

La Adjudicataria redactará un Manual de Mantenimiento con todas las instrucciones y detalles de procedimientos para ejecutar las tareas de mantenimiento habitual, los monitoreos y el mantenimiento de cubiertas y fachadas, así como de las instalaciones y artefactos de iluminación y de seguridad que forman parte de la presente licitación.

En el mismo constarán los criterios, recomendaciones y procedimientos de actuación específicos para cada área intervenida. Se indicará, asimismo, la frecuencia con la que se realizarán las tareas de mantenimiento diferenciando las habituales de las preventivas, el monitoreo y registro para cada caso en particular, detallando el método, las técnicas, los materiales y las herramientas a emplear para el desarrollo eficaz de los trabajos.

La INSPECCIÓN DE OBRA, proveerá a la Adjudicataria en tiempo y forma, el diseño y formato junto con los contenidos a completar por la Adjudicataria para la elaboración de este manual.

La redacción del Manual de Mantenimiento deberá comenzar junto con la obra para no olvidar ningún detalle importante de señalar. El texto deberá ser preciso, coherente, con rigor técnico y fiel a la obra, por lo que deberá ser confeccionado por un arquitecto especializado o técnico en restauración.

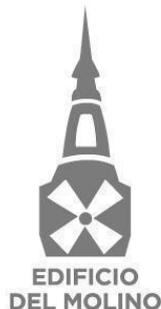
El manual solo tendrá validez y se considerará terminado una vez que cuente con la aprobación integral por parte de la INSPECCIÓN DE OBRA.

CARPINTERÍAS - VITRINAS - ORNAMENTACIÓN - HERRERIA - BRONCERIA

4. RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS Y VITRINAS DE MADERA

Generalidades.

Para la implementación y ejecución de las tareas de restauración de las carpinterías de madera, vitrinas y componentes y a efectos de la realización del seguimiento en obra, se describen e identifican las



carpinterías a restaurar según su tipología.

. - Puertas giratorias de madera y vidrio, localizadas una en el acceso desde ochava y otra en acceso desde Callao próxima al extremo del edificio por esta avenida.

. - Puertas de abatir de una hoja, con paños conteniendo espejos localizadas en los muros divisorios hacia las áreas de servicio y una puerta de dos hojas y vidrio, ubicada desde la entrada de servicio en la parte inferior del reloj.

. - Revestimientos y vitrinas, oculta (en algunos de sus módulos), en su parte inferior las ventilaciones hacia el subsuelo y contiene en este sector cajones de madera, luego sectores expositores con estantes de vidrio y puertas corredizas de vidrio, y en la parte superior un borde de madera en donde se localiza la guarda ornamentada. En las articulaciones verticales de madera, entre módulos de las vitrinas, dos barras de bronce actúan como pequeñas columnas, por donde se canaliza la instalación eléctrica de estos.

Las vitrinas asociadas al sector del muro divisorio, muy transformado en la actualidad, está compuesto por cinco módulos vidriados con tres columnas dobles ornamentadas en su extremo superior y articuladas verticalmente con barras de bronce. **La Adjudicataria deberá efectuar el completamiento de todos los revestimientos, vitrinas, carpinterías y vitrinas de exposición, replicando todas las piezas faltantes.**

En el sector inferior se puede identificar, un basamento de puertas corredizas de madera y en el tramo vertical subdividido en dos partes, áreas de vitrinas con puertas de vidrio corredizo y estantes también de vidrio. En el fondo de una de estas áreas presenta un espejo

Tipologías:

Puertas a replicar y reponer (espejadas - de un paño fijo o de abrir)

Puertas a restaurar (giratorias - curvas con vidrio - espejadas - de un paño fijo o de abrir)

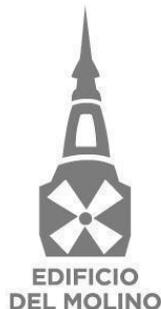
Vitrinas a replicar

Vitrinas a restaurar

Deterioros y Desajustes Generales.

Los deterioros observables son producto de las transformaciones que el edificio, y especialmente el salón confitería, tuvo a través del tiempo. Las puertas giratorias están completas en su mayoría a excepción de la cobertura superior que presenta faltantes de madera de cierre.

Las puertas de una hoja en su mayoría están en buen estado. El sistema de vidrieras que se disponen de



a tres unidades, en ambas fachadas, no presentan una modulación constante ya que están ubicadas, según los paños resultantes entre las columnas de hierro que se mantienen de la construcción anterior. Se observan diferencias de escala y factura, entre las vitrinas de madera enchapada de vidriera y puerta giratoria del sector extremo sobre avenida Callao, (correspondiente al edificio más añejo), respecto del resto de las vitrinas de madera maciza, de gran porte, ornamentación y detalles dorados. Las vitrinas cuentan con cajones, puertas corredizas, de abrir, estantes, base, laterales, cubierta y frente ornamentado.

Criterio de Intervención.

Los criterios de intervención, constituyen el marco general para la restauración y puesta en valor de las carpinterías de madera, vitrinas y componentes. El respeto por la integridad de las carpinterías según sea su tipología, reemplazando materiales y elementos componentes originales constitutivos, solo, en el caso de situaciones que sean irreversibles.

Las carpinterías y vitrinas restauradas mantendrán estética, armonía, solidez, duración, en el conjunto de las mismas y respeto a la tipología a las que pertenecen. Se desecharán todos los elementos a colocar que no cumplan con los requisitos, según las características, dimensiones formas o defectos de materiales o de ejecución, que provengan del incorrecto armado de cada una de las carpinterías.

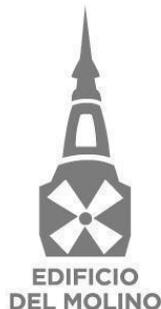
Cuando la importancia de los trabajos así lo recomiende, se retirarán las aberturas o partes de las mismas para su reparación en taller dentro del edificio, previa elaboración de Acta-Inventario refrendada por la I.O. Tanto las que se restauren “in situ”, como las retiradas, deberán quedar colocadas en el sitio original y deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento.

En relación al tratamiento de acabado final, se deberá proceder a la aplicación uniforme de acabados, barnices y/o lacas reproduciendo la terminación y acabado original que surge de los estudios estratigráficos. Para completar el acabado final, se aplicará una base de solución biodegradable que colabore con la protección ignífuga de la pieza. Los tipos de barnices o lacas usadas son muy variados y deberán ser elásticas resistentes al fuego. Es obligatorio el uso de pinturas retardante de llama a autorizar por la Inspección de Obra.

Las carpinterías deberán quedar como eran en su origen; en caso de duda quedarán a criterio de la I.O. los elementos a reemplazar.

Herrajes

Se realizará, como criterio general, el reacondicionamiento integral de los elementos constitutivos de los



herrajes. Herrajes de movimiento, accionamiento y retención: se reemplazará todo elemento faltante o deteriorado por otro de iguales características de ejecución y material que los existentes, quedando a criterio de la I.O. los elementos a reemplazar.

Dicha tarea corresponde a la reparación, cambio y/o calibración de los mismos. Todos los herrajes que deban ser retirados, serán numerados convenientemente (según el tipo de carpintería) para proceder a desincrustarlos de pinturas anteriores, reparando y engrasando sus partes móviles.

La Adjudicataria ejecutará la reparación y/o reposición en el caso de faltantes o daño irreversible, de todas las cerraduras que componen a las carpinterías y las vitrinas, una vez finalizados los trabajos y previo a la certificación de los mismos deberá hacer entrega de 2 (DOS) copias de llaves de cada cerradura, debidamente identificadas. No se aceptará utilizar la misma llave y/o combinación para más de una cerradura.

Vidrios y Cristales

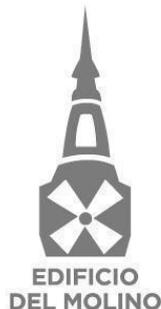
Respecto a los paños vidriados, curvos, rotos o faltantes, deberán ser reemplazados por vidrios curvos de igual medida y curvatura, pero deberán garantizar su resistencia a la rotura, por lo que se deberá prever ese reemplazo con vidrios laminados.

Todos los cristales, de los tipos a proveer deberán ser entregados cortados con sus exactas medidas, destacando especialmente y con carácter general, que La Adjudicataria será el único responsable de la exactitud descrita, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación de medidas en obra. En todos los casos los espesores serán regulares y se corresponderá con lo establecido en las normas a esos efectos, de acuerdo a su específica ubicación y a sus dimensiones.

Bronces

De los estudios estratigráficos ya realizados en los bronce de ornamentación, de las carpinterías metálicas de la fachada, resulta como conclusión la presencia de pátina natural, la determinación en los tipos de materiales se basa en su materialización (bronce color dorado), textura (lisa) y ensayo de conductibilidad. Se deberá verificar y constatar con estudios metalográficos de laboratorio, para su confirmación.

La intervención contempla la reintegración de marcos y hojas rotos, deteriorados, fisurados, podridos o con faltantes. Asimismo, la colocación de faltantes y la reparación y ajuste de todas las piezas y/o elementos de madera, metal, etc., que, aunque no estén especificadas sean necesarias desde el punto de



vista constructivo y/o estético, a fin de asegurar el correcto funcionamiento y terminación de las carpinterías.

Se restaurarán aquellas piezas en la actualidad inoperables pero cuyo estado funcional original se pueda recuperar; se reemplazarán los elementos que por su extremo estado de deterioro no sea apropiado ni conveniente intervenir y se consolidarán las partes endebles o que no presenten correcta adherencia.

Se deberá tener en cuenta que las carpinterías quedarán idénticas en su restauración como originalmente se construyeron y que las reposiciones o renovaciones se aplicarán a aquéllas partes que ya no admitan reparación a juicio de la INSPECCIÓN DE OBRA.

La carpintería restaurada mantendrá una solidez, duración, estética y armonía en el conjunto de las mismas. Serán desechados todos los elementos a colocar que no cumplan con las características, dimensiones o formas requeridas, o que presenten defectos de materiales o de ejecución provenientes del incorrecto armado de la carpintería en general.

La carpintería será ajustada en su totalidad y el cierre será perfecto, es decir, de un fácil abrir y cerrar.

Previo a toda intervención se deberá realizar un Informe Técnico que deberá contemplar la documentación expuesto en el presente pliego de especificaciones técnicas.

FICHAJE Y ENUMERACIÓN PARA CÓMPUTO Y PRESUPUESTO:

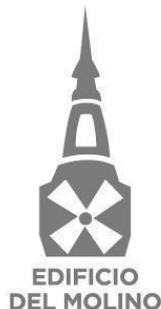
La documentación adjunta a la presente es meramente ilustrativa y surge del relevamiento inicial realizado para efectuar el presente pliego de especificaciones técnicas particulares. La información que contienen estas fichas deberá completarse y replantearse en la visita de obra previo a la cotización de los oferentes. Una vez adjudicada la obra, la adjudicataria deberá efectuar el relevamiento de cada componente a intervenir y confeccionar el fichaje de relevamiento e intervención.

Se adjunta a la presente documentación una ficha por cada carpintería a restaurar. En el caso de las replicas se especifica que tipologías es necesario replicar.

PUERTAS CURVAS: Se trata de una puerta compuesta por dos paños de abrir de madera con vidrios, cada paño mantiene una curvatura correspondiente al sector y muro en el ángulo entre la fachada de avenida Callao acceso y sector de servicios. Posee herrajes y apliques de bronce.

PUERTAS CON ESPEJOS: Se trata de puertas de madera que contienen un paño de espejo. Según su localización son fijas o de abrir, en casos puntuales poseen un tablero inferior ornamentado. Poseen herrajes y apliques de bronce.

PUERTAS GIRATORIAS: Se trata de dos puertas giratorias incorporadas al sistema de vitrinas de exposición.



De madera con paños de vidrio y barrales pasamanos.

Se adjunta a la presente documentación una ficha por cada módulo de vitrinas a restaurar o replicar denominadas:

V01 - Restauración y completamiento

V02 - Restauración y completamiento

V03 - Restauración y completamiento

V04 - Restauración y completamiento

V05 - Restauración y completamiento

V06 - Restauración y completamiento

LINEAMIENTOS - RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y COMPLETAMIENTO EN CARPINTERÍAS Y VITRINAS

TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y DECAPADO EN TODAS LAS CARAS.

Para proceder a la restauración y/o reparación de carpinterías y módulos de madera se realizará en primer lugar la remoción de toda sustancia ajena a la superficie que se pudiera encontrar, tal como restos de sustancias adheridas, pegamentos, clavos, etc.

Se procederá a limpiar luego la estructura de madera con pinceles blandos combinados con aspiradoras y lienzos humedecidos con agua, evitando la impregnación o la transmisión de humedad a la madera.

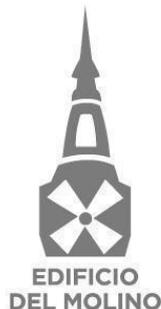
Se incluye dentro de estas tareas, la remoción de instalaciones precarias de electricidad o accesorios que, si/no pertenezcan al sistema de carpinterías, como así también el retiro de todos los elementos sobrepuestos como clavos, tornillos, grampas, ganchos, barras de seguridad y todo otro elemento que la INSPECCIÓN DE OBRA determine.

Remoción de recubrimientos:

Se retirarán las capas de barnices y/o recubrimientos que posean las carpinterías con el fin de recuperar la madera natural. Se podrá utilizar decapantes de primera calidad, marca Vitecso Gel o equivalente, o bien decapantes a base de solventes orgánicos con geles retardadores, específicamente diseñados para la eliminación de barnices óleo - resinosos.

Solo se permitirá la utilización de productos y técnicas que generen acciones reversibles sobre las maderas históricas, evitando removedores que alteran la lignina de su composición. Por lo tanto, quedan expresamente prohibidos todos aquellos removedores que contienen soda cáustica en su composición.

Queda expresamente vedado el uso de sopletes para "quemar" y pistolas de calor para remover los



barnices.

Una vez liberadas las superficies serán limpiadas con solventes orgánicos que faciliten y completen la eliminación de los restos de removedor.

Finalmente, se lijará prolija y suavemente la superficie empleando lijas de grano fino aplicada con taco de madera siguiendo siempre el sentido de las vetas de la madera, sin rayar la superficie. El polvo será eliminado mediante cepillado blando y aspirado.

Se deberán respetar las líneas del moldurado ornamental y la definición de las aristas buscando acceder a los ángulos internos, rincones y perfiles complejos de la carpintería mediante el empleo de suplementos de diferentes formas y tamaños.

CONSOLIDACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLETAMIENTO.

Se deberá consolidar y ajustar ambos paños para permitir un cierre ajustado y perfecto ya que producto de la humedad y falta de mantenimiento las puertas no cierran, ni hacen tope.

Tratamientos de desinfección de la madera:

En caso de que se observen en la madera señales de ataque por insectos, se inyectarán insecticidas específicos para tal fin. Muestras de estos serán presentadas a la INSPECCIÓN DE OBRA para su aprobación e instrucción de las áreas a inyectar.

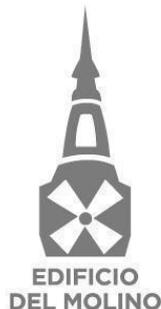
Se empezará por uno de los extremos que apoyan en la pared y se taladrará con broca de 2 mm, aproximándose lo máximo posible al muro. El número de perforaciones dependerá del ancho que tenga, siendo un mínimo de 2 orificios a realizar repartidos por el ancho de cada cara.

Se continuará avanzando hacia el otro extremo dejando un espacio entre perforaciones a lo largo de la pieza de alrededor de 30 a 50 cm. Luego, se inyectará el producto en los orificios realizados.

Para erradicación de insectos xilófagos, después de haber inyectado el producto a las maderas, se procederá a rociar la totalidad de la superficie de las mismas con el mismo producto químico utilizando una boquilla dispersora. Se eliminará el producto sobrante, sin frotar, con un paño de hilo o de algodón.

Reposición de faltantes:

La Adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas. Los posibles rellenos anteriores, efectuados con masillas u otros materiales que se encuentren desprendidos serán removidos y reemplazados. Cuando estén bien anclados serán tratados superficialmente, buscando asegurar la continuidad de la superficie, unificando el plano y buscando una adecuada homogeneidad cromática. Se realizará la reparación de los ahuecamientos, punzonados y rayaduras, utilizando una pasta a base de



polvo de viruta de madera similar a la del sustrato original y adhesivo tipo PVA o similar como médium o aglutinante. Finalizada la reintegración y una vez seca la pasta, se lijará la superficie con una lija suave para nivelar, con movimientos que sigan el sentido de la veta de la madera buscando una adecuada terminación superficial.

Los faltantes de regular tamaño se repondrán empleando tacos, los que se fijarán a los huecos previamente preparados, mediante adhesivos vinílicos específicos para carpintería, de primera calidad.

En caso de que los faltantes abarquen un volumen tan importante que deriven en una reconstrucción del elemento a intervenir, se consultará con la INSPECCIÓN DE OBRA acerca del recambio de la pieza deteriorada.

Cuando se ejecuten elementos nuevos para la reposición de faltantes, estos serán de características similares a las del original que van a reemplazar (forma, tamaño, ensambles, etc.).

Las maderas que se utilicen para las reintegraciones serán de la misma especie arbórea y calidad que la del elemento que van a completar. Deberán estar correctamente estacionadas y secas para evitar variaciones dimensionales o deformaciones posteriores. Como regla general, toda madera nueva deberá ser tratada con productos bacteriostáticos como el pentaclorofenato de sodio.

Para la fijación de las reintegraciones no se permitirán clavos, los que se reemplazarán por espigados, tarugados y encolados. De ser posible, en las reposiciones, los ensambles serán iguales a los originales. Cuando esto no ocurra, se utilizarán las uniones que mejor satisfagan los esfuerzos a que será sometida la pieza.

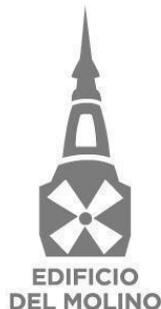
Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrado, resaltos ni depresiones. Las ensambladuras de tipo caja y espiga tomarán 1/3 del espesor de la pieza; la espiga llenará completamente la escopladura.

Toda superficie o canto cepillado se preparará en forma conveniente a fin de unificar espesores, asegurar un cerramiento perfecto y una prolija terminación. Las aristas serán rectilíneas y sin resaltos. Si fueran curvas se deberán redondear ligeramente a fin de eliminar los cantos vivos.

Se repondrán los contra vidrios faltantes y se reemplazarán los discordantes en tamaño y definición formal.

La reparación o reemplazo de elementos originales que se encontraban en buen estado antes del inicio de los trabajos y que resultaran dañados o alterados por intervenciones incorrectas por parte de la Adjudicataria, estará a su solo cargo, independientemente de las multas que pudieran caberle.

Se deberá prever la ejecución de canalizaciones horizontales y verticales dentro de los módulos de vitrina



con el fin de alojar futuras instalaciones de aire acondicionado y/o eléctricas. A su vez, queda incluida la ejecución de las canalizaciones del mecanismo de apertura existente para las persianas metálicas en todo el perímetro de las vitrinas.

Provisión y aplicación de acabado final.

Para las tareas de terminación de las carpinterías se utilizará un barniz antifuego intumescente marca Venier, acabado satinado, equivalente o superior calidad. El barniz estará especialmente desarrollado con resinas y pigmentos que, a partir de los 185°C, producen una reacción química de modo que el espesor de la película aplicada se convierte en una capa espumosa denominada intumescencia, que proporciona un efecto aislante, retardando la acción del fuego.

La Adjudicataria preparará las muestras que le indique la INSPECCIÓN DE OBRA, solicitando su autorización antes de proceder a la aplicación en forma generalizada.

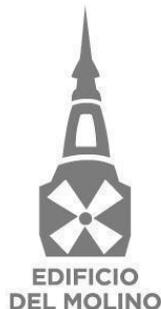
La superficie de la madera deberá estar limpia y seca habiéndose eliminado todo resto de polvo y/o grasitud. El polvo resultante se eliminará por aspiración y pinceles suaves limpios y secos. Luego se aplicarán tres (3) manos a soplete o pincel en el sentido de la veta. Como diluyente del producto se utilizará xileno, siguiendo las instrucciones de fábrica.

Deberá dejarse un tiempo de secado de 24 h entre mano y mano con el objeto de garantizar una aplicación adecuada y efectiva del producto. Se deberá verificar la completa absorción del producto aplicado antes de continuar con los trabajos sobre la madera.

Se presentará a la INSPECCIÓN DE OBRA copia de los certificados extendidos por el INTI, y CITEMA o CECON, que autentiquen que los productos a aplicar han sido sometidos a los análisis pertinentes y cuyo resultado responden a las características requeridas –según normas internacionales- para la fabricación de productos que garantizan la baja propagación de las llamas; también se presentará copia de las facturas por la compra de los productos que se aplican con indicación de la cantidad necesaria a aplicar en la superficie a tratar.

El original de la documentación mencionada –tomada como garantía del tratamiento específico necesario- se entregará a la INSPECCIÓN DE OBRA, quien luego la dejará en custodia de la Institución como constancia de la aplicación del tratamiento a los sustratos de madera objeto de intervención; también se los mostrará y servirá como constancia del procedimiento, ante el eventual requerimiento por parte del personal debidamente autorizado perteneciente a alguna de las instituciones de contralor.

La metodología y procedimiento del tratamiento ignífugo aplicado se detallará en el informe técnico final,



al que se adjuntará copia de la documentación pertinente de los productos utilizados, certificado del INTI que avale las características del producto, la factura y certificado (que emite el fabricante del producto) por la compra de los mismo, que indique la compra de la cantidad necesaria para tratar la superficie que se interviene.

Se considerarán incluidos dentro de estas tareas aquellos retoques eventuales o manos completas de terminación que se requieran ejecutar, para entregar el trabajo en óptimas condiciones al finalizar la obra, sin que ello se considere un costo adicional ni ampliación de los plazos de obra.

Restauración y/o provisión de herrajes.

Se respetará la integridad original de los elementos constitutivos, agotando todos los medios para el rescate de las piezas originales, reemplazando y/o reponiendo elementos solo en el caso de presentarse deterioros irreversibles o faltantes.

Los herrajes existentes a restaurar se retirarán de su ubicación particular para favorecer su tratamiento de limpieza y recuperación, cuidando registrar su posición original con algún precinto identificatorio inviolable, para recolocarlos en su lugar de origen una vez terminada la etapa de intervención de carpinterías.

Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación, procurando al abrir éstas no debilitar las maderas ni cortar las molduras o decoración de las obras.

Se revisará y optimizará el funcionamiento de los mecanismos de accionamiento. Las bisagras serán revisadas y ajustadas cuidando de que continúen sólidamente unidas a los marcos y a las puertas. Se proveerán tornillos y otras piezas faltantes. Los pernos de las bisagras serán lubricados en sus partes internas antes de pintar los marcos y las hojas a los que se encuentren fijados. La lubricación debe realizarse sin producir derrames de grasas o aceites que puedan provocar manchas en la carpintería o su entorno.

La Adjudicataria será plenamente responsable de los extravíos, roturas, pérdidas o hurtos posibles, debiendo por ello administrar los medios necesarios para asegurar la correcta protección y resguardo de todos y cada uno de los componentes del subsistema herrajes. Ante una pérdida la deberá reponer, bajo su exclusivo cargo, siguiendo exactamente los lineamientos que al respecto instruya la INSPECCIÓN DE OBRA. Además, deberá cumplir con las multas que pudieran corresponderle.

Herrajes de reposición:



La Adjudicataria está obligada a reponer todos los herrajes faltantes, sustituir los que no funcionen con facilidad y perfección absolutas, y a colocar bien el que se observe mal colocado. Las piezas que no respeten los lineamientos de diseño, dimensiones y/o terminaciones de los herrajes históricos serán reemplazadas.

Para la reposición de los herrajes se utilizarán piezas del mismo material que las históricas, de igual dimensión y terminación, pero morfológicamente responderán a una síntesis o simplificación de las originales para no crear falsos. Como principio general no se admitirán como herrajes de reposición y/o reemplazo, piezas de calidad inferior a las históricas existentes.

Las muestras prototipo para cada tipología de reposición, deberán ser presentadas a la INSPECCIÓN DE OBRA para su aprobación. Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica a través del tiempo.

Adición de correderas - guías de aluminio reforzadas en cajoneras en toda la vitrina: Se reforzará el sistema de apertura de los cajones utilizando correderas de aluminio reforzadas (esto implica aproximadamente 40 ML).

04.01 CARPINTERÍAS

04.01.01 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA 01 - DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO 04.

04.01.02 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA 02- DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO 04.

04.01.03 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA 03 - DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO 04.

04.01.04 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA 04 - DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO 04.

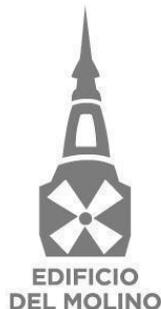
04.01.05 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA 05- DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO 04.

04.01.06 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA 07A - DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO 04.

04.01.07 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICA DE CARPINTERÍA 07B- SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO

04. MODELO DE CARPINTERIA A REPLICAR: P07A

04.01.08 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA 08- DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS



ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.01.09 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA **09** - DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.01.10 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICA DE CARPINTERÍA **010** - SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**. MODELO DE CARPINTERÍA A REPLICAR: **P02** - SUMANDO MECANISMO DE APERTURA.

04.01.11 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICA DE CARPINTERÍA **011** - SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**. MODELO DE CARPINTERÍA A REPLICAR: **P02** - SUMANDO MECANISMO DE APERTURA.

04.01.12 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA **012** - DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.01.13 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DE CARPINTERÍA **013**- DESCRITA EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.02.- VITRINAS

04.02.01 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO **V01** - DESCRITO EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.02.02 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO **V02** - DESCRITO EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.02.03 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO **V03** - DESCRITO EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.02.04 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO **V04** - DESCRITO EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

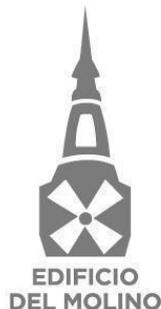
04.02.05 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO **V05** - DESCRITO EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.02.06 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO **V06** - DESCRITO EN FICHA ADJUNTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO **04**.

04.03.- PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE ARTEFACTOS LED

En el presente ítem se procederá a proveer y colocar en la parte superior interna de las vitrinas bajo la cubierta superior de este, artefactos de tecnología leds, y sus correspondientes sistemas de tendido eléctrico el que posibilitará la iluminación individual interna de cada módulo de vidriera.

Para dicha instalación se deberá presentar tipos de artefactos y realizar las pruebas correspondientes de



luminosidad ante la INSPECCIÓN DE OBRA a efectos de realizar pruebas correspondientes y obtener la aprobación que permita replicar en el total de vidrieras la instalación y colocación de artefactos. Quedará a cargo de la adjudicataria la provisión e instalación de los artefactos mencionados contando con un electricista matriculado. La instalación comprende la colocación del artefacto y el cableado hasta los tableros seccionales de la confitería.

05.- PROVISIÓN Y RESTAURACIÓN DE ORNATOS Y HERRAJES - BRONCE Y YESO ENCHAPADO

Generalidades.

Los herrajes y ornatos existentes en el diseño integral de la Confitería se pueden identificar en diferentes materiales, yeso, bronce, y herrería ornamental.

Herrajes en bronce: Se incluye la provisión de herrajes en bronce y guías de aluminio del conjunto de las vitrinas. Los materiales nuevos a utilizar serán de primera calidad, se restauran existencias y se realizará la réplica de los faltantes. En el presente ítem se procederá en un todo de acuerdo al ítem 04. de estas ETP.

La ornamentación de yeso:

Se asocia a los bordes de los módulos de cielorraso en los que se subdivide el espacio general. Los Denticulos puntúan alternadamente los bordes sub-dividiendo linealmente todos los lados de cada módulo. Se alternan en los módulos F y G con bocas de iluminación que aportan luminosidad rítmica en el espacio. En los bordes entre paño y falsas vigas se suceden una serie de molduras y guardas.

Se identifican:

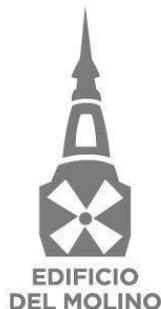
Guarda de borde superior en vitrinas.

Las guardas tienen un acabado de chapa de cobre estampada o similar, la Adjudicataria deberá realizar los cateos y pruebas correspondientes para determinar el acabado y materialidad originales de estos componentes.

Las vitrinas de madera poseen en sus extremos superiores guardas orgánicas en yeso, terminadas con acabados en chapa de cobre con pintura en dorado.

La ornamentación de bronce:

La presencia de elementos de bronce en el interior del Salón Confitería, constituye un factor de importancia en la ornamentación en la medida que la manifestación del material abarca diferentes objetos multiplicados en el lugar.



Se identifican: Columnas dobles en vitrinas - Herrajes

Deterioros y Desajustes Generales.

Los deterioros en la yesería son de faltantes, suciedad, degradación, entre otros.

Respecto a la ornamentación de bronce, es donde se concentran todos los faltantes.

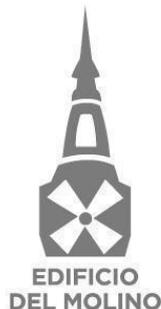
Criterio de Intervención

Previo a toda intervención se deberá realizar un Informe Técnico que deberá contemplar la documentación expuesto en el presente pliego de especificaciones técnicas y lo siguiente:

- . - Documentación fotográfica: previa, general y detalles de cada elemento estudiado con sus partes (ej.: detalles de manufactura y patologías), detalles de los tratamientos y pruebas realizadas y las fotografías finales. Que se adjuntará como anexo. Con comparativos del antes y después de las intervenciones.
- . - Descripción del objeto y datos relativos al examen ocular (materiales, técnica, medidas, peso, aspecto, posibles intervenciones, adiciones, alteraciones que presenta y toda información sobre su historia material (autor, época, procedencia, fabricante, etc.).
- . - Exámenes de laboratorio: que determinarán la composición material del elemento estudiado y la identificación de las alteraciones existentes. Este deberá ir acompañado del mapeo correspondiente a los lugares de las tomas de muestras.
- . - Pruebas de tratamiento y ensayos de materiales (constitutivos y de uso en la intervención): los resultados obtenidos de estas pruebas y ensayos, serán volcados en la planilla correspondiente.
- . - Propuesta de tratamiento justificada, se realizará en base a la información recabada en los puntos anteriores.
- . - Tratamientos de restauración: se detallarán las técnicas, materiales y procedimientos realizados (condiciones, productos, porcentajes, tiempos de actuación).

Para recuperar los componentes faltantes de los ornatos de bronce la Adjudicataria, a través de un experto (entregará currículum) que será aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA y deberá realizar una investigación histórica con el objeto de determinar y poder reproducir los faltantes de la ornamentación de bronce. De estos últimos se aportan fotografías, obrantes en las fichas de relevamiento de patologías, que forman parte de este pliego.

Por otro lado en el edificio en salones de la planta alta ya restaurados se observan detalles de bronce en la carpintería interior y sobre la metálica de ascensores donde se presentan guardas con el diseño que



rige en objetos y elementos de ese material

El proyecto de reconstrucción de los ornatos faltantes, deberá contar con la intervención del especialista y la propuesta, será aprobada por la inspección de obra previo a toda ejecución.

De los estudios estratigráficos realizados en los bronce de ornamentación de la fachada exterior, resulta como conclusión la presencia de pátina natural, la determinación en los tipos de materiales se basa en su materialización (bronce color dorado), textura (lisa) y ensayo de conductibilidad. Se deberá verificar y constatar con estudios metalográficos de laboratorio, para su confirmación

Tipos:

En Yeso enchapado: Guarda vitrinas - En Bronce: Ornamentos en vitrinas.

ORNATOS DE YESO ENCHAPADO.

Los moldes a utilizar se cortarán en chapa de hierro galvanizado clavados a un armazón de madera, cuyo perfil corresponda al de la moldura siguiendo todas sus curvas; antes de usarlo debe ser aprobado por la **INSPECCIÓN DE OBRA**, además todos los ornamentos serán reparados y recolocados (en caso de nuevos o retirados por su reparación) esmeradamente y con mucha solidez. -

También puede ser utilizados para otro tipo de ornamentaciones el llamado molde negativo, dejándose aclarado que la reconstrucción debe ser igual al resto de la misma; se podrá utilizar otra metodología, pero también debe ser aprobada previamente. -

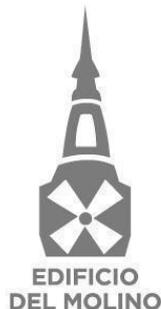
RESTAURACIÓN DE GUARDA ORNAMENTAL EN VITRINAS.

En el presente ítem se restaurará la guarda superior que contienen las vitrinas en toda la extensión de cada uno de los módulos, aportando continuidad al sistema de detalle de borde.

La misma consiste en un sistema de yeso reforzado, con acabado en chapa estampada y pintura al dorado, que representa elementos naturalistas, (en apariencia frutales y cintas) dispuesta en forma lineal, según el soporte de tramos rectos. En los sectores de columnas verticales de las vitrinas el sistema enmarca a modo de collar dentro y fuera del soporte de madera a los óvalos que resaltan del soporte.

Se pudo determinar que los ornatos están ejecutados en una base de yeso con carga de aditivos y con terminación metálica, posiblemente de cobre estampada. El conjunto presenta suciedad, aplicación de varias capas de pintura y pátinas, desajustes generales, faltantes, roturas entre otros.

La Adjudicataria realizará los cateos, pruebas y ensayos necesarios para planificar las tareas a ejecutar



para la puesta en valor de la guarda ornamental. Previo al inicio de los trabajos, la inspección de obra deberá aprobar los mismos. Serán restaurados y consolidados en todas aquellas partes que se encuentren rotas, fisuradas, flojas o con otro tipo de deterioros.

Para esta intervención se requiere, que el yeso que se ha de aplicar en tramos a completar, sea un yeso resistente, por lo tanto, se utilizará yeso de piedra con una porción de talco y una cantidad de cola fuerte en mucílago.

Se retirarán las pátinas y pinturas aplicadas, y una vez determinado el acabado original se procederá a la puesta en valor y/o reintegración del mismo.

Queda incluida la puesta en valor de las existencias y la réplica de todos los faltantes para el completamiento del conjunto.

ORNATOS EN BRONCE.

En estos ornatos en donde se concentran los faltantes, se cuenta con documentación fotográfica en la que se observan los apliques tubulares que tiene las vitrinas en todo su perímetro. Quedará a cargo de la Adjudicataria la reposición y colocación de los mismos.

De los estudios estratigráficos ya realizados en los bronce de ornamentación de las carpinterías metálicas de la fachada externa en el Edificio de la Confitería del Molino, resulta como conclusión la presencia de pátina natural, la determinación en los tipos de materiales se basa en su materialización (bronce color dorado), textura (lisa) y ensayo de conductibilidad.

La presencia de elementos de bronce en los diferentes objetos en el interior del Salón Confitería, se manifiesta en los siguientes tipos:

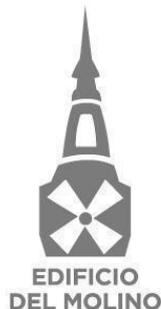
Tipos:

Tubos de bronce en vitrinas con terminación ornamental. - Herrajes y ornamentación sobre vitrinas y carpinterías.

RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS EN BRONCE

Limpieza

Se realizará una primera limpieza del bronce, eliminando suciedad superficial y grasas, para esta limpieza se prepara una pasta con jabón neutro suave y agua desmineralizada tibia, enjugando toda suciedad y se frota con un paño suave de hilo para no producir marcas en el bronce y deberá secar con paño de gamuza. En algunos casos este proceso será suficiente.



La limpieza se completará con alcohol etílico al 30% en agua desmineralizada o destilada. Las zonas con palominas se tratarán con alcohol etílico puro para eliminar todo tipo de desarrollo micro-biológico. Asimismo, se podrá limpiar con solución acuosa de citrato de triamonio al 1% de pH:7. Dicha preparación se realizará y enjuagará con agua desmineralizada. No se podrá usar ningún producto que contenga cloro para evitar los graves deterioros (perforaciones), que éste químico puede producir sobre el metal. En los sectores que se observe existencia de sales, éstas se retirarán mecánicamente.

Cabe aclarar que esta limpieza no eliminará la pátina u oxidación natural del bronce, por lo cual, en caso que se decida retirar la misma, se deberá realizar con compuestos ácidos inorgánicos con un pH bajo. Este grado de limpieza o retiro de pátina natural, deberá ser aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA de acuerdo al objetivo final de arribar a la imagen de los broncees en toda la obra y sus componentes de ornamentación en bronce. Para lograr esto, se deberá realizar una prueba en sector a convenir con la INSPECCIÓN DE OBRA.

Protección.

Las superficies de broncees, tanto sean patinadas como brillantes, deben estar siempre cubiertas por una capa de protección la cual será mantenida con frecuentes re-aplicaciones. Se utilizará como capa protectora una laca flexible, aplicada según las recomendaciones del fabricante. Previo a toda intervención se deberá realizar la prueba correspondiente, y ésta ser aprobada por la INSPECCIÓN DE OBRA.

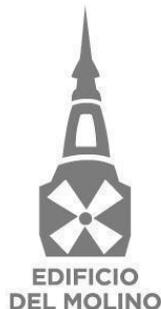
Recolocación:

Serán reubicados en su localización original, luego del tratamiento de reacondicionamiento correspondiente. Para fijar o recolocar nuevamente las piezas se utilizarán tornillos de bronce que tendrán la misma terminación que la pieza a fijar.

RESTAURACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS Y DETALLES DE BRONCE.

En el presente ítem se realizará la reposición de las columnas de barras de bronce, detalles aplicados y rehundidos en los encuentros en las vitrinas de este material. Se completarán las columnas y elementos de base y capitel faltantes de cada una de ellas, se limpiarán y preservará el brillo final con una laca de protección.

5.1 BRONCE - CARPINTERÍAS



005.01.01 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P01

005.01.02 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P02

005.01.03 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P03

005.01.04 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P04

005.01.05 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P05

005.01.06 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P07 A

005.01.07 Provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P07 B

005.01.08 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P08

005.01.09 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P09

005.01.10 Provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P010

005.01.11 Provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P011

005.01.12 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P012

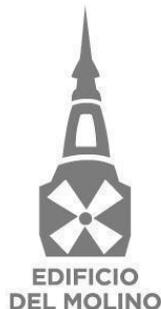
005.01.13 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de carpintería P013

5.2 BRONCE - VITRINAS:

005.02.01 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de módulo V01.

005.02.02 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de módulo V02.

005.02.03 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de módulo V03.



005.02.04 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de módulo V04.

005.02.05 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de módulo V05.

005.02.06 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos y herrajes en bronce de módulo V06.

5.3 YESO ENCHAPADO VITRINAS:

005.03.01 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos en yeso enchapado de módulo V01.

005.03.02 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos en yeso enchapado de módulo V02.

005.03.03 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos en yeso enchapado de módulo V03.

005.03.04 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos en yeso enchapado de módulo V04.

005.03.05 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos en yeso enchapado de módulo V05.

005.03.06 Restauración de existencias y provisión de faltantes de ornatos en yeso enchapado de módulo V06.

005.04 REPOSICIÓN DE GUARDA BAJO BORDE DE ESCALERA

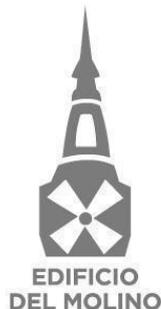
Reposición de guarda bajo borde de escalera, realizando la réplica a partir de fotografías históricas según lo vertido en punto 005 del presente pliego.

005.05 RESTAURACIÓN Y COMPLETAMIENTO PASAMANOS ESCALERA E1 - EN BRONCE

Restauración y completamiento de pasamanos en escalera E1 según lo vertido en el punto 005 del presente pliego.

005.06 REPOSICIÓN PASAMANOS ESCALERA E1 - EN BRONCE

Restitución de pasamanos en escalera E1 según lo vertido en el punto 005 del presente pliego.



005.07 COMPLETAMIENTO DE PLAQUETA ORNAMENTAL INFERIOR PUERTA CALLAO 24

Provisión de replicas / restitución de placa ornamental (2 UNIDADES) en puerta acceso Callao 24 según fotografías a proveer por la Inspección de Obra, especificaciones según lo vertido en el punto 005 del presente pliego.

005.08 PROVISIÓN DE PLACA ORNAMENTAL RECTANGULAR DE PUERTAS

Provisión de réplicas de placa ornamental rectangular en puertas de acceso sobre Callao 24 (5 U), según fotografías a proveer por la Inspección de Obra – especificaciones vertidas en el punto 005 del presente pliego.

005.09 PROVISIÓN DE REMATE SEMI COLUMNAS OCHAVA CON CAPITEL EN LATERALES

Restitución de remate ornamental en semi columnas de ochava con capitel en laterales (2 U), según especificaciones vertidas en el punto 005 del presente pliego.

005.10 PROVISIÓN DE MANIJONES INTERIORES EN PUERTAS DE ABRIR (DERECHA E IZQUIERDA)

Restitución de manijones interiores en puertas de abrir (2 U) según especificaciones vertidas en el punto 005 del presente pliego.

06.- RESTAURACIÓN DE HERRERIA ORNAMENTAL E INDUSTRIAL

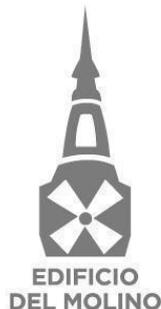
Generalidades.

La herrería está presente internamente en el Salón Confitería formando parte del sistema integral del edificio. Se identifican en el sector de intervención de acuerdo a su conformación, dos tipos: ornamental e industrial.

Herrería Ornamental:

Puntualmente se asocia a sectores significativos, con presencia dominante en la articulación del muro divisorio, y en puertas internas, que conducen al subsuelo.

La doble puerta de acceso a subsuelo, es de dos hojas de barras de hierro de sección cuadrangular con detalles geométricos.



Herrería Industrial:

En la jaula y sistema de monta carga y la escalera escondida en vitrina, ubicado en el sector de acceso, por la esquina, que permite rápida conexión a subsuelo de abastecimiento, en su origen de cristalería y vajilla.

Deterioros y Desajustes Generales.

El sistema industrial es el más deteriorado, en el caso del montacargas, mientras que el ornamental se encuentra en buenas condiciones generales, se observa que posee sectores de oxidación por partes.

Criterio de Intervención.

Todos aquellos elementos faltantes o que deban ser reemplazados porque su grado de deterioro implique el agotamiento de su capacidad funcional y resistente, (por ejemplo, proceso de oxidación avanzado), serán replicados al modelo del original. De lo contrario, serán tratados y restaurados mediante medios mecánicos y / o químicos según convenga.

El criterio de intervención en ambos tipos será el de respetar cada composición, material, tipo y detalle, debiendo realizar previamente antes que cualquier intervención los estudios estratigráficos para poder determinar el color de cada elemento en origen.

Se deberá consolidar el sistema original, eliminar elementos agregados y restituir faltantes, pasivar los sectores que pudieran presentar corrosión, limpiar el conjunto y restaurar el acabado original de cada elemento.

Tipos:

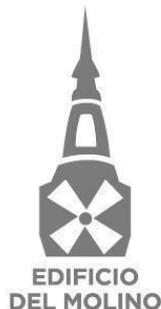
Jaula de montacarga. -Escalera a subsuelo incorporada en el módulo de esquina.

Previo a toda intervención se deberá realizar un Informe Técnico que deberá contemplar la documentación según detalla el presente pliego de especificaciones técnicas y realizar las estratigrafías correspondientes a cada caso.

Estratigrafías:

A los efectos de mantener la coloratura original se procederá, antes de la ejecución de los trabajos, una estratigrafía con bisturí, espátula o lija fina en sectores representativos de cada tipo u elemento (por ubicación, color, etc.), y que, se presuma, hayan sido poco intervenidos.

Será conveniente también aprovechar sectores que se encuentren descascarados, cuarteados o con pintura reseca, a los efectos de minimizar daños. Caso contrario, se hará una incisión vertical profunda que permita llegar a todos los estratos pictóricos. El resultado de la estratigrafía será registrado



fotográficamente para permitir posteriormente analizar la secuencia de las distintas capas obtenidas, visualizando color, textura y espesores.

La cantidad de cateos estratigráficos será definida por la INSPECCIÓN DE OBRA con un mínimo de uno por cada tipo.

La corroboración y posterior pintura de acuerdo al original solo se podrá ejecutar una vez obtenida la expresa de la INSPECCIÓN DE OBRA, y se prepararán las muestras de tonos que indique la misma para ejecutar las pruebas correspondientes.

Detalles ornamentales de hierro / moldes colado.

De existir piezas faltantes, se tomarán moldes de las existentes para realizar las réplicas, respetando material, acabado y, de ser factible, técnica de fijación. Se las identificará como piezas nuevas. Las soldaduras que deban realizarse se efectuarán con soldadura de aporte continuo y atmósfera controlada tipo MIG luego con un amolado y pulido se evitará dejar imperfecciones.

Cuando los elementos de reposición se obtengan por molde y colado, la Adjudicataria deberá entregar a la INSPECCIÓN DE OBRA los moldes y los registros los cuales deberán ser de primera calidad, éstos pasarán a formar parte del patrimonio de la Confitería.

Si las piezas ornamentales de hierro fundido presentan mermas u oquedades, se los rellenará con material de aporte y si hubiese fisuras se emplearán soldaduras con aporte MIG y por último se rectificarán sus caras con desbaste y posterior pulido para eliminar restos de la soldadura.

CONSOLIDACIÓN Y/ O COMPLETAMIENTO.

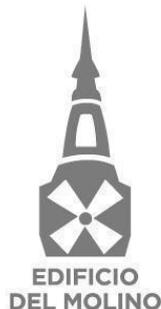
Se procederá a la consolidación, integración y ajuste de reposición de elementos faltantes que se ejecutarán iguales en sus características, dimensiones y tipo de material a las existentes.

Se completarán y reemplazarán las barras, planchuelas u otros elementos faltantes o con deterioros. Estas nuevas piezas de reemplazo si así se requiera el proceso restaurativo, deberán ser de materiales de tipo, forma, secciones, tipo de metal, dimensiones, uniones, textura y calidad similar a los originales existentes de manera tal que toda la pieza quede en perfecto funcionamiento.

Deberá, no obstante, preverse la mayor recuperación de las piezas originales.

Las partes que se reemplacen se soldarán ajustadamente y en forma continua a las existentes, para lo cual se rebajará a bisel ambas partes a soldar y se rellenará y pulirá perfectamente los encuentros.

La Adjudicataria deberá realizar la evaluación mediante un relevamiento exhaustivo y presentarlo a la INSPECCIÓN DE OBRA, para su aprobación. Para proceder al reemplazo de las partes afectadas o



completar las faltantes.

TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y PROTECCIÓN CON ANTICORROSIVO.

Habiendo removido de la superficie, el polvo superficial, partículas flojas, escamas de óxido, u otro elemento adherido etc. tanto en las hojas como en paños o marcos empleando cepillos de cerda natural para realizar en etapa de Ensayos, Pruebas y Elaboración de proyecto, según el artículo 003 del presente pliego, los estudios estratigráficos correspondientes como tarea previa, se podrá luego proceder a la etapa de limpieza profunda.

La Adjudicataria deberá realizar, luego del relevamiento in situ de cada carpintería, el retiro de todos aquellos elementos que hayan sido agregados y no constituyen un elemento original de la carpintería.

Luego de la evaluación y aprobación por la INSPECCIÓN DE OBRA, de lo antes dicho, La Adjudicataria procederá a realizar la limpieza profunda para eliminar el óxido que exista y limpiará los sistemas metálicos componentes con sus respectivos elementos complementarios.

1.- La limpieza consiste en la eliminación total del óxido, clavos y/o tornillos rotos, agregados, soldaduras rotas, etc.

La limpieza deberá ser lo más profunda posible a fin de retirar los restos de pintura y óxido. Dicha limpieza puede hacerse por procedimientos mecánicos o químicos, o combinados.

Medios mecánicos:

Dentro de los mecánicos encontramos:

Cepillado:

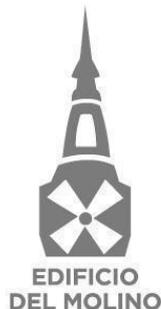
El cepillado, tendrá un alcance relativo según la geometría del elemento. En caso que se utilicen para la limpieza medios mecánicos, estos pueden ser; cepillo de acero, rasqueta, espátula, lijadora, discos abrasivos de alambre retorcido, etc. Debe tenerse en cuenta el empleo de elementos acordes al lugar de utilización, tomando los recaudos necesarios para no producir daños colaterales.

Medios químicos:

Decapados

Los decapados químicos consisten en la aplicación superficial por brocha o aerosol, de algún producto químico que descompone el óxido metálico y lo convierte en una capa porosa fácil de eliminar por cepillado.

En el caso que sean medios químicos se utilizarán removedores o decapantes, eliminando de esta forma



todo el óxido rojo suelto o cascarilla negra de la laminación. Una vez extraídas las capas de pintura, toda la superficie será lijada suavemente evitando mapeos superficiales y eliminando, cuidadosamente, el polvillo resultante.

La remoción de pinturas existentes se ejecutará aplicando removedores específicos marca tipo Viteco equivalente o calidad superior. El operador podrá ayudarse con viruta, rasqueta de acero o similar, deberá seguir las instrucciones del fabricante. Eventualmente podrá aplicarse temperatura con pistola de aire caliente, según sea el caso cuidando de no dañar la superficie y su entorno. En los sectores oxidados se asegurará la completa eliminación de escamas y exfoliaciones de óxido.

Finalizará la limpieza profunda de estos elementos; los restos de removedor parafínico, si se optara por esta alternativa, serán removidos con un solvente específico.

La totalidad de los residuos que se produzcan (rebabas, viruta, etc.) serán inmediatamente retirados, evitando que su oxidación sobre la superficie de pisos pueda provocar manchas irreversibles.

Se deberá evitar dañar y/o manchar las adyacencias, para lo cual la Adjudicataria deberá emplear nylon, cintas de papel y cualquier otro elemento que asegure un correcto enmascarado.

Tratamiento Anticorrosivo

Inmediatamente después de alcanzar el nivel de liberación aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA recibirán el tratamiento anticorrosivo tipo Zinc-Rich equivalente o calidad superior que cumplirá la condición de medir 40 micrones de espesor, de película seca como mínimo. Se procederá de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

. Las herramientas que se utilicen en estas tareas, deberán estar limpias, íntegras y serán del tamaño apropiado para evitar nuevas lesiones.

PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA.

Los trabajos deberán realizarse en todos los elementos y partes del edificio posterior a ser intervenido mediante lo descrito oportunamente en cada ítem. Se incluyen en este ítem, en interiores de todo el recinto del Salón Confitería, barandas, herrería y escalera de servicio.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, esmalte sintético, etc.

Los defectos que pudieren presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y



los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el uso de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. La Adjudicataria tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar los sectores a tratar del polvo.

Deberán responder a las características fijadas en las Normas IRAM 1020, a las técnicas de muestreo de la norma IRAM 1022, y a los ensayos previstos en la Norma IRAM 1109, 1023 y 1072.-

Tratamiento Anticorrosivo

Si no se cumplieran los tiempos expuestos por el fabricante entre la colocación del anti óxido y la de pintura se deberá volver a aplicar el tratamiento anticorrosivo. tipo Zinc-Rich equivalente o calidad superior que cumplirá la condición de medir 40 micrones de espesor, de película seca como mínimo. Se procederá de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Las diferentes manos se distinguirá dándoles diferentes tonos del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo.

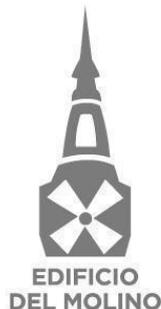
La última mano de pintura, se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan finalizado los trabajos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, chorreaduras, manchas de fondo, desprendimientos, etc.

Si por diferencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación o acabado fijada, la Adjudicataria tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias para lograr un acabado perfecto sin que esto constituya trabajo o costo adicional alguno.

Se tomarán los recaudos y las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras como vidrios, paredes, pisos, revestimientos o ciellorrasos, pues en el caso de esto ocurra serán por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la INSPECCIÓN DE OBRA.

La Adjudicataria deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura de todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la INSPECCIÓN DE OBRA le requieran, para que esta decida el tono a emplearse, al efecto se establecer que la Adjudicataria debe solicitar las tonalidades y colores por nota, de acuerdo a catálogo y a muestras estratigráficas indicadas realizadas previamente, irá ejecutando las muestras necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigiera.

Los materiales serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase, debiendo ser llevados al sitio en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La INSPECCIÓN DE OBRA podrá hacer efectuar a la Adjudicataria y a costa de este todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad



de los materiales.

Este deberá respetar como mínimo en su totalidad, los procedimientos indicados para cada tipo de pintura, en cuanto a las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipo de diluyentes, tiempo de repintado y/o secado, etc.

Al esmalte:

Concluido y aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA el tratamiento anticorrosivo, el que se deberá repetir de acuerdo al tiempo que haya transcurrido entre la última mano de protección realizada y la pintura de terminación a aplicar. Para ello, se procederá a quitar la grasitud y el polvo adherido.

Sobre la superficie limpia y seca se aplicarán tres (3) manos de esmalte sintético de primera calidad tipo Albalux, equivalente o calidad superior, en el color y brillo que la INSPECCIÓN DE OBRA y el representante de la C.N.M.L y B.H especifique oportunamente en función de los resultados de las catas estratigráficas aprobadas, siendo facultad de la I.O exigir un número mayor de manos a su exclusivo criterio.

La pintura se aplicará a pincel. Se dejarán pasar por lo menos 12 horas entre mano y mano como tiempo de secado.

Si fuera necesario, una vez concluidos los trabajos de limpieza de obra, la Adjudicataria deberá ejecutar retoques o manos completas de pintura de terminación sobre cada pieza de herrería artística, hasta alcanzar una entrega de obra en condiciones apropiadas. En cualquier caso, el retoque o mano de pintura se hará sobre superficies limpias, libres de polvo y de toda sustancia que pueda perjudicar la adherencia del recubrimiento, además no podrá manchar ni dañar ninguna de las estructuras adyacentes.

06.01.- PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO JAULA Y PUERTAS DE MONTACARGA.

TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y PROTECCIÓN CON ANTICORROSIVO.

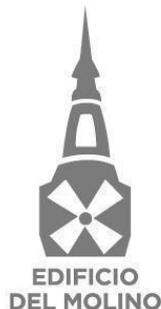
En el presente ítem se procederá en un todo de acuerdo al ítem 06 de estas ETP.

TRABAJOS DE CONSOLIDACIÓN, REEMPLAZO Y COMPLETAMIENTO.

En las herreras que sean recuperables en su conjunto, pero que presenten partes faltantes o dañadas al punto de requerir reemplazo, se procederá a su integración reponiendo dichas partes.

Todos los anclajes de las piezas existentes deberán ser verificados, respetarán las características originales y de ser necesario, reacondicionados, de manera tal de garantizar su integridad y estabilidad. Las uniones se harán de modo tal de asegurar la continuidad de las superficies tratadas. Previo a la colocación de cualquier parte nueva, se deberá requerir la aprobación de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Cuando la corrosión esté tan avanzada que haya hecho peligrar la integridad del elemento en cuestión



(perforación o reducción en más del 40% de la sección útil) o haga irrecuperable su aspecto, se deberá proceder a la sustitución de dicho elemento, por otro nuevo que cumpla con las mismas funciones. En este caso, hay que cuidar su unión con el resto de la pieza metálica, por lo que se sugiere la sustitución de tramos enteros del conjunto.

Se procederá al desarme de chapas deterioradas. Los porcentuales de superficies de reemplazo variarán pudiéndose pre-calcular en un 40% de los mismos.

. - Si las partes oxidadas ya limpias fueran menores al 40% del total se procederá a reemplazar solo el sector dimensional tratando de que se remita a la totalidad de la parte a realizar por oxicorte.

. - Si la pieza a tratar tuviera más del 40% degradada se procederá a la remoción de secciones enteras según el diseño de la carpintería por oxicorte y extracción, y el correspondiente reemplazo de las mismas o sectores estructurales de hierro parantes, travesaños, ménsulas, chapas, perfilería, molduras y accesorios afectados por deterioros y reemplazo de los mismos por oxicorte. Se deberá tener todos los recaudos exigidos para la seguridad de manejo del sistema de oxicorte.

Se procederá a la consolidación, integración y ajuste o reposición de elementos faltantes que se ejecutarán iguales en sus características, dimensiones y tipo de material a las existentes.

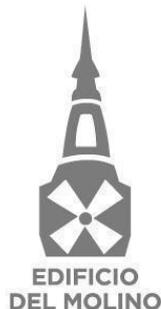
Se completarán y reemplazarán las barras, planchuelas u otros elementos faltantes o con deterioros. Estas nuevas piezas de reemplazo si así se requiera el proceso restaurativo, deberán ser de materiales de tipo, forma, secciones, tipo de metal, dimensiones, uniones, textura y calidad similar a los originales existentes de manera tal que toda la pieza quede en perfecto funcionamiento.

Deberá, no obstante, preverse la mayor recuperación de las piezas originales.

Las partes que se reemplacen se soldarán ajustadamente y en forma continua a las existentes, para lo cual se rebajará a bisel ambas partes a soldar y se rellenará y pulirá perfectamente los encuentros.

La Adjudicataria deberá realizar la evaluación mediante un relevamiento exhaustivo y presentarlo a la INSPECCIÓN DE OBRA, para su aprobación. Para proceder al reemplazo de las partes afectadas o completar las faltantes.

La Adjudicataria sólo desmontará y retirará del lugar para ser tratadas en taller, aquellas piezas cuya acción no genere nuevos deterioros. Antes de retirar las piezas de porte considerable, deberán ser identificadas con un cuño para grabar metal con la inscripción que corresponda a su identificación. Esta



se deberá imprimir en algún canto del objeto a retirar pero que no resulte fácilmente visible. Este rotulo, siempre que sea posible, se colocará en la misma posición relativa.

Si los trabajos de Restauración y tratamiento de los distintos elementos de herrería debieran ser realizados en un taller, la Adjudicataria procederá a confeccionar los remitos correspondientes, y una vez aprobados por la INSPECCIÓN DE OBRA, se permitirá la salida a taller de los mismos, para su tratamiento.

Muestras de materiales:

Antes de iniciar la fabricación de los distintos elementos de reposición, faltantes o de reemplazo por situación de colapso, estas deberán ser previamente autorizadas por la INSPECCIÓN DE OBRA.

También La Adjudicataria deberá presentar a la Inspección para su aprobación, muestras de todos los materiales que usará para ello, como elementos de comparación ya que deberán ser realizados con materiales de similares características, a los originales identificándose como piezas nuevas siguiendo la instrucción de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Se deberá tener en cuenta que dicha perfilería, no es de rango comercial hoy en día y deberá adoptar dichas piezas a las secciones originales, según normativa del proceso restaurativo.

Cualquier diferencia ulterior entre las muestras y los materiales utilizados en la fabricación de las carpinterías, podrá ser motivo de rechazo por la INSPECCIÓN DE OBRA, siendo La Adjudicataria, única responsable de los perjuicios que este hecho ocasione.

De existir soldaduras, serán terminadas con prolijidad, verificando la cuidadosa continuidad de las partes a unir. No se presentarán rebarbas, resaltes, alabeos, deformaciones, etc. que impidan el normal uso y funcionamiento de las partes o elementos, así como su aspecto externo.

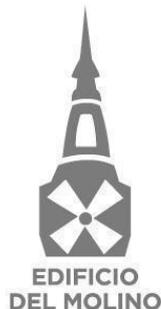
Las soldaduras que deban realizarse se efectuarán con soldadura de cordón continuo y atmósfera controlada tipo MIG luego con un amolado y pulido se evitarán las imperfecciones.

Una vez concluidos los trabajos de reintegración que involucren soldaduras, las superficies recibirán una mano de convertidor de óxido para evitar la oxidación antes de concluir con los trabajos de pintura.

Las piezas que hubieran tenido que ser removidas para su mejor tratamiento, se colocarán una vez concluidas las tareas de preparación, proceso anticorrosivo y dos manos de pintura de terminación en los elementos.

PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA.

En el presente ítem se procederá en un todo de acuerdo al ítem 06 de estas ETP.



06.02 PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO ESCALERA A SUBSUELO DENTRO DE VITRINA - Escalera a subsuelo dentro de VITRINA E3; H:5m Ancho: 0,70m con baranda - RESTAURACIÓN - COMPLETAMIENTO

En el presente ítem se procederá en un todo de acuerdo al ítem 06 de estas ETP.

**TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y PROTECCIÓN CON ANTICORROSIVO.
TRABAJOS DE CONSOLIDACIÓN, REEMPLAZO Y COMPLETAMIENTO.
PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA.**

07.- RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS VÍTREOS.

Generalidades.

La componente de elementos vítreos, es de importancia, y se presenta, como partes de las vitrinas, puertas, vidrieras, cartelería y sus derivaciones espejos, conforman un sistema de detalles importantes en la materialización del ámbito integral de la Confitería aportando, multiplicidad de reflejos, brillo, profundidades y color.

Las vidrieras de madera, presentan estantes y puertas corredizas de vidrios, en sectores de contacto con muros el fondo de estos presenta espejos.

Los espejos se presentan en grandes dimensiones en entre paños entre el revestimiento de mármol en el muro lindero al área de servicios y medianero. También se incluyen en dos tercios de las puertas de madera internas.

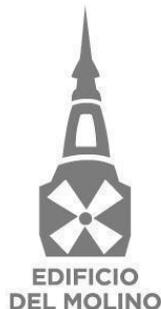
Subsiste un cartel colgante de identificación de área en el que se imprime arenado la denominación del producto que se vendía. (Merengues- Chantilly)

Deterioros y Desajustes Generales.

Los vidrios de las vitrinas son según ubicación de dos tipos, en sectores fijos o en paños corredizos, que constituyen puertas de acceso a las vidrieras expositoras. A su vez se encuentran subdivididos, superiores fijos biselados e inferiores paneles corredizos montados bordes inferior y superior metálico.

En el conjunto que forma parte de la puerta giratoria y vidrieras de la esquina, hay vidrios curvos, replicando el perfil de la carpintería exterior. Están particionados en paños superiores e inferiores. En los inferiores están faltantes, habiéndose agregado un travesaño recto en la parte superior e inferior. Este se deberá desmontar y reponer el vidrio curvo.

Criterio de Intervención.



Los vidrios y espejos se conservarán, respetando las características que presentan atendiendo al tratamiento de limpieza general sin remoción. Se completarán los vidrios faltantes y los espejos internos a las vitrinas de fachada y en el completamiento de las vitrinas internas.

Tipos: Vidrios en puertas giratorias y de abrir - Vidrios de vitrinas - Vidrios cartelería suspendida - Vidrio en acceso a escalera SS – Callao 24 - carpintería de piso - Espejos en fondo y laterales de Vitrinas.

Previo a toda intervención se deberá realizar un Informe Técnico que deberá contemplar la documentación expuesto en el presente pliego de especificaciones técnicas.

07.01 REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE VIDRIOS

7.01.01 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADOS EN VITRINAS Y CARPINTERIAS

Se repondrán vidrios faltantes y se reemplazarán aquellos que se encuentren en mal estado con roturas, fisuras o incompletos.

Las preexistencias rotas o con desajustes, de elementos empleados no originales en su sujeción serán retiradas tomando las precauciones del caso para evitar daños en los operarios, técnicos y/o terceros que circulen dentro o en los alrededores del edificio. Por su parte, los operarios encargados de éste trabajo dispondrán de las protecciones reglamentarias (antiparras, guantes, etc.) requeridas para su manipulación.

Los vidrios o sus fragmentos serán recogidos a medida que se produzca su retiro y colocados en recipientes de características tales que permitan su acarreo seguro hasta los volquetes. No se admitirá el empleo de bolsas de polietileno o materiales similares que pudieran desgarrarse o cortarse durante su manipuleo y traslado. El retiro de los vidrios y otros residuos se hará a medida que se avance con la tarea, no admitiéndose su acumulación en la obra.

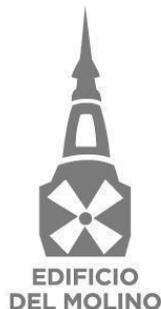
Retirados los vidrios, se eliminarán los restos de masilla de los soportes dejándolos en condiciones para continuar con el procedimiento correspondiente.

La reposición se hará con vidrios laminados con espesor y color a determinar por la inspección de obra.

Nunca podrán ser de sección menor a la preexistente para cada uno de los tipos.

Las piezas a reponer no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas y/u otros defectos. Tendrán caras perfectas, paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie.

Los nuevos paños de cristal se fijarán a la estructura de barras de soporte corredizas, empleando un sellador de siliconas de cura neutra traslúcida de primera calidad (Dow Corning o equivalente), siguiendo



las indicaciones del fabricante. Las tareas incluyen una exhaustiva limpieza de todos los vidrios en buenas condiciones.

En los vidrios existentes se adicionará una lámina o membrana de protección con el fin de retener los fragmentos en el caso de rotura y cumplir con la reglamentación vigente. La misma será marca 3M o similar.

7.01.02 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIO LAMINADO EN VACIO DE ESCALERA ACCESO A SUBSUELO CALLAO 24 - (Vidrio laminado 8+8 + vidrio templado 10 mm)

Se realizará la provisión y colocación del paño vítreo faltante en el descanso de la escalera que comunica la confitería con el nivel de SS en acceso Callao 24. El mismo será un vidrio laminado lo suficientemente resistente para obrar de solado. Las medidas y espesores serán a confirmar con la inspección de obra - (Se contempla inicialmente vidrio laminado 8+8 más vidrio templado 10 mm)

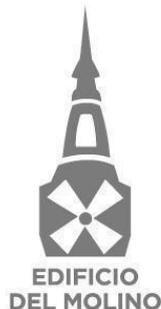
7.01.03 CARTEL LUNCH - Restauración y/o reposición de replica e iluminación en panel de cartelería con impresión " Lunchs" 0.8 x 0,4 y 1,1 de espesor

En posesión de la Comisión del Edificio del Molino se guarda un cartel de vidrio similar al que se encuentra instalado en el salón, suspendido del cielorraso. Este se encuentra fracturado, se deberá restaurar y/o reponer con las características del original y recolocar en el Salón de Confitería. El cartel existente se deberá limpiar, relevar y restaurar. En ambos casos se debe instalar un artefacto led para la iluminación de los carteles. Dicha provisión e instalación quedará a cargo de la adjudicataria. Se agregará una lámina de protección en ambas caras de los carteles vidriados con el fin de retener los fragmentos de vidrio en el caso de rotura.

7.01.04 CARTEL MERENGUES - Restauración e iluminación en panel de cartelería con impresión " Merengues " 0,8 x 0.4 y 1.1 de espesor

El cartel existente se deberá limpiar, relevar y restaurar. Se debe instalar un artefacto led para la iluminación de los carteles. Dicha provisión e instalación quedará a cargo de la adjudicataria. Se agregará una lámina de protección en ambas caras de los carteles vidriados con el fin de retener los fragmentos de vidrio en el caso de rotura.

07.02 REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE ESPEJOS



07.02.01 REPOSICIÓN DE ESPEJOS EN VITRINAS Y COLOCACIÓN DE LAMINADO DE PRIMERA CALIDAD

Los paños de espejos existentes en los bordes internos de las vitrinas, presentan deterioros generalizados. La Empresa Adjudicataria deberá remover de su lugar cada uno de los paños existentes. Cada uno de los paños de espejos, tanto sean laterales como de fondo, serán reemplazados por paños nuevos de espejos respetando tipo, espesor y medidas de los que fueran desmontados.

07.02.02 RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPEJOS DE GRAN PORTE SOBRE MUROS MEDIANERO Y DIVISORIO + APLICACIÓN DE LAMINA DE SEGURIDAD PRIMERA CALIDAD EN EXISTENCIAS.

Quedará a cargo de la adjudicataria la limpieza y restauración de los espejos existentes, sobre muros medianero y divisorio detallados en documentación técnica adjunta. Se realizará la aplicación de lamina de seguridad de primera marca sobre las existencias. Previo a la aplicación de la lamina de seguridad en la totalidad del espejo, la Adjudicataria realizara pruebas en un sector del mismo para posterior aprobación de la Inspección de obra.

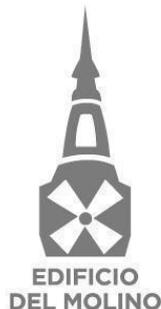
07.02.03 RESTAURACIÓN Y PINTURA MARCOS EN ESPEJOS DE GRAN PORTE SOBRE MUROS MEDIANERO Y DIVISORIO

Quedará a cargo de la adjudicataria la limpieza y restauración de los marcos de espejos existentes. La terminación se aprobará por inspección de obra a partir de los cateos realizados por la Adjudicataria.

LUMINARIAS Y BRONCERIA EN COLUMNAS

8. LUMINARIAS Y BRONCERIA EN COLUMNAS

Las columnas a intervenir se ubican en la planta baja del Edificio del Molino, sector Confitería. Las mismas cuentan con un sistema de iluminación y ornamentación compuesto por diversas piezas en bronce y artefactos de iluminación tipo apliques detalladas en la presente. Originalmente, cada columna tenía instaladas 5 (cinco) abrazaderas, 3 (tres) piezas de unión tipo “bastones o perchas”, 3 (tres) apliques de iluminación y 6 (seis) percheros (todas las piezas ejecutadas en bronce). La adjudicataria deberá realizar el relevamiento de las existencias, la ejecución y provisión de réplicas en bronce, la colocación de las mismas y la réplica o restauración, colocación e instalación eléctrica de los artefactos de iluminación. **Es objeto de esta licitación la restauración del sistema ornamental de 2 (DOS) columnas y la provisión completa del sistema ornamental y de iluminación de 16 (DIECISÉIS) columnas adicionales.** La



Adjudicataria deberá proveer todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la obra, teniendo todos los cuidados correspondientes a una obra sobre un edificio de valor patrimonial.

DESCRIPCIÓN DE OBRA

Se entiende por sistema de bronce e iluminación a todas las piezas necesarias para el completamiento de las columnas de confitería, comprendiendo el conjunto de todos los elementos que conforman la unidad funcional, formal y material del subsistema. Para cumplir con los criterios de intervención establecidos es necesario conocer, en cada uno de los tipos su actual estado de conservación, tipo de material y la terminación, además del comportamiento del mismo en el medio en el que se encuentra. El Adjudicatario deberá suministrar la totalidad de los componentes, aun cuando no estuvieran expresamente indicados en la documentación licitatoria.

Cada columna cuenta con 1 (una) abrazadera ornamental inferior, 1 (una) abrazadera ornamental en basamento, 2 (dos) abrazaderas de sujeción, 1 (una) abrazadera de sujeción ancha, 6 (seis) percheros y 3 (tres) piezas de unión “bastones o perchas” entre abrazaderas. A su vez, a este sistema se aplican 3 (tres) artefactos por columna. Todas las piezas mencionadas se encuentran ejecutadas en bronce. En la actualidad la Comisión Bicameral Administradora de Edificio del Molino cuenta con al menos una pieza original de cada tipología para poder efectuar las réplicas necesarias. En cuanto a los artefactos de iluminación, cada artefacto cuenta con tres puntos de iluminación (como terminación dos tulipas y una esfera). Las tulipas y esferas deberán ser replicadas por la adjudicataria. Parte de los componentes, incluidos los apliques de iluminación, se encuentran en poder de la CAEM y quedará a cargo de la adjudicataria la restauración, revisión e instalación de los mismos. Se detallan las cantidades a replicar en la planilla de cotización adjunta.

Terminación – bronce: De los estudios estratigráficos ya realizados en los bronce de ornamentación de las carpinterías metálicas de la fachada externa en el Edificio de la Confitería del Molino, resulta como conclusión la presencia de pátina natural, la determinación en los tipos de materiales se basa en su materialización (bronce color dorado), textura (lisa) y ensayo de conductibilidad. Estos estudios realizados se deberán verificar y constatar con estudios metalográficos de laboratorio, para su confirmación.

FOTOGRAFIA COLUMNA CON BRONCES:



COMPONENTES:

ABRAZADERA ORNAMENTAL INFERIOR:

MEDIDAS APROXIMADAS: PERÍMETRO DE COLUMNA POR 20 CM DE ALTURA

CANTIDAD POR COLUMNA: 1 U.



ABRAZADERA ORNAMENTAL BASAMENTO:

MEDIDAS APROXIMADAS: PERÍMETRO DE COLUMNA POR 15 CM DE ALTURA

CANTIDAD POR COLUMNA: 1 U.



ABRAZADERA DE SUJECIÓN:

MEDIDAS APROXIMADAS: PERÍMETRO DE COLUMNA POR 5 CM DE ALTURA

CANTIDAD POR COLUMNA: 2 U.



ABRAZADERA DE SUJECIÓN ANCHA:

MEDIDAS APROXIMADAS: PERÍMETRO DE COLUMNA POR 10 CM DE ALTURA

CANTIDAD POR COLUMNA: 1 U.



PERCHEROS:

CANTIDAD POR COLUMNA: 6 U.



PIEZAS DE UNIÓN “PERCHAS O BASTONES”:

CANTIDAD POR COLUMNA: 3 U.



LUMINARIAS:

CANTIDAD POR COLUMNA: 3 U.

EXISTENCIAS A INSTALAR - A RESTAURAR Y A REPLICAR.



TULIPAS:

MEDIDAS APROXIMADAS: H 15cm, DIAMETRO SUP 12,5cm, DIAMETRO INF 5cm

CANTIDAD POR COLUMNA: 6 U.

EXISTENCIAS A RESTAURAR Y REPLICAR



ESFERAS:

MEDIDAS APROXIMADAS: 20 CM DIÁMETRO

CANTIDAD POR COLUMNA: 3 U.

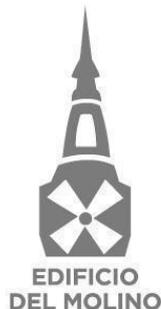
EXISTENCIAS A RESTAURAR Y REPLICAR:



NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte. Si por deficiencia del material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el adjudicatario tomará las previsiones del caso sin que esto constituya trabajo adicional. El Adjudicatario corregirá los defectos que presentan las piezas antes de proceder a la colocación. No se podrá efectuar la colocación de las piezas sin previa autorización de la Inspección de Obra.

Se tendrá especial cuidado en no dañar la terminación de las columnas al momento de colocar las piezas



a proveer y restaurar. En el caso de daños sobre el estucado quedará a cargo de la Adjudicataria la restauración del mismo, siguiendo la metodología de trabajo que dicte la Inspección de Obra.

RESTAURACIÓN DE LAS EXISTENCIAS:

Retiro

Se efectuará el retiro de las piezas, teniendo especial cuidado en no dañar la superficie de las columnas. Para poder retirar las abrazaderas, es necesario realizar la desconexión de los artefactos de iluminación. Quedará a cargo de la Adjudicataria el retiro y la recolocación de los Artefactos de Iluminación y de todas las piezas mencionadas en la presente documentación.

Limpieza

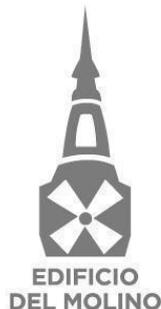
Se realizará una primera limpieza del bronce, eliminando suciedad superficial y grasas, para esta limpieza se prepara una pasta con jabón neutro suave y agua desmineralizada tibia, enjugando toda suciedad y se frotará con un paño suave de hilo para no producir marcas en el bronce y deberá secar con paño de gamuza. En algunos casos este proceso será suficiente.

La limpieza se completará con alcohol etílico al 30% en agua desmineralizada o destilada. Las zonas con palominas se tratarán con alcohol etílico puro para eliminar todo tipo de desarrollo microbiológico. Asimismo, se podrá limpiar con solución acuosa de citrato de triamonio al 1% de pH:7. Dicha preparación se realizará y enjuagará con agua desmineralizada. No se podrá usar ningún producto que contenga cloro para evitar los graves deterioros (perforaciones), que éste químico puede producir sobre el metal. En los sectores que se observe existencia de sales, éstas se retirarán mecánicamente.

Cabe aclarar que esta limpieza no eliminará la pátina u oxidación natural del bronce, por lo cual, en caso que se decida retirar la misma, se deberá realizar con compuestos ácidos inorgánicos con un pH bajo. Este grado de limpieza o retiro de pátina natural, deberá ser aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA de acuerdo al objetivo final de arribar a la imagen de los broncees en toda la obra y sus componentes de ornamentación en bronce. Para lograr esto, se deberá realizar una prueba en sector a convenir con la Inspección de obra Protección.

Las superficies de broncees, tanto sean patinadas como brillantes, deben estar siempre cubiertas por una capa de protección la cual será mantenida con frecuentes re-aplicaciones. Se utilizará como capa protectora una laca flexible, aplicada según las recomendaciones del fabricante. Previo a toda intervención se deberá realizar la prueba correspondiente, y ésta será aprobada por la Inspección de Obra.

Recolocación:



Serán reubicados en su localización original, luego del tratamiento de reacondicionamiento correspondiente. Para fijar o recolocar nuevamente las piezas se utilizarán tornillos de bronce que tendrán la misma terminación que la pieza a fijar.

EJECUCIÓN DE LAS RÉPLICAS EN BRONCE:

La Adjudicataria deberá reproducir en bronce estos elementos y rehacer en la medida que se pueda obtener con las fotos obrantes la reproducción de la ornamentación con detalles orgánicos. Como todo elemento no original, deberá tener impreso en lado posterior la fecha y enunciado correspondiente a la reproducción. El proyecto de reconstrucción deberá contar con la intervención del especialista y la propuesta será aprobada por la Inspección de Obras previo a toda ejecución.

Moldeo:

La reposición de los ornamentos faltantes enunciados se llevará a cabo por el procedimiento de fundición a la “cera perdida” o a “la tierra” según corresponda con la pieza original. Se deberá ejecutar con esta técnica pruebas de reposición de faltantes para que la I.O decida su aprobación. Para el desarrollo de esta tarea completa y moldeo será necesario la presentación de Escultor, con currículum pertinente que acredite trabajos de similares característica y resultados obtenidos, a efectos de ser aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA previo a la contratación por la Adjudicataria.

Acabado final:

Se tratará de restaurar la pátina natural de todos los ornamentos existentes a restaurar, incorporando una laca de protección según lo expuesto en el ítem 008.02.01.

Colocación:

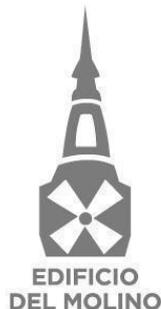
Los ornatos deberán reproducir el anclaje que tuvieron las faltantes originalmente.

RÉPLICAS A PARTIR DE FOTOGRAFÍAS HISTÓRICAS

En el caso de las piezas “Abrazadera ornamental inferior” y “Abrazadera ornamental basamento”, la Adjudicataria deberá realizar el proyecto y modelado en base a las fotografías de las mismas. Una vez efectuado el modelado, la Adjudicataria deberá presentarlo a la Inspección de Obra. La Inspección de Obra podrá requerir modificaciones en el modelado.

Una vez aprobado, se procederá a lo expuesto en un todo de acuerdo a lo especificado en “EJECUCIÓN DE LAS RÉPLICAS EN BRONCE”.

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN: Quedará a cargo de la Adjudicataria la revisión, el retiro y la colocación de los artefactos de iluminación existentes y la provisión y colocación de réplicas en bronce según lo



detallado en la planilla de cotización adjunta.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Las bocas de iluminación se encuentran cableadas. La Adjudicataria tendrá a su cargo todas las tareas relativas a la instalación eléctrica de los artefactos de iluminación (retiro de existencias, recolocación, revisión de la instalación eléctrica existente desde la boca de iluminación hasta el tablero seccional, revisión de la instalación eléctrica de cada artefacto y reparaciones en el caso de ser necesario). Para llevar a cabo estas tareas, deberá contar con un electricista matriculado. Al finalizar las mismas, la Adjudicataria entregará las planillas e informes correspondientes firmados por el matriculado.

PROVISIÓN DE LÁMPARAS:

Quedará a cargo de la Adjudicataria la provisión de lámparas led de primera calidad para todos los artefactos a colocar. Las mismas deberán ser cálidas. La Adjudicataria realizará pruebas para determinar la intensidad de la iluminación, a ser aprobada por la Inspección de Obra.

VIDRIOS: TULIPAS – ESFERAS:

Los artefactos de iluminación existentes deberán contar con la provisión y colocación del componente vítreo de resguardo de la luminaria, detallados en la presente. Se deberá corresponder en forma, medidas, opacidad, color, detalles propios del cristal de acuerdo a los existentes.

TAREAS A EJECUTAR

8.1 PIEZAS EN BRONCE ORNAMENTALES Y DE SUJECCIÓN

8.1.1 Provisión y colocación de pieza “**ABRAZADERA ORNAMENTAL INFERIOR**”, según las especificaciones detalladas en el ítem “EJECUCIÓN DE LAS RÉPLICAS EN BRONCE”. La Comisión Administradora del Edificio del Molino cuenta con piezas de esta tipología para efectuar las réplicas necesarias. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**



8.1.2 Provisión y colocación de pieza **“ABRAZADERA ORNAMENTAL BASAMENTO”**, según las especificaciones detalladas en el ítem **“EJECUCIÓN DE LAS RÉPLICAS EN BRONCE”**. La Comisión Administradora del Edificio del Molino cuenta con piezas de esta tipología para efectuar las réplicas necesarias. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**



8.1.3 Provisión y colocación de pieza **“ABRAZADERA DE SUJECIÓN”** según las especificaciones detalladas en el ítem **“EJECUCIÓN DE LAS RÉPLICAS EN BRONCE”**. La Comisión Administradora del Edificio del Molino cuenta con piezas de esta tipología para efectuar las réplicas necesarias. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**



8.1.4 Provisión y colocación de pieza **“ABRAZADERA DE SUJECIÓN ANCHA”** según las especificaciones detalladas en el ítem **“EJECUCIÓN DE LAS RÉPLICAS EN BRONCE”**. La Comisión Administradora del Edificio del Molino cuenta con piezas de esta tipología para efectuar las réplicas necesarias. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**



8.1.5 Provisión y colocación de pieza “**PERCHEROS**” según las especificaciones detalladas en el ítem “EJECUCIÓN DE LAS RÉPLICAS EN BRONCE”. La Comisión Administradora del Edificio del Molino cuenta con piezas de esta tipología para efectuar las réplicas necesarias. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**



8.1.6 Provisión y colocación de pieza “**PIEZAS DE UNIÓN - PERCHAS O BASTONES**” según las especificaciones detalladas en el ítem “EJECUCIÓN DE LAS RÉPLICAS EN BRONCE”. La Comisión Administradora del Edificio del Molino cuenta con piezas de esta tipología para efectuar las réplicas necesarias. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**



8.2 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

8.2.1 Retiro, revisión y colocación de los Artefactos de Iluminación, según las especificaciones detalladas en el ítem “ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN” . **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**

8.2.2 Provisión y colocación de réplicas según lo detallado en la presente documentación. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**



8.3 TULIPAS

8.3.1 Provisión y colocación de piezas “**TULIPAS**” según las especificaciones detalladas en el ítem “VIDRIOS – TULIPAS Y ESFERAS”. La Comisión Administradora del Edificio del Molino cuenta con piezas de esta tipología para efectuar las réplicas necesarias. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**

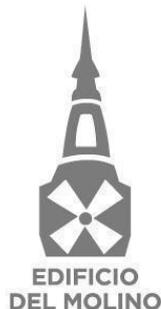


8.3.2 Provisión y colocación de pieza “**ESFERAS**” según las especificaciones detalladas en el ítem “VIDRIOS – TULIPAS Y ESFERAS”. La Comisión Administradora del Edificio del Molino cuenta con piezas de esta tipología para efectuar las réplicas necesarias. **Cantidades detalladas en la planilla de cotización.**



8.4 RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS

Retiro, restauración y colocación de existencias según las especificaciones detalladas en el ítem “RESTAURACIÓN DE LAS EXISTENCIAS” , previo a la ejecución de réplicas.



DETALLE DE EXISTENCIAS :

	TOTAL
PIEZA DE UNIÓN “BASTONES O PERCHAS”	18 A RESTAURAR
PERCHEROS	20 A RESTAURAR
LUMINARIA (3 PORTALÁMPARAS)	6 A RESTAURAR
ABRAZADERAS ANCHAS	3 A RESTAURAR
ABRAZADERAS ANGOSTAS	5 A RESTAURAR
TULIPA TIPOLOGÍA C	26 A RESTAURAR
ESFÉRICA 20 CM DIÁMETRO	17 A RESTAURAR

8.5 EJECUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE OBRA BRONCES Y LUMINARIAS

DOCUMENTACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN - SISTEMA DE SUJECCIÓN - SISTEMA ORNAMENTAL

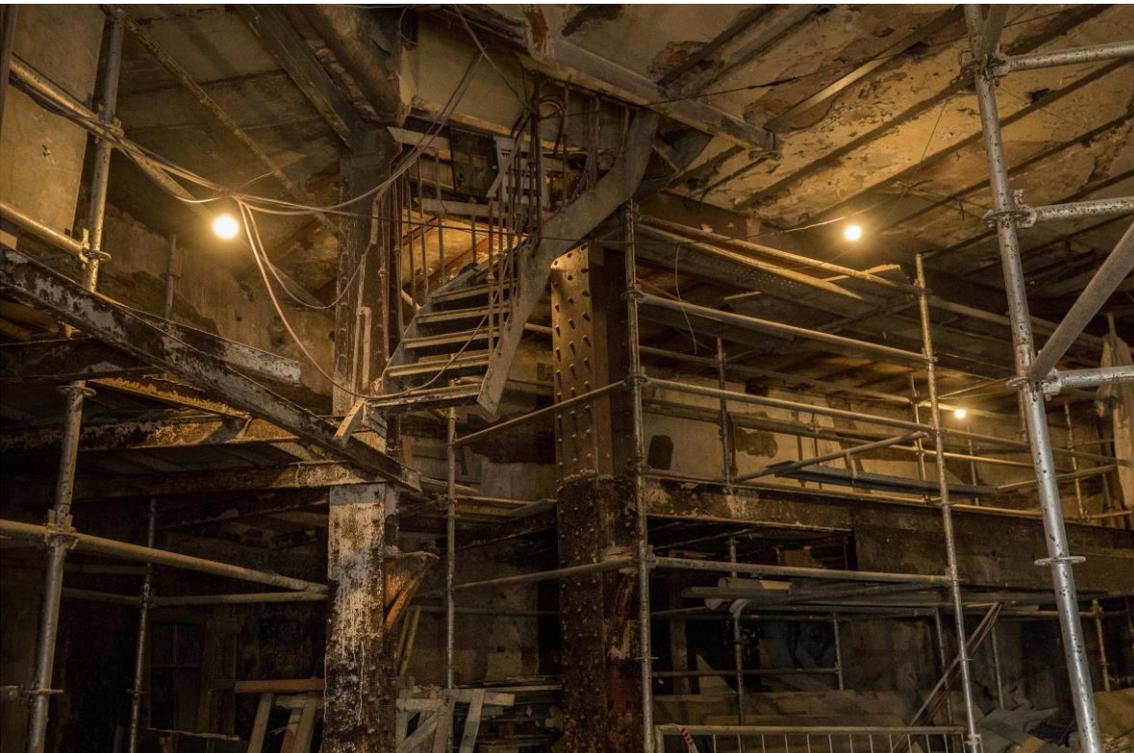
Quedará a cargo de la adjudicataria “la elaboración de fichas de relevamiento, fichas de patologías de los componentes a intervenir, planos y toda la documentación necesaria para la correcta ejecución de la obra, incluyendo el registro de todos los trabajos realizados”. Se deberá registrar en soporte fotográfico y escrito toda intervención realizada, dejando constancia del estado anterior a la intervención, del proceso de la misma y del resultado final. La adjudicataria deberá de entregar esta documentación al Área Técnica de la Comisión Administradora del Edificio del Molino en soporte digital y en papel. El Área Técnica entregará el modelo de ficha y planos tipo a modo de ejemplo, previo al inicio de la obra. Se realizará una ficha por cada columna en general y por cada componente en particular.

8.6 INFORME BRONCES Y LUMINARIAS

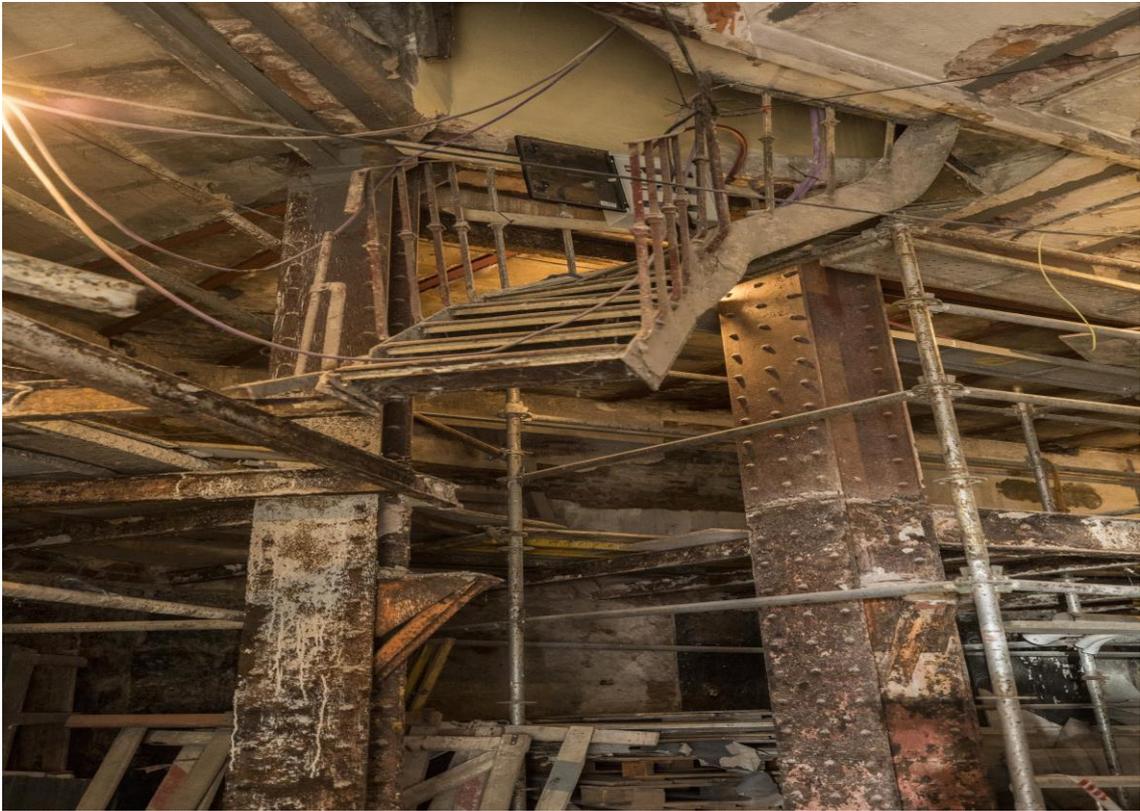
Ejecución de informe final y protocolo de mantenimiento según lo detallado en el ítem “INFORME FINAL”. La Adjudicataria hará entrega del Protocolo de Mantenimiento a la Inspección de obra, en soporte digital y en copia papel.



ESCALERA ENTRE PB Y SS1





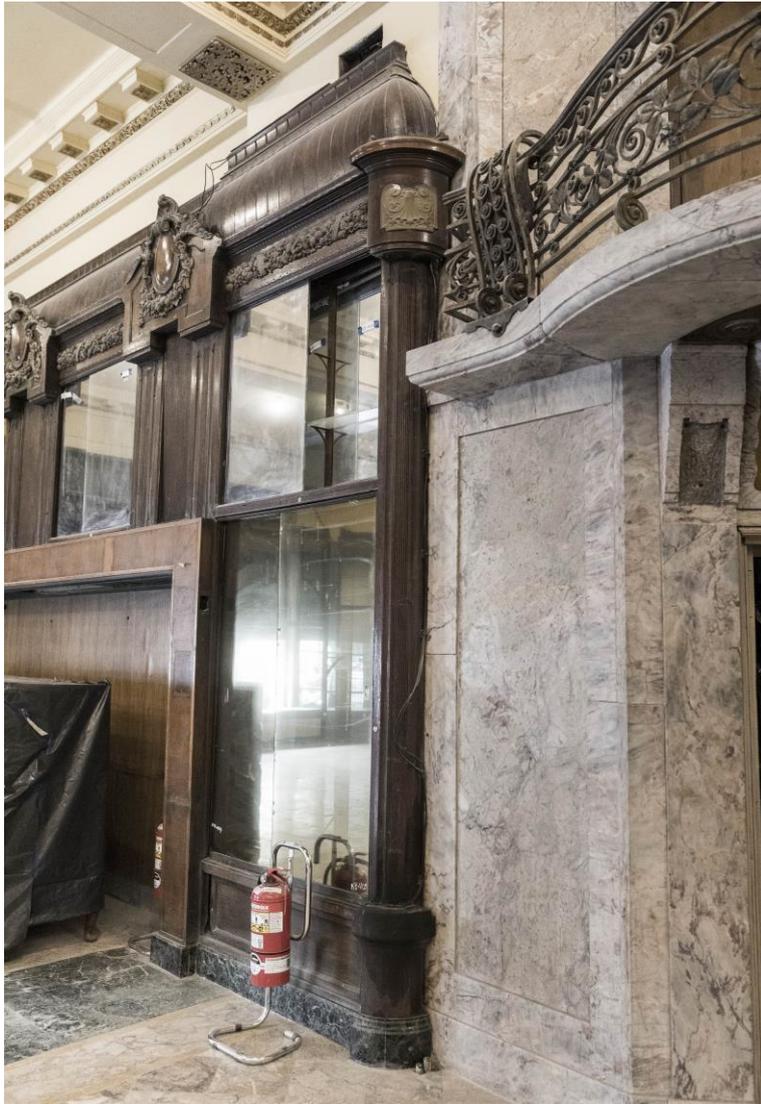


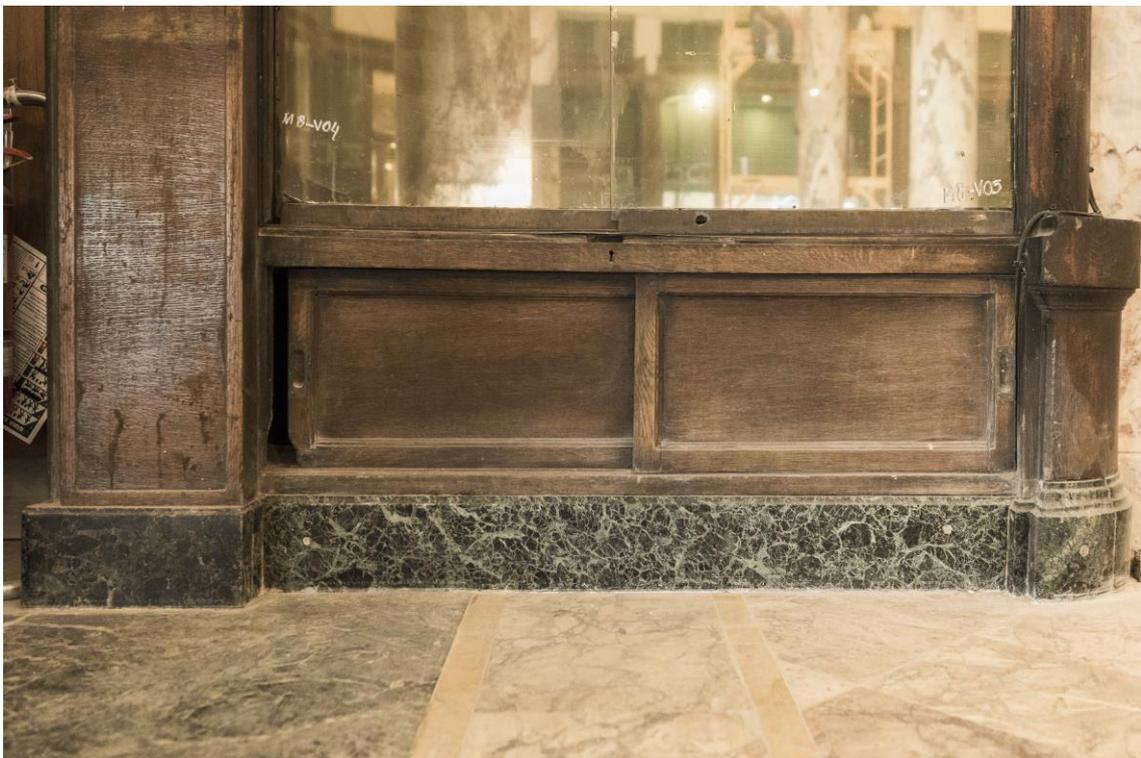
MÓDULO DE VITRINA - V01













MÓDULO DE VITRINA - V02



















MÓDULO DE VITRINA - V03















MÓDULO DE VITRINA – V04















MÓDULO DE VITRINA – V05













MÓDULO DE VITRINA – V06











PLANO SUPERIOR DE VITRINAS







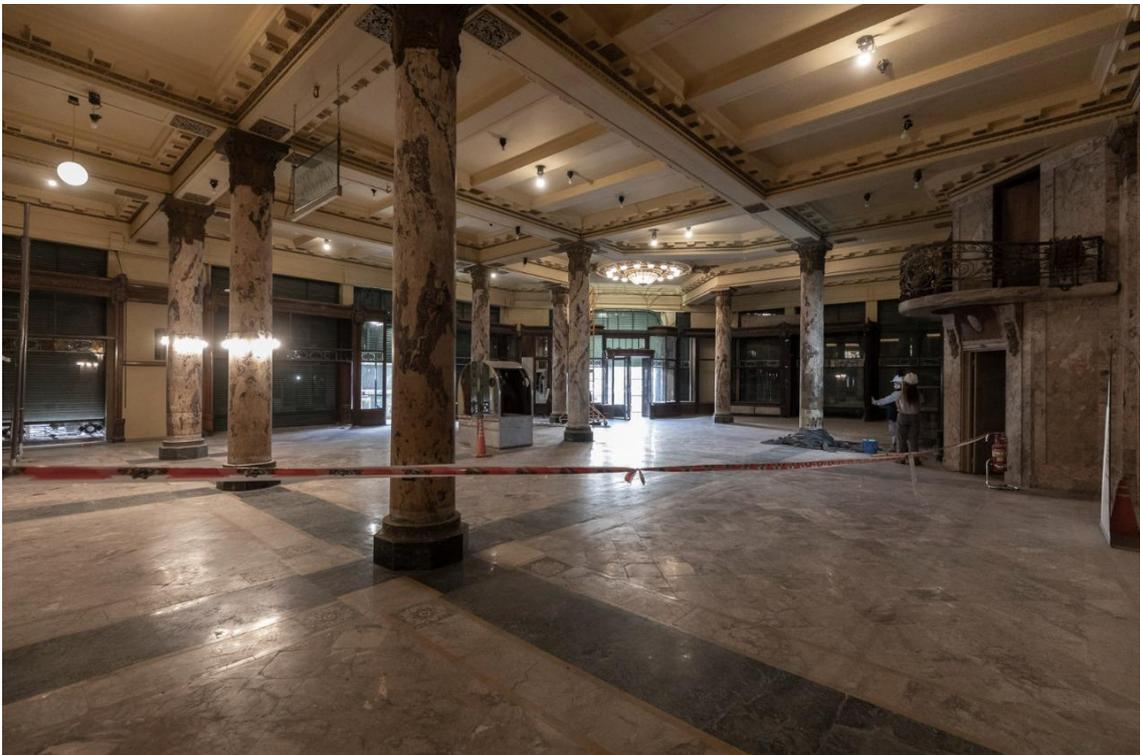


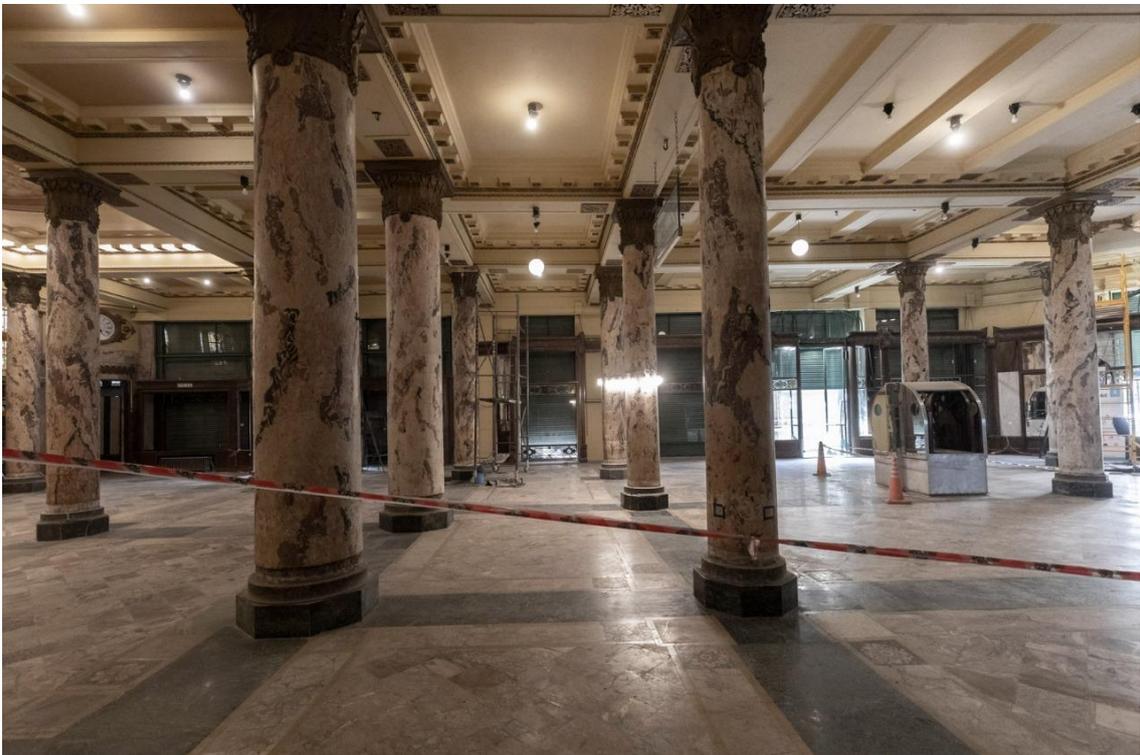


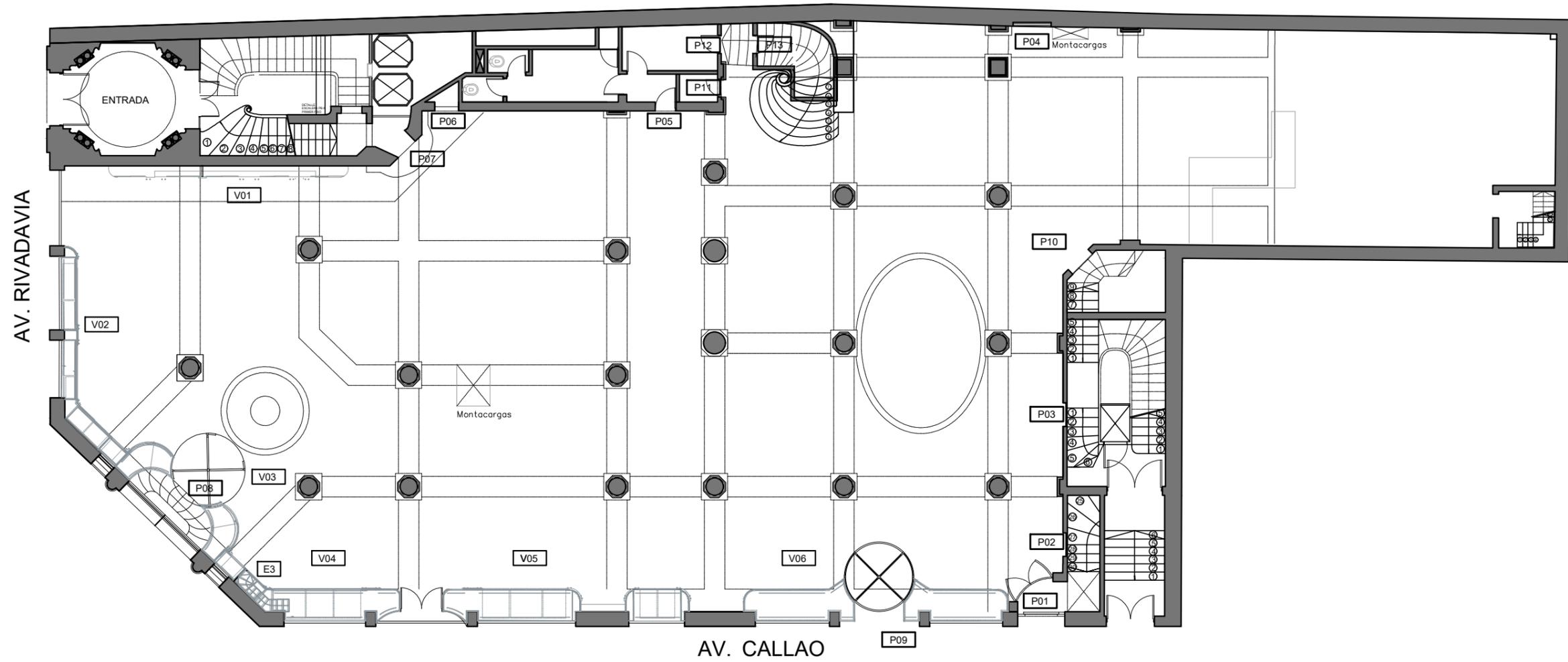




VISTA GENERAL CONFITERIA







PLANTA BAJA - UBICACIÓN DE VITRINAS Y CARPINTERÍAS
 ESCALA 1.150

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		GRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PÉTREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCHAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO		COMISIÓN BICAMERAL
TÍTULO PLANTA REFERENCIA		
SERIE	EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO	SECTOR —
FECHA	ENERO 2022	PISO PLANTA BAJA
ACLARACIÓN	TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA	LOCAL 001
		HOJA —



SECTOR
VISTA CALLE MITRE (V4)
ESCALA 1.125



SECTOR
VISTA RIOBAMBA (V5)
ESCALA 1.125



SECTOR
VISTA AV. CALLAO (V3)
ESCALA 1.125

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENTAMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO COMISIÓN BICAMERAL

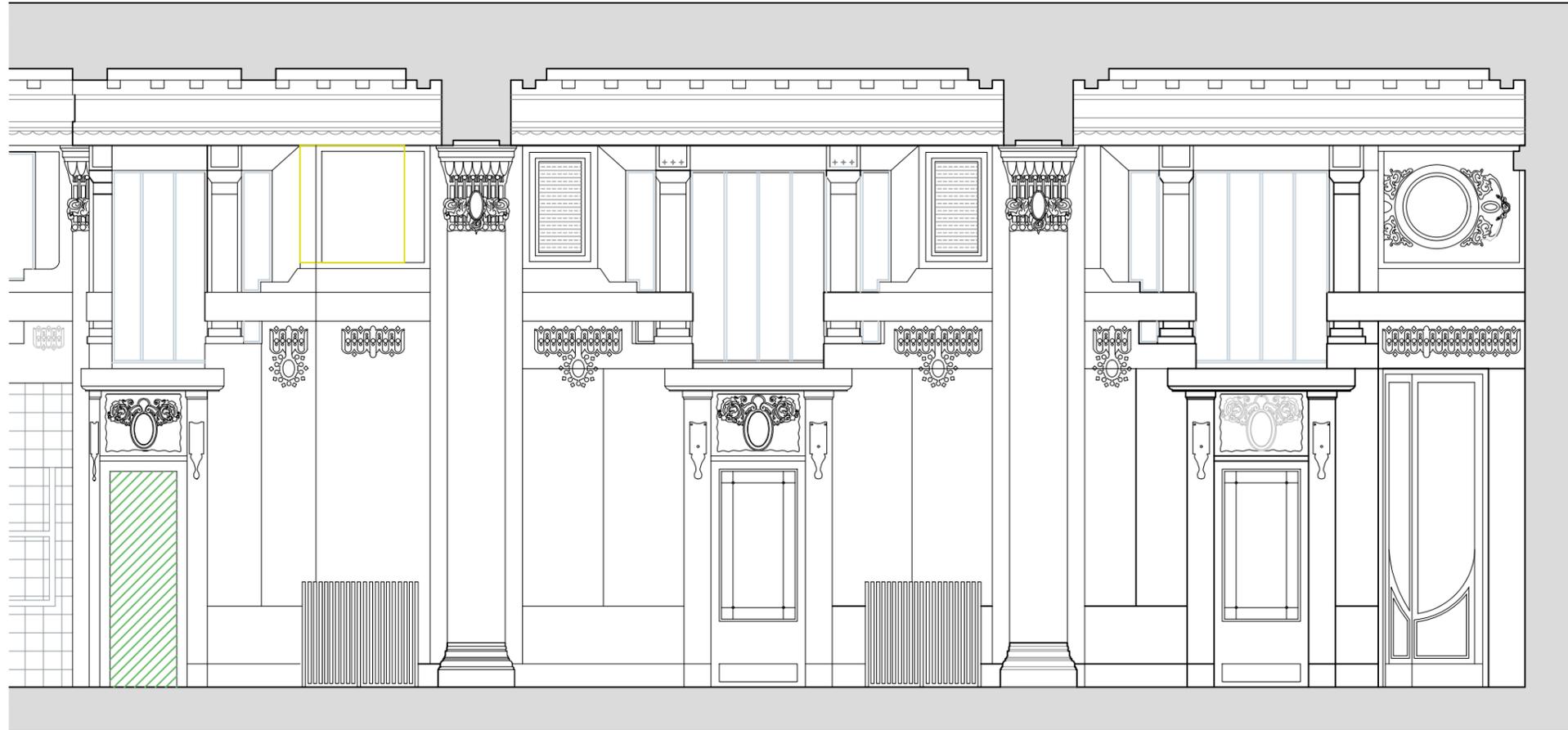
TÍTULO
PATOLOGIAS_VISTAS SECTOR MITRE –
RIOBAMBA – CALLAO

SERIE
EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO

FECHA
ENERO 2022

ACLARACIÓN
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

SECTOR
—
PISO
PLANTA BAJA
LOCAL
001
HOJA
—



VISTA MITRE (V4)
ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENTIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO COMISIÓN BICAMERAL

TITULO
PATOLOGIAS_VISTAS MITRE SECTOR

SERIE
EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO

FECHA
ENERO 2022

ACLARACIÓN
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

SECTOR
—
PISO
PLANTA BAJA
LOCAL
001
HOJA
—



VISTA RIOBAMBA 2

ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESECHAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO COMISIÓN BICAMERAL

TITULO

PATOLOGIAS_VISTAS RIOBAMBA 02

SERIE

EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO

FECHA

ENERO 2022

ACLARACIÓN

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

SECTOR

—

PISO

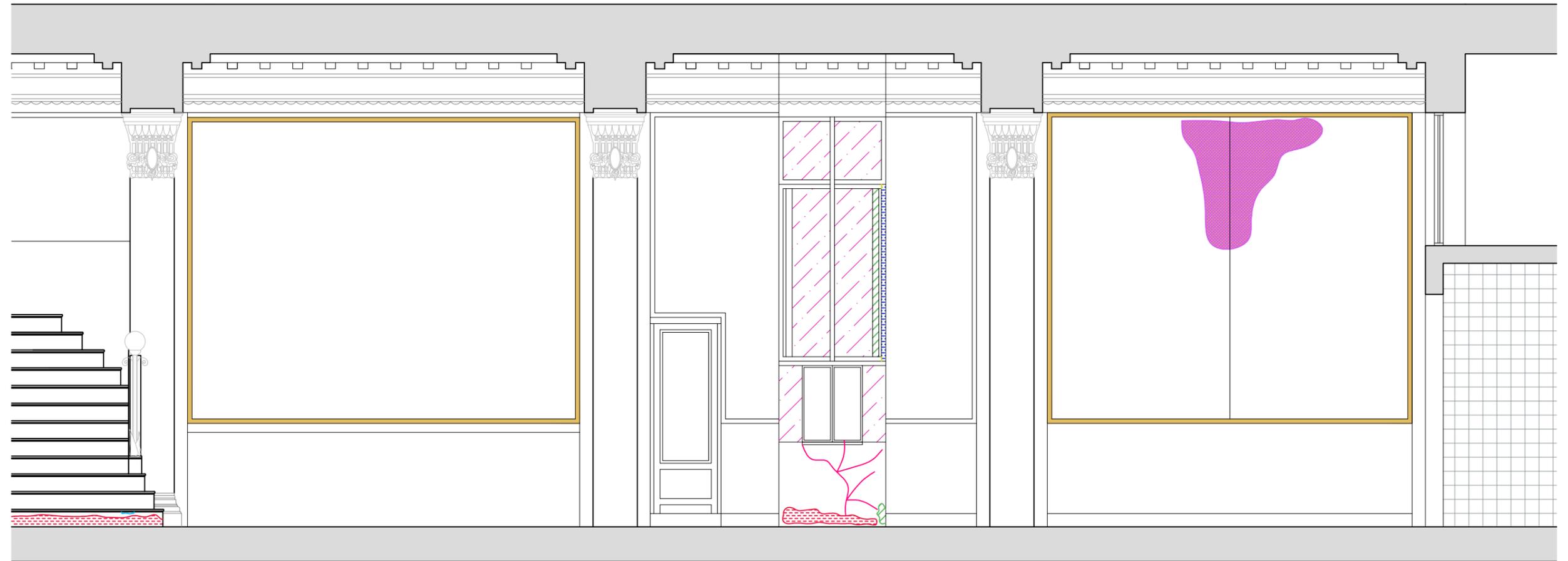
PLANTA BAJA

LOCAL

001

HOJA

—



VISTA RIOBAMBA 3

ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO COMISIÓN BICAMERAL

TITULO

PATOLOGIAS_VISTAS RIOBAMBA 03

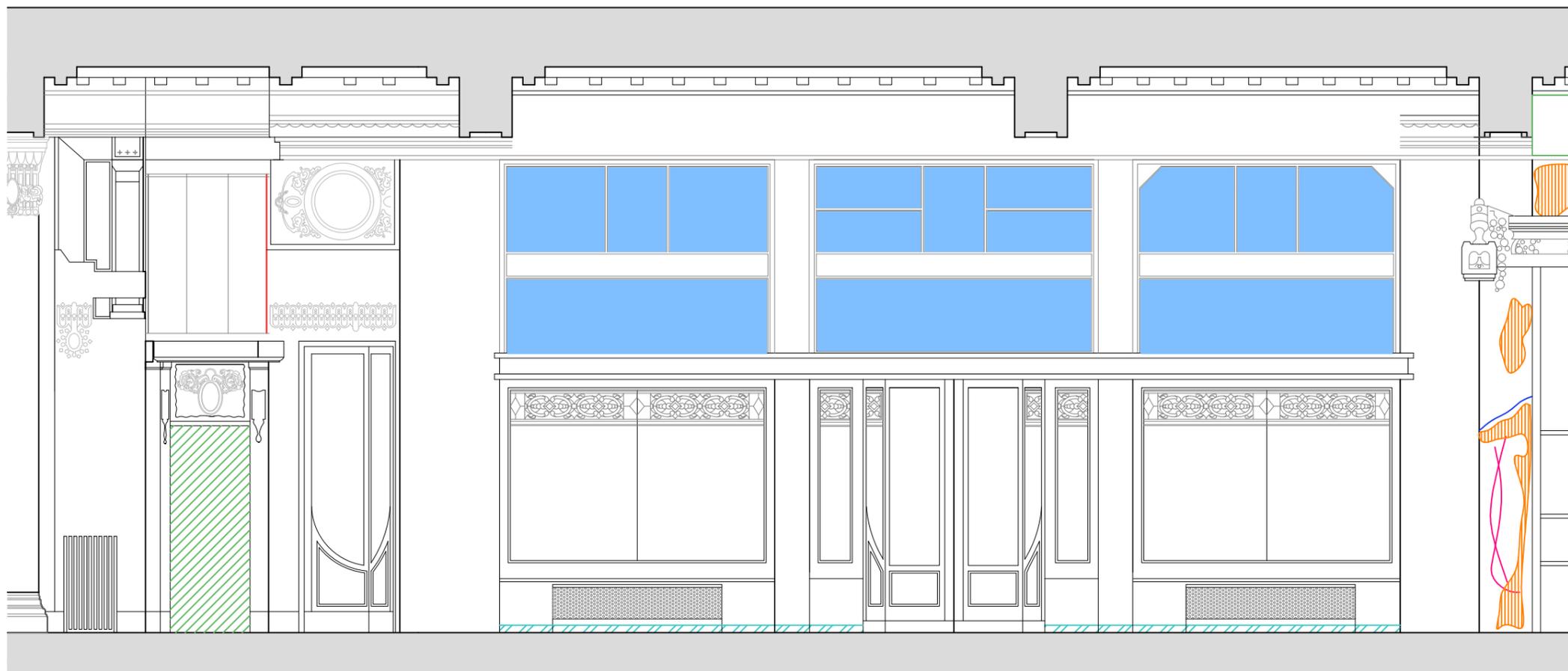
SERIE

EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO

FECHA ENERO 2022

ACLARACIÓN TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

SECTOR
—
PISO
PLANTA BAJA
LOCAL
001
HOJA
—



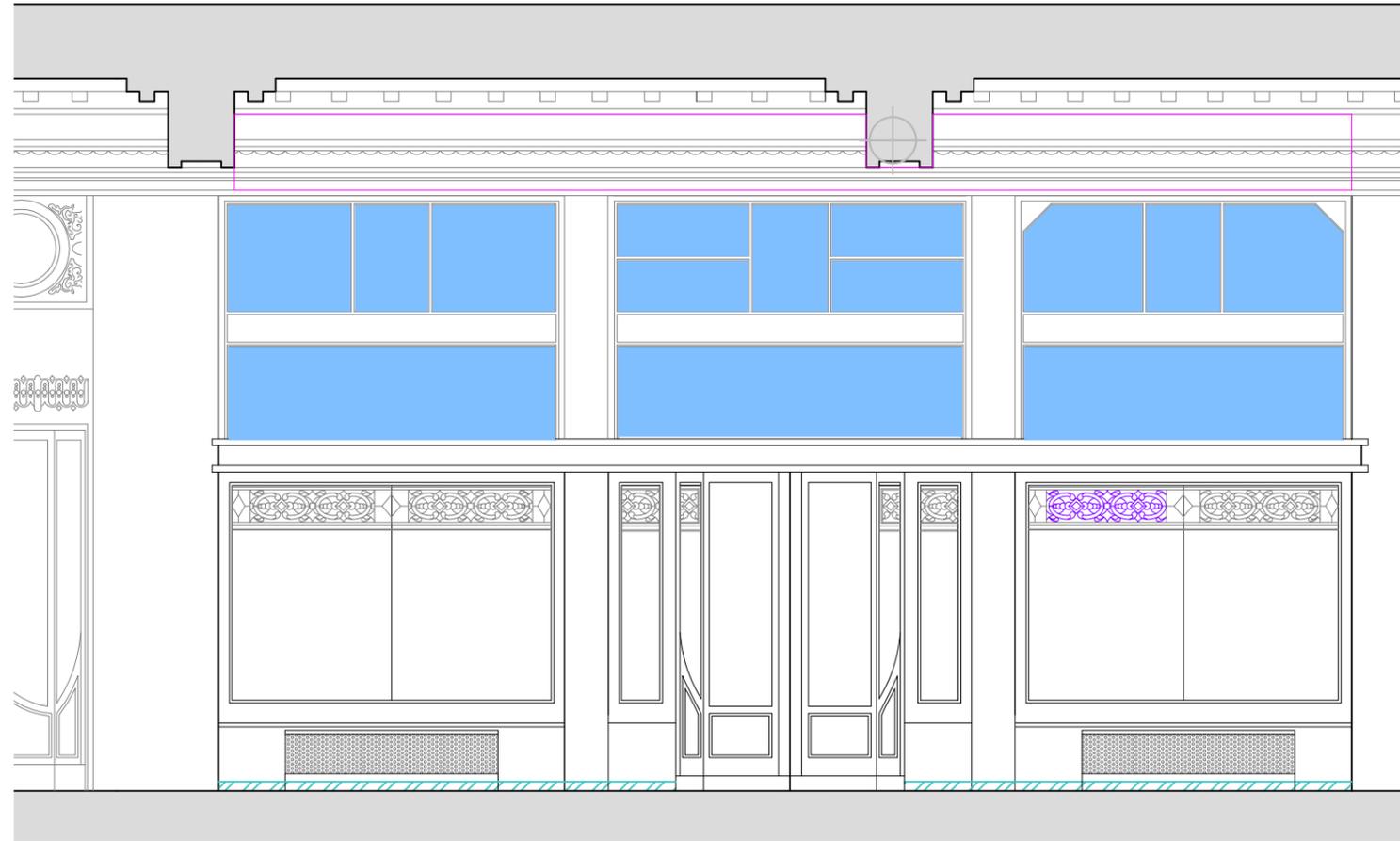
VISTA AV. CALLAO (V3)
 ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO		COMISIÓN BICAMERAL
TITULO		
PATOLOGIAS_VISTAS CALLAO SECTOR 03		
SERIE	EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO	SECTOR
FECHA	ENERO 2022	PISO
ACLARACIÓN	TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA	PLANTA BAJA
		LOCAL
		001
		HOJA
		—



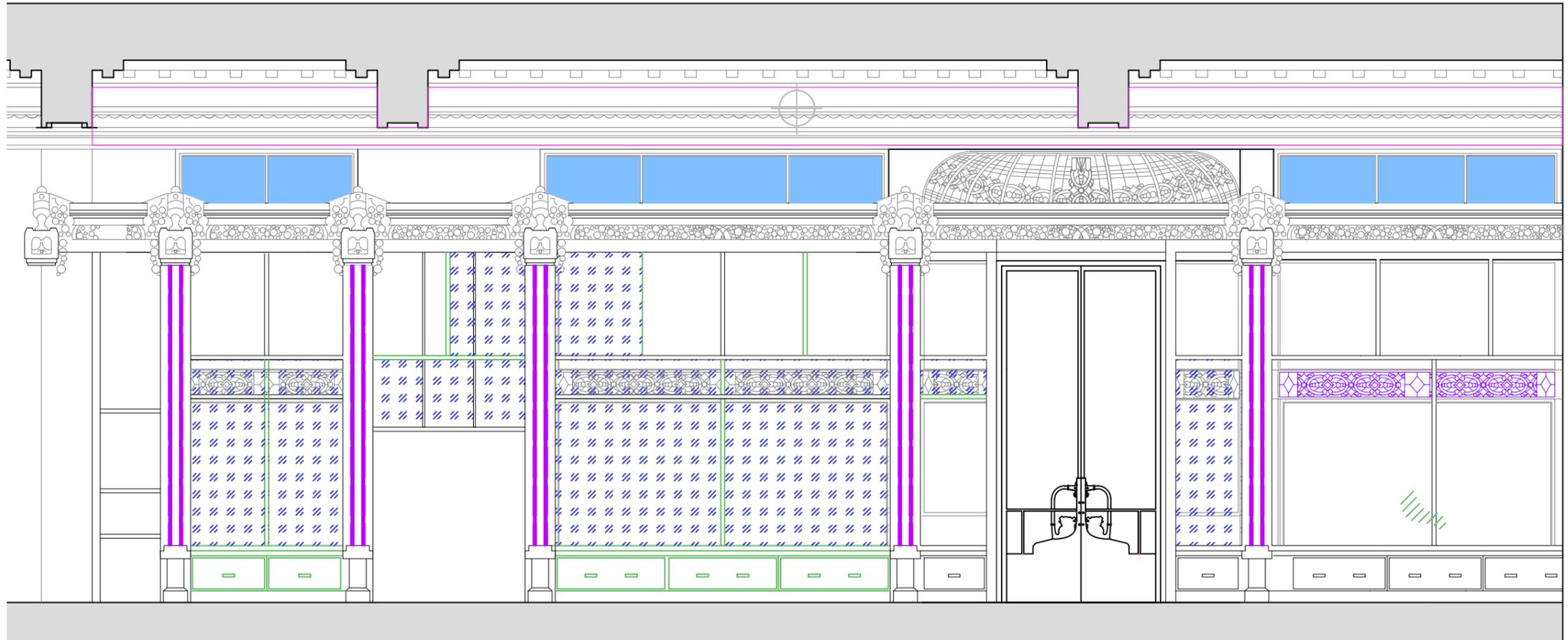
VISTA AV. CALLAO 1
ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCHAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO		COMISIÓN BICAMERAL
TITULO PATOLOGIAS VITRINA_VISTA CALLAO 01		
SERIE	EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO	SECTOR —
FECHA	ENERO 2022	PISO PLANTA BAJA
ACLARACIÓN	TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA	LOCAL 001
		HOJA —



VISTA AV. CALLAO 2
ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCHAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO COMISIÓN BICAMERAL

TITULO PATOLOGIAS VITRINA_VISTA CALLAO 02

SERIE	EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO	SECTOR	—
FECHA	ENERO 2022	PISO	PLANTA BAJA
ACLARACIÓN	TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA	LOCAL	001
		HOJA	—



VISTA RIOBAMBA 1

ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENTAMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO COMISIÓN BICAMERAL

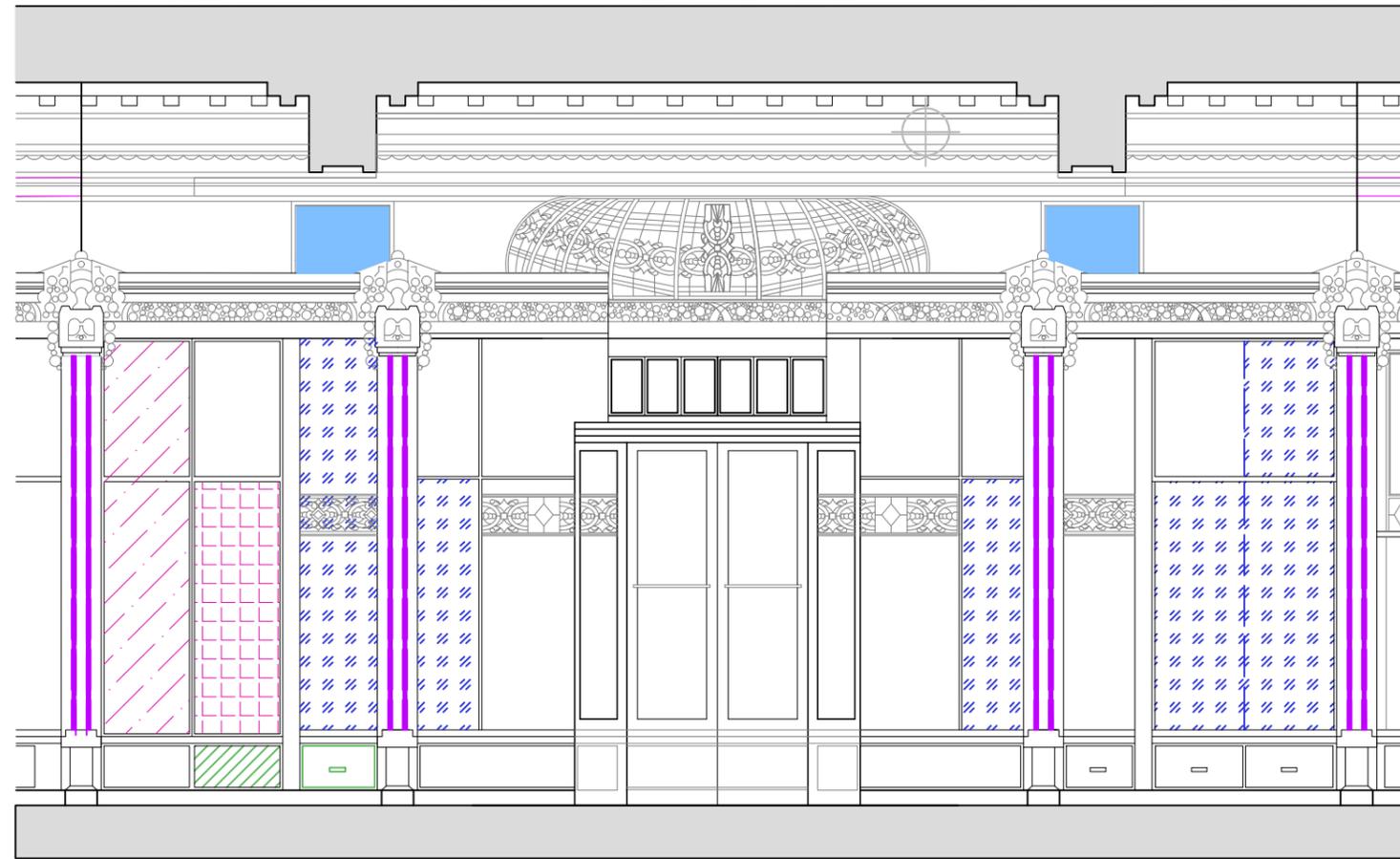
TITULO
 PATOLOGIAS_VISTAS RIOBAMBA 01

SERIE
 EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO

FECHA
 ENERO 2022

ACLARACIÓN
 TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

SECTOR
 —
 PISO
 PLANTA BAJA
 LOCAL
 001
 HOJA
 —



VISTA OCHAVA
ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCHAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENTIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO COMISIÓN BICAMERAL

TITULO PATOLOGIAS VITRINA_VISTA OCHAVA

SERIE	EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO	SECTOR	—
FECHA	ENERO 2022	PISO	PLANTA BAJA
ACLARACIÓN	TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA	LOCAL	001
		HOJA	—



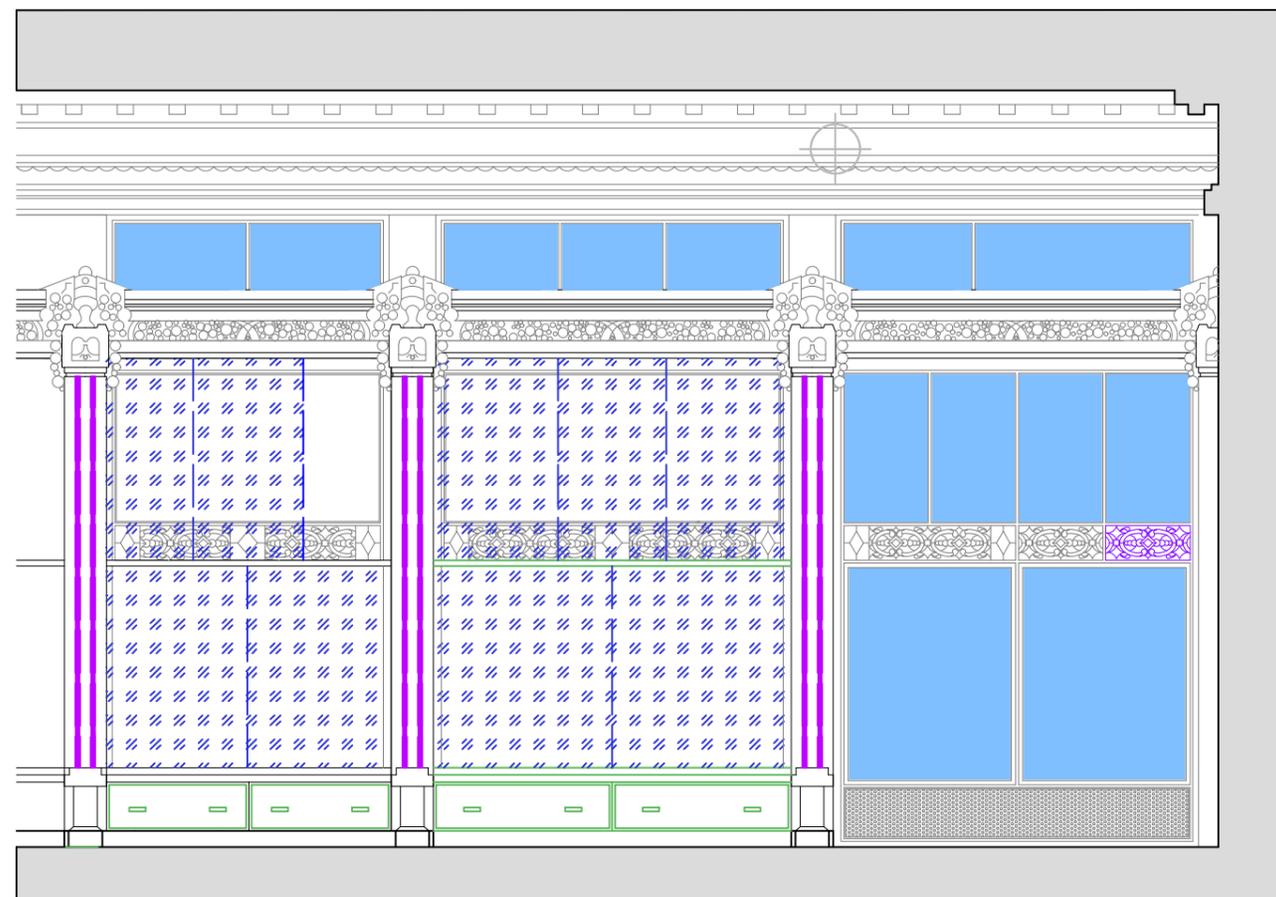
VISTA RIOBAMBA
ESCALA 1.50

REFERENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENTIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO		COMISIÓN BICAMERAL
TITULO PATOLOGIAS VITRINA_VISTA RIOBAMBA		
SERIE	EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO	
FECHA	ENERO 2022	
ACLARACIÓN	TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA	
SECTOR	—	
PISO	PLANTA BAJA	
LOCAL	001	
HOJA	—	



VISTA AV. RIVADAVIA
ESCALA 1.50

REFENRENCIAS

	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		CRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PETREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCHAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENNIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO		COMISIÓN BICAMERAL
TITULO PATOLOGIAS VITRINA_VISTA RIVADAVIA		
SERIE	EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO	SECTOR —
FECHA	ENERO 2022	PISO PLANTA BAJA
ACLARACIÓN	TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA	LOCAL 001
		HOJA —

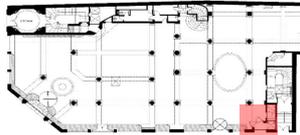


FICHAS DE RELEVAMIENTO

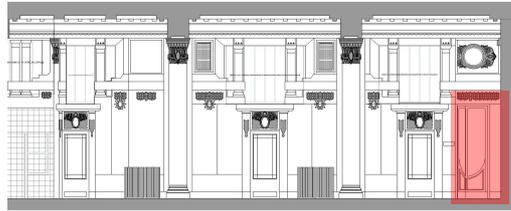
CARPINTERÍAS

SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:		ITÉM: P01
DENOMINACIÓN	P01	FICHA NRO	1	TIPOLOGÍA
UBICACIÓN: CONFITERIA - VISTA MITRE		PUERTA DE ABRIR		

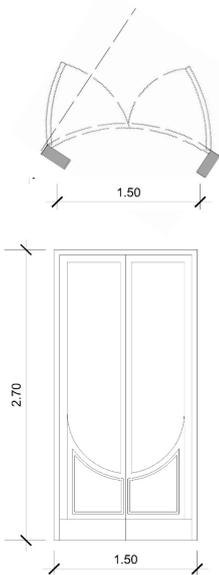
UBICACIÓN EN PLANTA :



UBICACIÓN EN VISTA :



PLANTA - VISTA:



DESCRIPCIÓN:

ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS	
CLASIFICACIÓN	PUERTA 01		
MEDIDAS	Ancho: 1,50 m Altura: 2,7 m		
Hojas		2	
Hojas de banderola		0	
Paños Fijos		0	
Marco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Contramarco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Tablero	MADERA. Tablero curvo. CURVOS. CANTIDAD 2	RELEVAR - RESTAURAR	
Vidrios	MEDIDAS= 0,50 X 2,00 M (lado más largo) sup 0,91 m2	RELEVAR - RESTAURAR	
Contravidrios	MADERA. 1 Faltante contravidrio superior 0,50m	BUEN ESTADO. A RESTAURAR. - 1 Lliston de contravidrio A REPONER/ REPLICAR	
Molduras	MADERA	APLIQUES SECTOR INFERIOR	
Tapajuntas			
Herrajes	Pasador no original.	A REPONER/ REPLICAR	
Bisagras	BRONCE. 6 bisagras originales.	RELEVAR - RESTAURAR	
Manijón - pomo	Picaporte no original	A RETIRAR picaporte existente - A REPONER/ REPLICAR 1 picaporte	
Fallebas	BRONCES 1 falleba original.	RELEVAR - RESTAURAR	
Cerradura - bocallaves	1 no original	A RETIRAR cerradura existente - REPONER/ REPLICAR 1 cerradura y bocallave	
Terminación	BARNIZADA	RELEVAR - RESTAURAR	

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

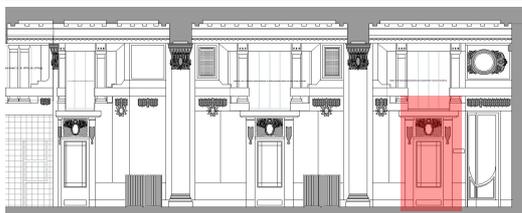
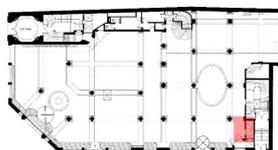
INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA



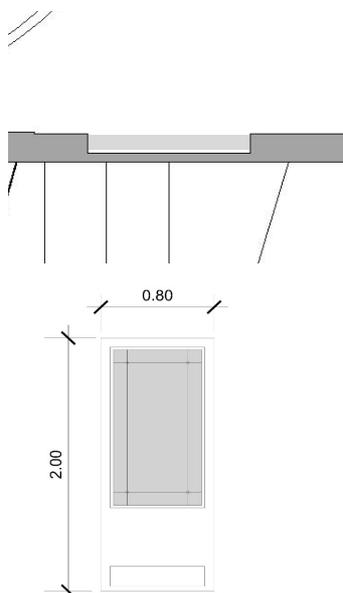
FICHAS DE RELEVAMIENTO

CARPINTERÍAS

SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:		ITÉM: P03
DENOMINACIÓN	P03	FICHA NRO	3	TIPOLOGIA
UBICACIÓN: PB - LOCAL CONFITERIA - SECTOR L			UBICACIÓN EN VISTA :	



PLANTA - VISTA:



DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN	PUERTA_02			
MEDIDAS	Ancho:	0,80 m	Altura:	2,00 m
Hojas	X			
Hojas de banderola	X			
Paños Fijos	1			
ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS		
marco	Marco	MADERA.	RELEVAR - RESTAURAR	
	Contramarco	X	X	
	Tablero	MADERA. Posee una chapa de bronce 0,70x0,20 m en su base	RELEVAR - RESTAURAR	
hojas	Vidrios	1 ESPEJO: Detalle de cuadrante arenado MEDIDAS 0,60 x1,20 m	RELEVAR - RESTAURAR	
	Contravidrios	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
herrajes	Molduras	1 TABLERO INFERIOR TALLADO SOBRE RELIEVE EN MADERA. 4 INCRUSTACIONES DE FLORES EN BRONCE SOBRE ESPEJO	RESTAURAR.: 1 TABLERO TALLADO - REPONER	
	Herrajes	SI 4 U BRONCE - DE FIJACIÓN A MURO	RELEVAR - RESTAURAR	
	Bisagras	X	X	
	Manijón - pomo	X	X	
	Fallebas	X	X	
Cerradura - bocallaves	X	X		
Terminación	BARNIZ		RELEVAR - RESTAURAR	

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES:

CARPINTERIA DE ABRIR ANULADA - NO PRESENTA MECANISMO DE APERTURA Y SE ENCUENTRA SOBRE MURO A MODO DE REVESTIMIENTO.

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA

RELEVÓ:

OFICINA TÉCNICA - CAEM

FECHA

ENERO 2022

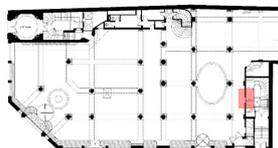


FICHAS DE RELEVAMIENTO

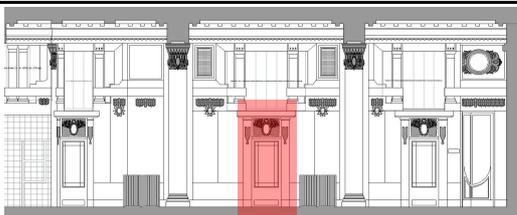
CARPINTERÍAS

SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:		ITÉM: P03
DENOMINACIÓN	P03	FICHA NRO	3	TIPOLOGIA
UBICACIÓN: PB - LOCAL CONFITERIA - SECTOR L			PUERTA CIEGA	

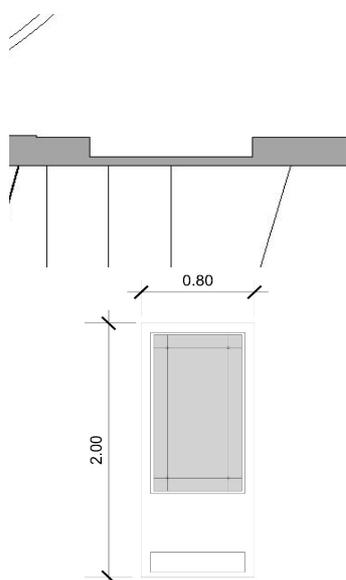
UBICACIÓN EN PLANTA :



UBICACIÓN EN VISTA :



PLANTA - VISTA:



DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN	PUERTA_03			
MEDIDAS	Ancho:	0,80 m	Altura:	2,00 m
Hojas	X			
Hojas de banderola	X			
Paños Fijos	1			
ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS		
marco	Marco	MADERA.	RELEVAR - RESTAURAR	
	Contramarco	X	X	
	Tablero	MADERA. Posee una chapa de bronce 0,70x0,20 m en su base	RELEVAR - RESTAURAR	
hojas	Vidrios	1 ESPEJO: Detalle de cuadrante arenado MEDIDAS 0,60 x1,20 m	RELEVAR - RESTAURAR	
	Contravidrios	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
	Molduras	1 TABLERO INFERIOR TALLADO SOBRE RELIEVE EN MADERA. 4 INCRUSTACIONES DE FLORES EN BRONCE SOBRE ESPEJO (2 faltantes-2existentes)	RESTAURAR:: 1 TABLERO TALLADO Y REPLICAR 2 INCRUSTACIONES DE BRONCE SOBRE ESPEJO	
	Herrajes	SI 4 U BRONCE - DE FIJACIÓN A MURO	A RELEVAR	
herrajes	Bisagras	X	X	
	Manijón - pomo	X	X	
	Fallebas	X	X	
	Cerradura - bocallaves	X	X	
	Terminación	BARNIZ	RELEVAR - RESTAURAR	

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES:

CARPINTERIA DE ABRIR ANULADA - NO PRESENTA MECANISMO DE APERTURA Y SE ENCUENTRA SOBRE MURO A MODO DE REVESTIMIENTO.

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA

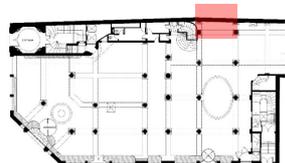


FICHAS DE RELEVAMIENTO

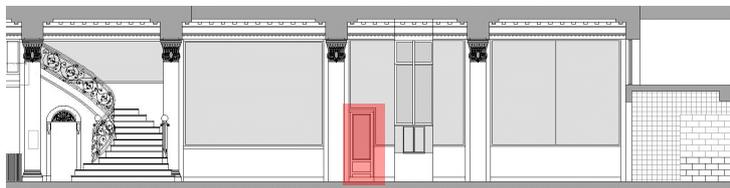
CARPINTERÍAS

SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:	ITÉM: P05
DENOMINACIÓN	P04	FICHA NRO	5
UBICACIÓN: PB - LOCAL CONFITERIA - SECTOR L		TIPOLOGIA	PUERTA CIEGA

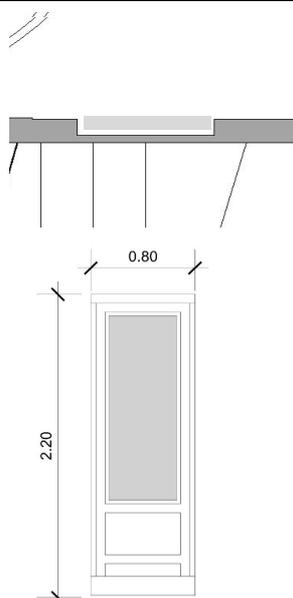
UBICACIÓN EN PLANTA :



UBICACIÓN EN VISTA :



PLANTA - VISTA:



DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN	PUERTA 04		
	MEDIDAS	Ancho: 0,80 m Altura: 2,20 m	
	Hojas	X	
Hojas de banderola	X		
Paños Fijos	1		
ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS	
marco	Marco	MADERA.	RELEVAR - RESTAURAR
	Contramarco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR
	Tablero	MADERA. Posee una chapa de bronce 0,64mx0,09 en su base	RELEVAR - RESTAURAR
hojas	Vidrios	1 ESPEJO: Detalle de cuadrante arenado MEDIDAS 0,50X1,45m	REPLICAR - REPONER
	Contravidrios	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR
herrajes	Molduras	1 TABLERO INFERIOR TALLADO SOBRE RELIEVE EN MADERA. INCRUSTACIONES DE FLORES EN BRONCE SOBRE ESPEJO (piezas faltantes)	4 REPLICAR/ REPONER: 1 TABLERO TALLADO Y 4 INCRUSTACIONES DE BRONCE SOBRE ESPEJO
	Herrajes	SI 4 U BRONCE - DE FIJACIÓN A MURO	A RELEVAR
	Bisagras	X	X
	Manijón - pomo	X	X
Fallebas	X	X	
Cerradura - bocallaves	X	X	
Terminación	BARNIZ	RELEVAR - RESTAURAR	

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES:

CARPINTERIA DE ABRIR ANULADA - NO PRESENTA MECANISMO DE APERTURA Y SE ENCUENTRA SOBRE MURO A MODO DE REVESTIMIENTO

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA

RELEVÓ:

OFICINA TÉCNICA - CAEM

FECHA

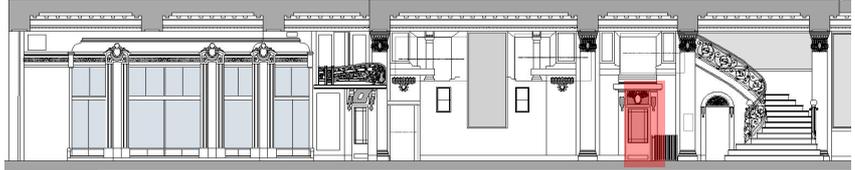
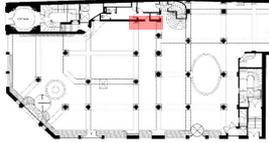
ENERO 2022



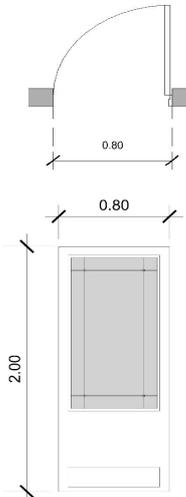
FICHAS DE RELEVAMIENTO

CARPINTERÍAS

SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:	ITÉM: P05		
DENOMINACIÓN	P05	FICHA NRO	5	TIPOLOGIA	PUERTA DE ABRIR
UBICACIÓN: PB - LOCAL CONFITERIA - SECTOR L					
UBICACIÓN EN PLANTA :			UBICACIÓN EN VISTA :		



PLANTA - VISTA:



DESCRIPCIÓN:

marco	CLASIFICACIÓN	PUERTA 05	
	MEDIDAS	Ancho: 0,80 m	Altura: 2,00 m
	Hojas	1	
hojas	Hojas de banderola	X	
	Paños Fijos	X	
	ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS
hojas	Marco	MADERA.	A RELEVAR Y RESTAURAR.
	Contramarco	MADERA	A RELEVAR Y RESTAURAR.
	Tablero	MADERA. Posee una chapa de bronce 0,15x0,67 en su base.	A RELEVAR Y RESTAURAR.
hojas	Vidrios	ESPEJO: Letrero grabado en dorado "DAMAS" y detalle de cuadrante con arenado MEDIDAS 0,60X1,20m	A RELEVAR Y RESTAURAR.
	Contravidrios	MADERA	A RELEVAR Y RESTAURAR.
	Molduras	TABLERO INFERIOR TALLADO SOBRE RELIEVE EN MADERA. Actualmente posee una placa de madera 0,30x 0,70. INCRUSTACIONES DE FLORES EN BRONCE SOBRE ESPEJO (piezas faltantes)	1 TABLERO TALLADO Y 4 INCRUSTACIONES DE BRONCE SOBRE ESPEJO A REPLICAR/ REPONER
herrajes	Tapajuntas	X	X
	Herrajes	CIERRAPUERTAS	A RETIRAR
	Bisagras	3 Bisagras de bronce.	A RELEVAR Y RESTAURAR.
	Manijón - pomo	1 Faltante	A REPONER/ REPLICAR
	Fallebas	X	X
	Cerradura - bocallaves	1 Faltante	A REPONER/ REPLICAR
	Terminación	Lado exterior (hacia confitería) BARNIZ interior (baño) PINTURA SINTETICA	Lado

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES:

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA

RELEVÓ:

OFICINA TÉCNICA - CAEM

FECHA

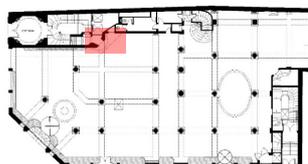


FICHAS DE RELEVAMIENTO

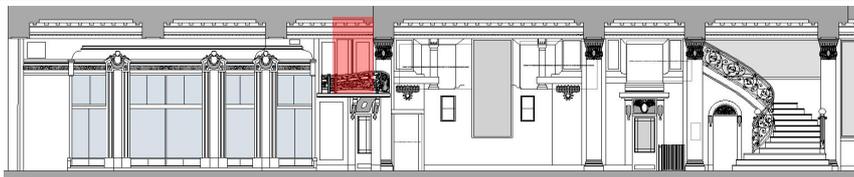
CARPINTERÍAS

SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:	ITÉM: P07
DENOMINACIÓN	P07	FICHA NRO 7	TIPOLOGÍA
UBICACIÓN:		PUERTA DE ABRIR	

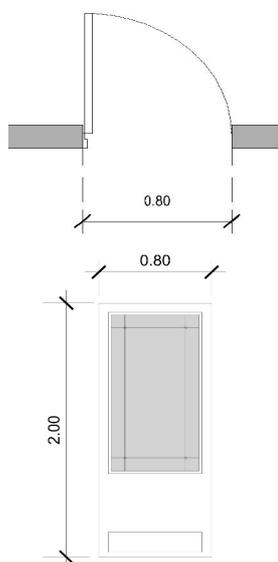
UBICACIÓN EN PLANTA :



UBICACIÓN EN VISTA :



PLANTA - VISTA:



DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN	PUERTA 07	
	MEDIDAS	Ancho: 0,80 m Altura: 2 m
Hojas	1	
Hojas de banderola	X	
Paños Fijos	X	
ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS
Marco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR
Contramarco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR
Tablero	MADERA. Faltante listón superior de hoja.	CON FALTANTE CONSIDERABLE. REPLICAR/REPONER listón superior. El resto de la hoja en buen estado a RESTAURAR
Vidrios	1 ESPEJO: Detalle de cuadrante arenado MEDIDAS 0,50X1,45m (Faltante)	REPLICAR/REPONER
Contravidrios	MADERA. Faltante contravidrio completo	REPLICAR/REPONER
Molduras	1 TABLERO INFERIOR TALLADO SOBRE RELIEVE EN MADERA. 4 INCRUSTACIONES DE FLORES EN BRONCE SOBRE ESPEJO (4 piezas faltantes)	A RESTAURAR 1 TABLERO TALLADO Y A REPLICAR/REPONER 4 INCRUSTACIONES DE BRONCE SOBRE ESPEJO
Herrajes		
Bisagras	3 bisagras de bronce originales	EN BUEN ESTADO. A RESTAURAR
Manijón - pomo	1 Faltante	A REPONER/ REPLICAR
Fallebas	X	X
Cerradura - bocallaves	1 Faltante	A REPONER/ REPLICAR
Terminación	BARNIZ	RELEVAR - RESTAURAR

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA

RELEVÓ:

OFICINA TÉCNICA - CAEM

FECHA

ENERO 2022

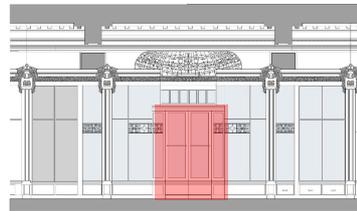
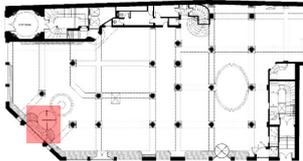


FICHAS DE RELEVAMIENTO

CARPINTERÍAS

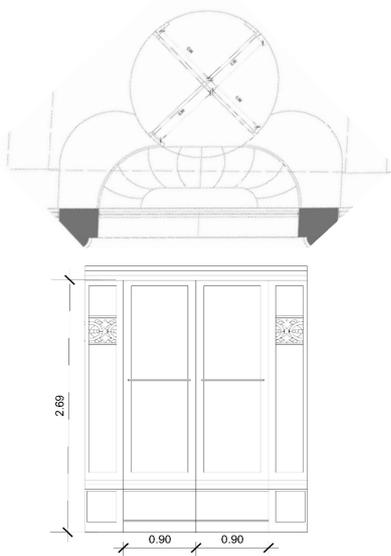
SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:	ITÉM:
DENOMINACIÓN		FICHA NRO	TIPOLOGIA

UBICACIÓN:
 UBICACIÓN EN PLANTA : UBICACIÓN EN VISTA :



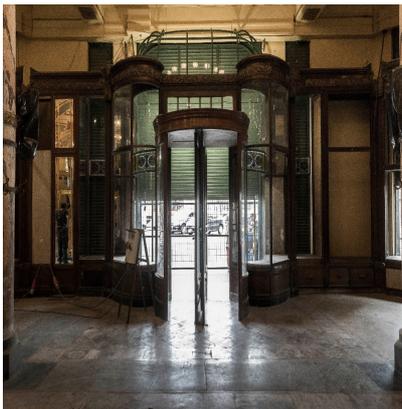
PLANTA - VISTA:

DESCRIPCIÓN:



CLASIFICACIÓN	PUERTA 08		
MEDIDAS	Ancho:	0,90 m	Altura: 2,66 m - MEDIDA PARCIAL POR HOJA
Hojas	4		
Hojas de banderola	X		
Paños Fijos	X		
ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS	
Marco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Contramarco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Tablero	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Vidrios	TRANSPARENTE	RELEVAR - RESTAURAR	
Contravidrios	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Molduras	Aplique metálico con inscripción "EMPUJE": 1 por hoja	RELEVAR - RESTAURAR	
Tapajuntas	X	X	
Herrajes	HIERRO NIQUELADO	RELEVAR - RESTAURAR	
Bisagras	6 Bisagras de hierro	RELEVAR - RESTAURAR	
Manijón - pomo	Manijón: 1 par por hoja. 1 faltante	EN BUEN ESTADO. 1 Manijón faltante a REPLICAR - 7 a RESTAURAR	
Fallebas	X	X	
Cerradura - bocallaves	X	REPONER	
Terminación	BARNIZ	RELEVAR - RESTAURAR	

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES:

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA

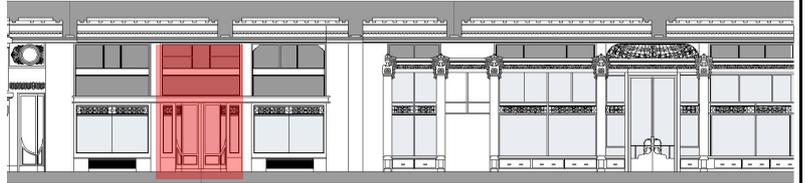
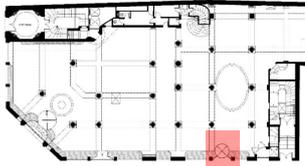


FICHAS DE RELEVAMIENTO

CARPINTERÍAS

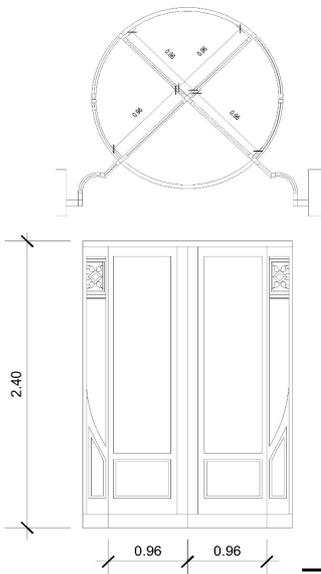
SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:	ITÉM:
DENOMINACIÓN		FICHA NRO	TIPOLOGIA PUERTA DE ABRIR

UBICACIÓN: UBICACIÓN EN PLANTA : UBICACIÓN EN VISTA :



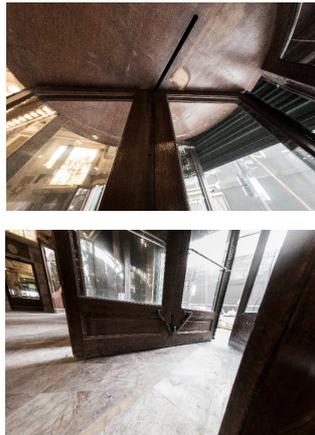
PLANTA - VISTA:

DESCRIPCIÓN:



CLASIFICACIÓN	PUERTA 09		
MEDIDAS	Ancho:	0,96 m	Altura: 2,4 m - MEDIDA PARCIAL POR HOJA
Hojas	4		
Hojas de banderola	X		
Paños Fijos	X		
ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS	
Marco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Contramarco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Tablero	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Vidrios	si	RELEVAR - RESTAURAR	
Contravidrios	si	RELEVAR - RESTAURAR	
Molduras	x	X	
Tapajuntas	X	X	
Herrajes	HIERRO NIQUELADO	RELEVAR - RESTAURAR	
Bisagras	si	RELEVAR - RESTAURAR	
Manijón - pomo	X	X	
Fallebas	X	X	
Cerradura - bocallaves	X	X	
Terminación	BARNIZ	RELEVAR - RESTAURAR	

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA



FICHAS DE RELEVAMIENTO

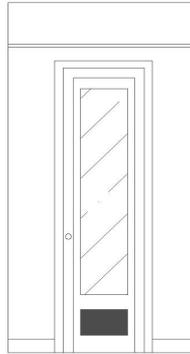
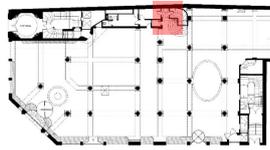
CARPINTERÍAS

SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:		ITÉM:	
DENOMINACIÓN	P12	FICHA NRO		TIPOLOGÍA	PUERTA DE ABRIR

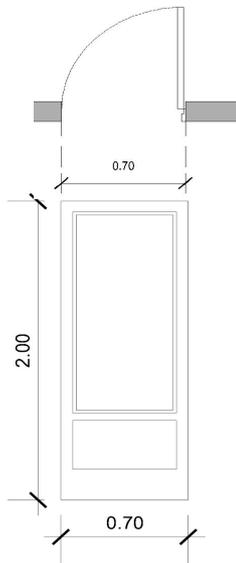
UBICACIÓN: PB - LOCAL CONFITERIA - SECTOR

UBICACIÓN EN PLANTA :

UBICACIÓN EN VISTA :



PLANTA - VISTA:



DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN	PUERTA_12		
MEDIDAS	Ancho:	0,80 m	Altura: 2,00 m
Hojas			
Hojas de banderola			
Paños Fijos			
ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS	
marco	Marco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR
	Contramarco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR
	Tablero	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR
hojas	Vidrios	ESPEJO BISELADO: 1 Existente - 1 Faltante 0.60x1.20m	1 A RESTAURAR - 1 A REPONER/ REPLICAR
	Contravidrios	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR
	Molduras	X	X
	Tapajuntas	X	X
herrajes	Herrajes	BRONCE	RESTAURAR
	Bisagras	2 Bisagras de bronce.	BUEN ESTADO. A RESTAURAR.
	Manijón - pomo	1 Faltante	A REPONER/ REPLICAR
	Fallebas	X	X
	Cerradura - bocallaves	1 existente	A RETIRAR - REPONER/ REPLICAR
	Terminación	BARNIZ	A RESTAURAR

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA



FICHAS DE RELEVAMIENTO

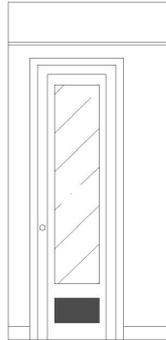
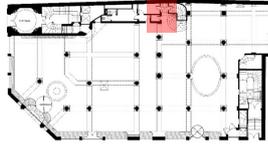
CARPINTERÍAS

SISTEMA: CARPINTERÍAS		SUB-SISTEMA:		ITÉM:	
DENOMINACIÓN	P13	FICHA NRO	11	TIPOLOGIA	PUERTA DE ABRIR

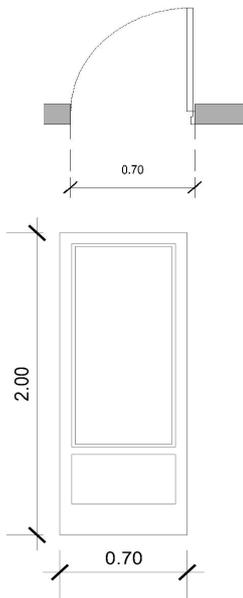
UBICACIÓN: PB - LOCAL CONFITERIA - SECTOR

UBICACIÓN EN PLANTA :

UBICACIÓN EN VISTA :



PLANTA - VISTA:



DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN	PUERTA 13		
MEDIDAS	Ancho:	0,80m	Altura: 2,00m
Hojas	1		
Hojas de banderola	x		
Paños Fijos	x		
ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN/PATOLOGIAS	
Marco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Contramarco	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Tablero	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Vidrios	ESPEJO BISELADO: 2 Faltante 0,60x1,20m	A REPONER/ REPLICAR	
Contravidrios	MADERA	RELEVAR - RESTAURAR	
Molduras	X	x	
Tapajuntas	X	x	
Herrajes	X	x	
Bisagras	2 Bisagras de bronce.	RELEVAR - RESTAURAR	
Manijón - pomo	1 Faltante	A REPONER/ REPLICAR	
Fallebas	X	x	
Cerradura - bocallaves	1 existente	A RETIRAR - REPONER/ REPLICAR	
Terminación	BARNIZ	RELEVAR - RESTAURAR	

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

INTERVENCIÓN SUGERIDA - BREVE RESEÑA

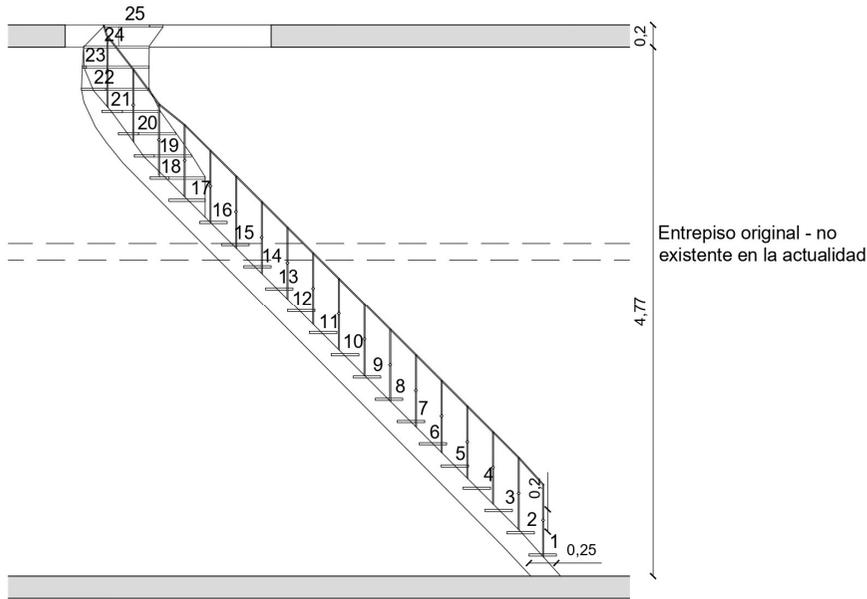
RELEVÓ:

OFICINA TÉCNICA - CAEM

FECHA

ENERO 2022

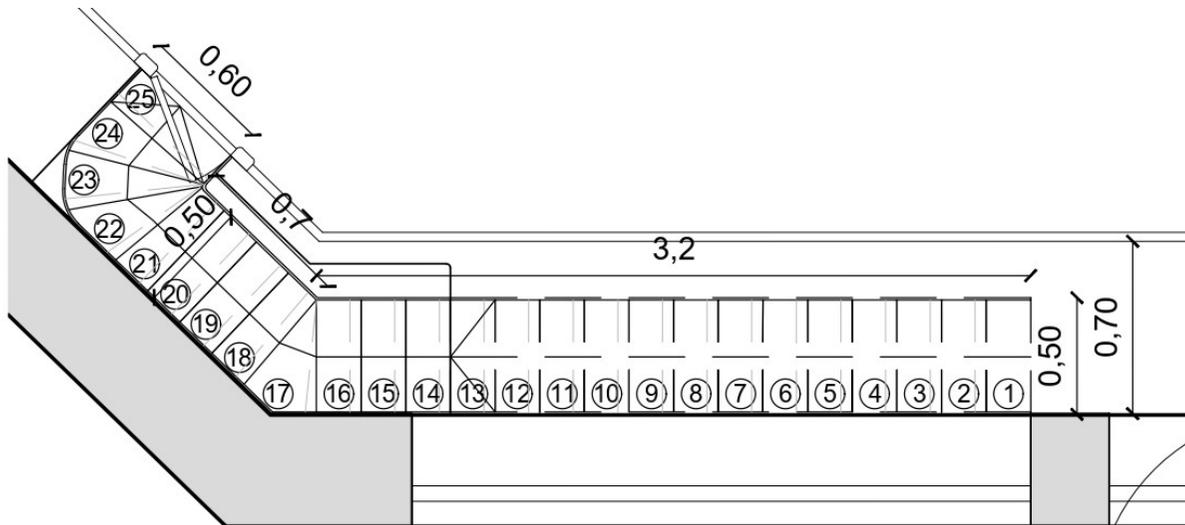
VISTA- EXISTENCIAS



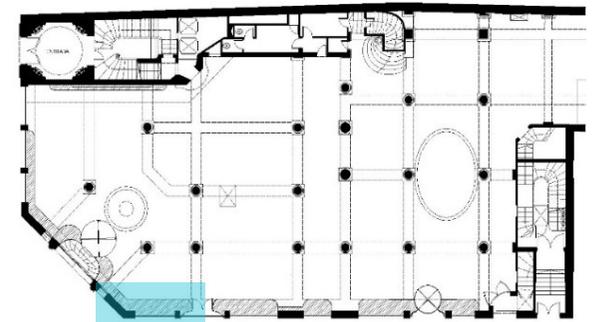
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



PLANTA



UBICACIÓN



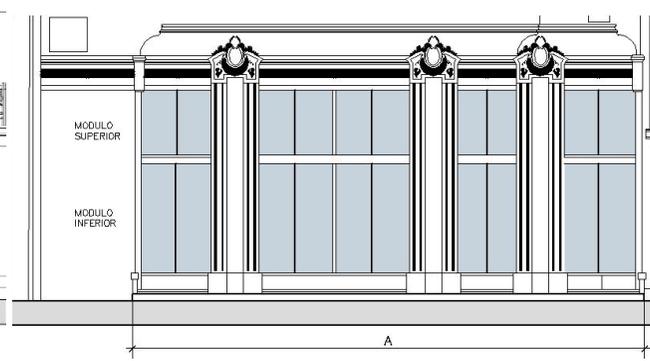
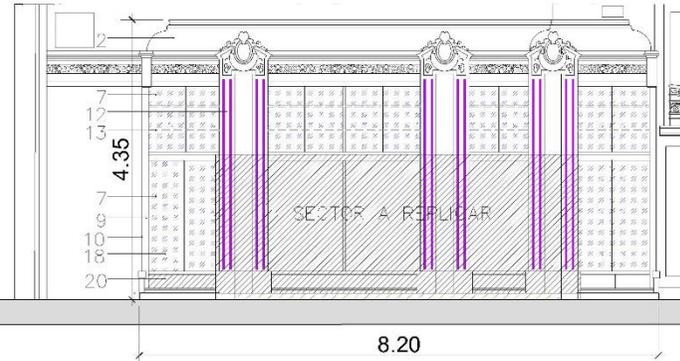
DESCRIPCIÓN

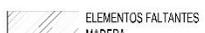
ESCALERA METÁLICA A REPLICAR COMPLETA
 MATERIALIDAD: CHAPA
 ESTRUCTURA: HIERRO
 BARANDA: HIERRO
 h total: 4,97m

VISTA- EXISTENCIAS

VISTA - PROYECTO

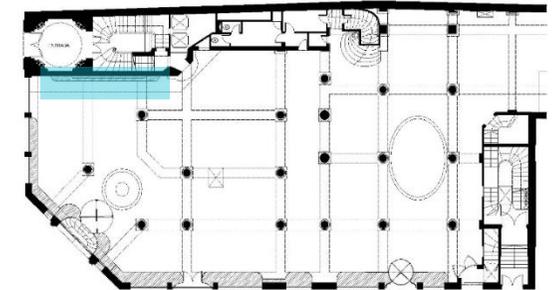
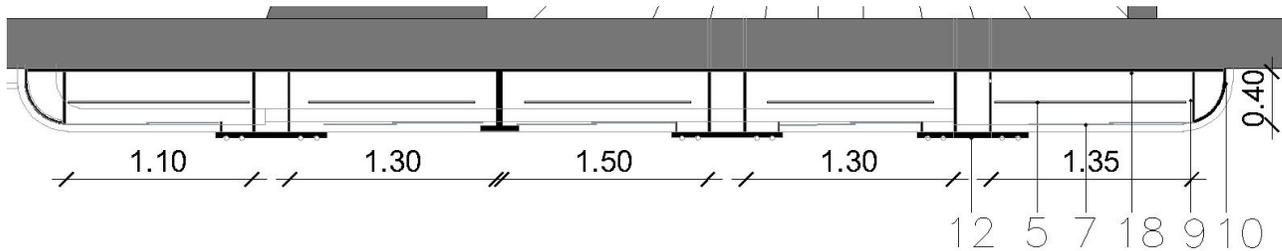
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



- | | | | |
|--|-------------------------------|---|----------------------|
|  | ELEMENTOS FALTANTES MARMOL |  | ESPEJOS FALTANTES |
|  | ELEMENTOS FALTANTES MADERA |  | VIDRIOS FALTANTES |
|  | ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE |  | VIDRIOS A REEMPLAZAR |

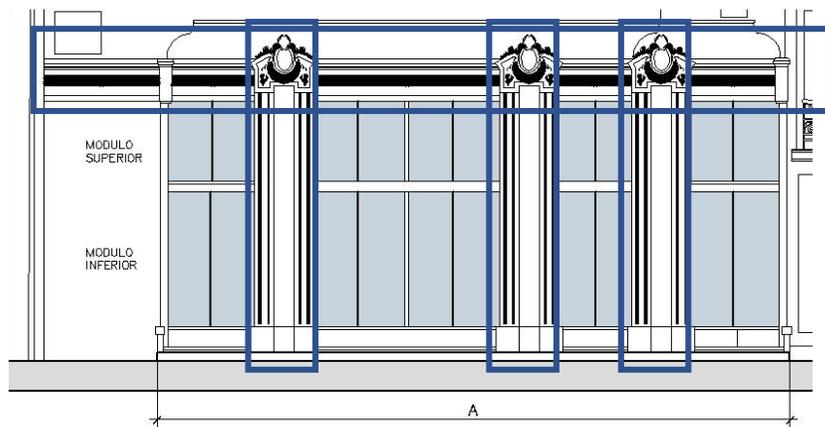
PLANO DE PISADA DE VITRINA

UBICACIÓN



*Las referencias numéricas de los ítems se presentan en las planillas subsiguientes

UBICACIÓN



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



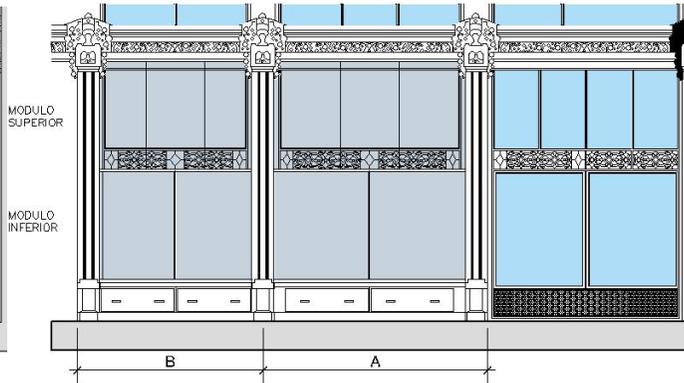
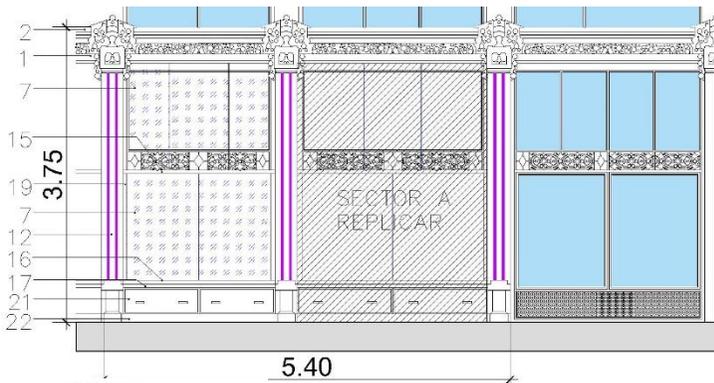
ITEM	MATERIAL	RESTAURAR	REPLICAR	RETIRAR
MOLDURA (ml)	YESO ENCHAPADO EN LÁMINA DE COBRE	6,86		
TUBO BRONCE (U)	BRONCE		16	
MOLDURA CARTELA (U)	YESO ENCHAPADO	1	1	1
MOLDURA ÒVALO BOMBÉ	MADERA	3 unidades	0,2m	
MOLDURA ESQUINERO	YESO ENCHAPADO	1	1	

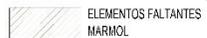
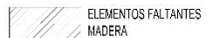
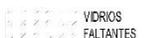


VISTA- EXISTENCIAS

VISTA - PROYECTO

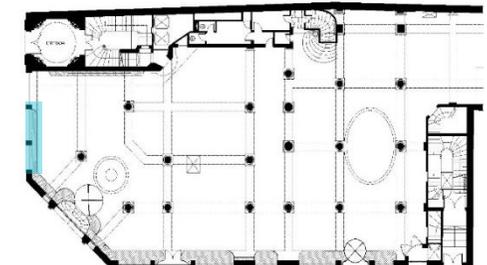
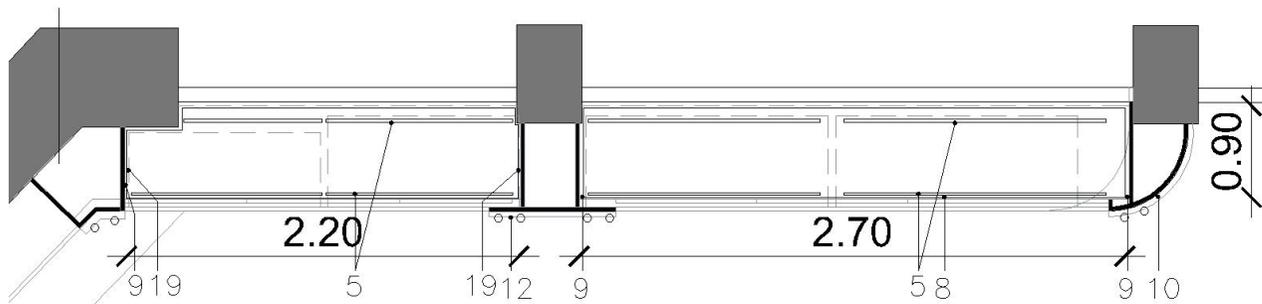
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



- | | |
|--|--|
|  ELEMENTOS FALTANTES MARMOL |  ESPEJOS FALTANTES |
|  ELEMENTOS FALTANTES MADERA |  VIDRIOS FALTANTES |
|  ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE |  VIDRIOS A REEMPLAZAR |

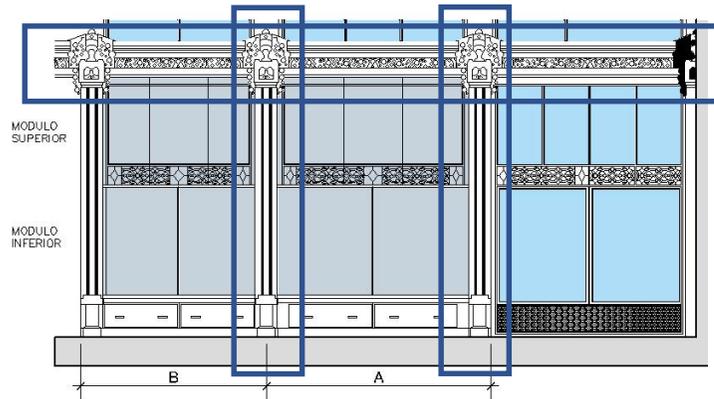
PLANO DE PISADA DE VITRINA

UBICACIÓN

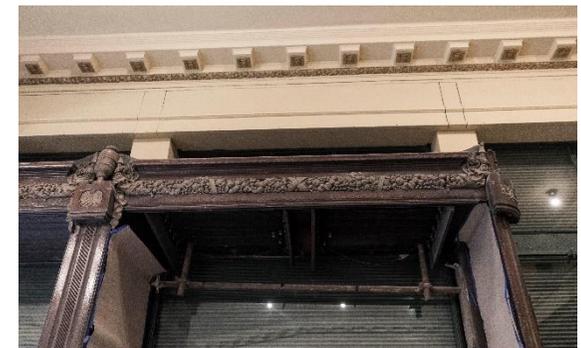


*Las referencias numéricas de los ítems se presentan en las planillas subsiguientes

UBICACIÓN



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



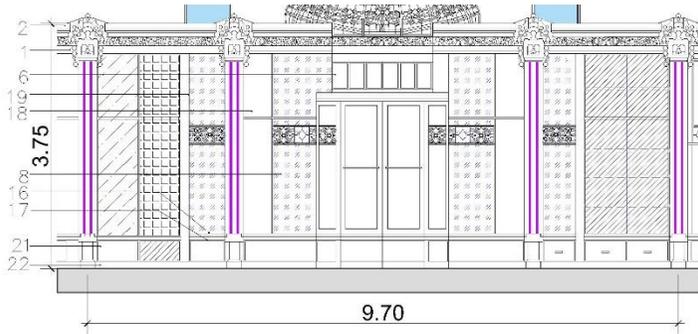
ITEM	MATERIAL	RESTAURAR	REPLICAR	RETIRAR
MOLDURA LINEAL (ml)	YESO ENCHAPADO EN LÁMINA DE COBRE	3,36	1,00	
TUBO (U)	BRONCE		5	
COPÓN (U)		1	1	
ORNATO EXTREMOS SUPERIORES (U)	METAL	2		

V03

MODULO DE VITRINA

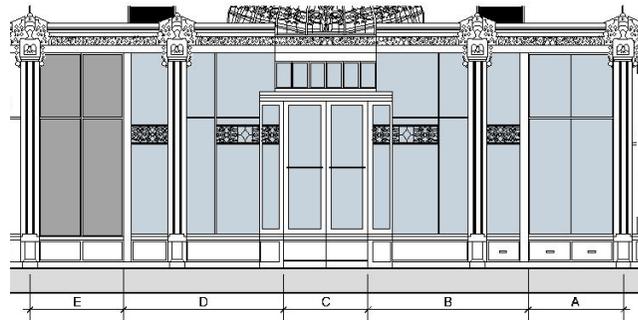


VISTA- EXISTENCIAS



- ELEMENTOS FALTANTES MARMOL
- ELEMENTOS FALTANTES MADERA
- ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE
- ESPEJOS FALTANTES
- VIDRIOS FALTANTES
- VIDRIOS A REEMPLAZAR

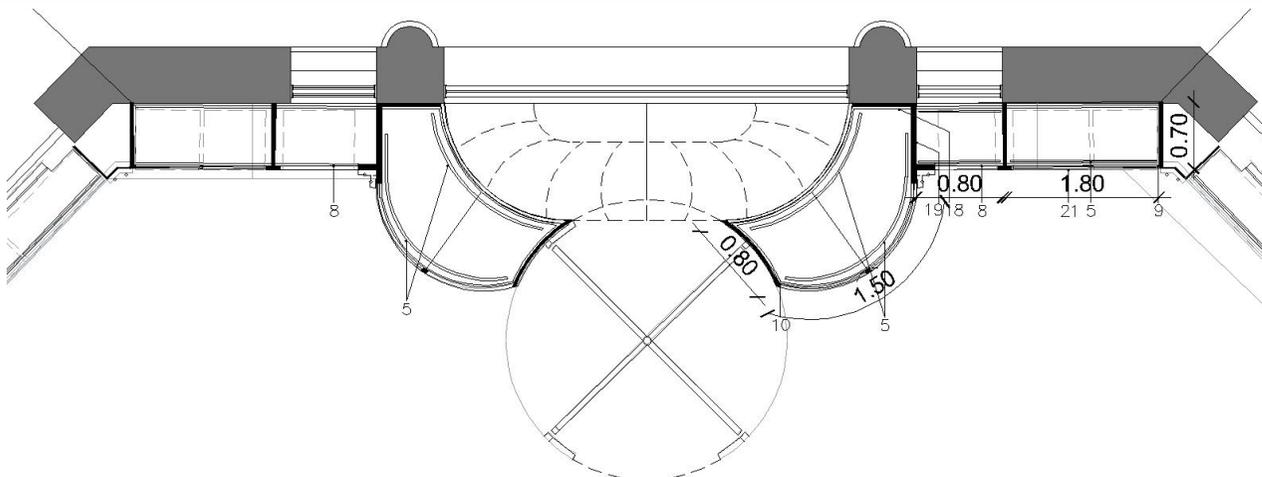
VISTA - PROYECTO



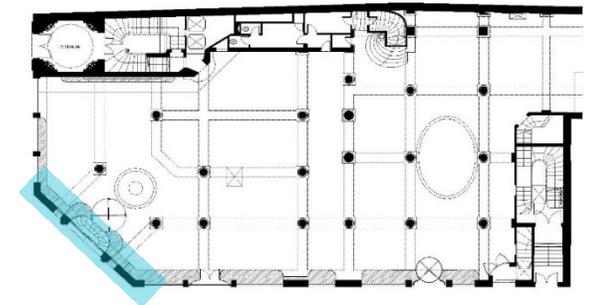
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



PLANO DE PISADA DE VITRINA

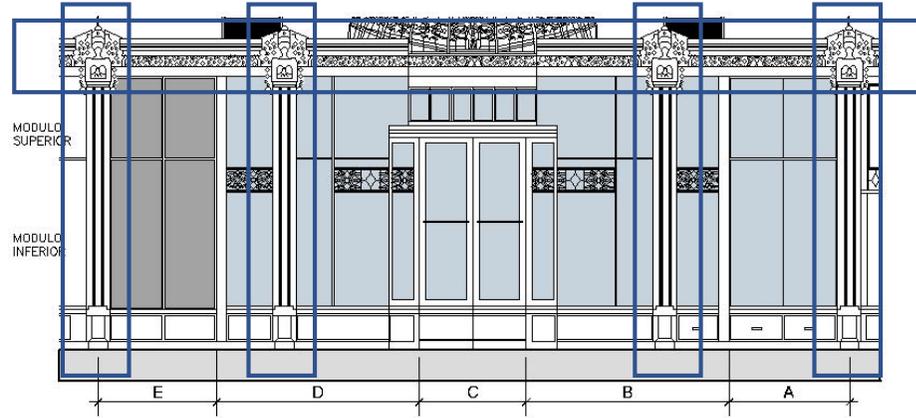


UBICACIÓN

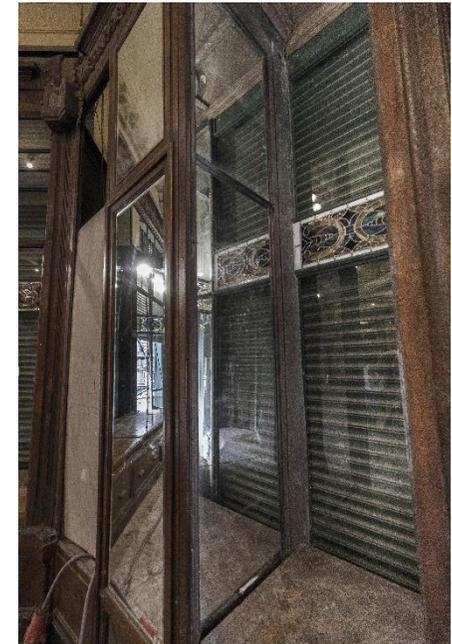


*Las referencias numéricas de los ítems se presentan en las planillas subsiguientes

UBICACIÓN

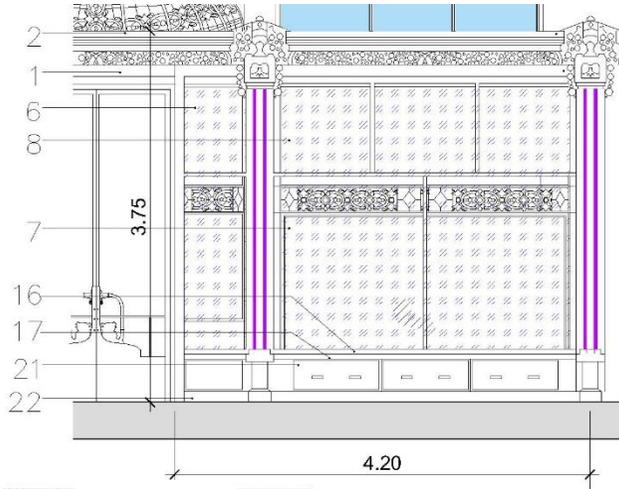


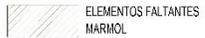
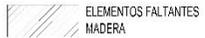
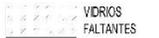
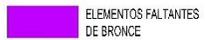
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



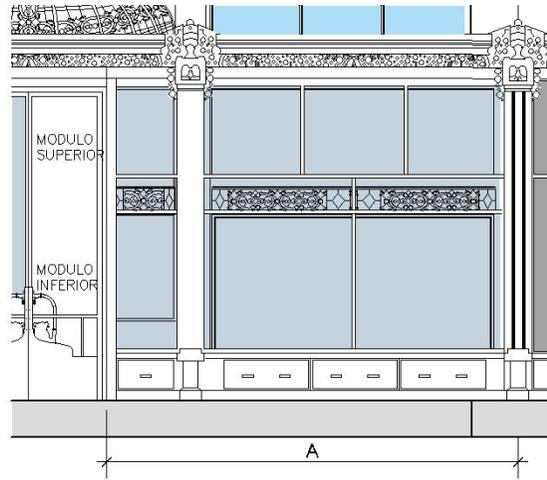
ITEM	MATERIAL	RESTAURAR	REPLICAR	RETIRAR
MOLDURA (ml)	YESO ENCHAPADO EN LÁMINA DE COBRE	7,7	1,74	
TUBO (U)	BRONCE		6	
COPÒN (U)	YESO ENCHAPADO	1	3	

VISTA- EXISTENCIAS



- | | | | |
|--|-------------------------------|---|----------------------|
|  | ELEMENTOS FALTANTES MARMOL |  | ESPEJOS FALTANTES |
|  | ELEMENTOS FALTANTES MADERA |  | VIDRIOS FALTANTES |
|  | ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE |  | VIDRIOS A REEMPLAZAR |

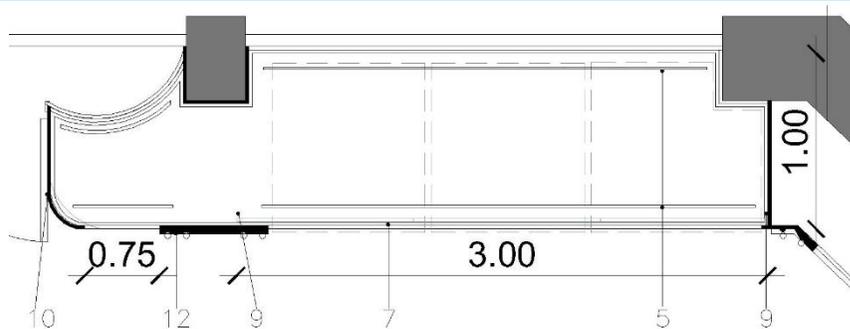
VISTA - PROYECTO



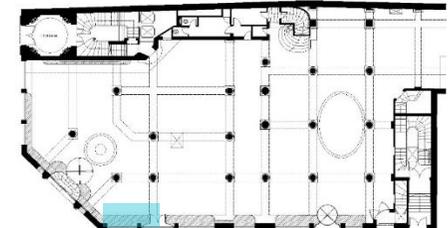
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



PLANO DE PISADA DE VITRINA

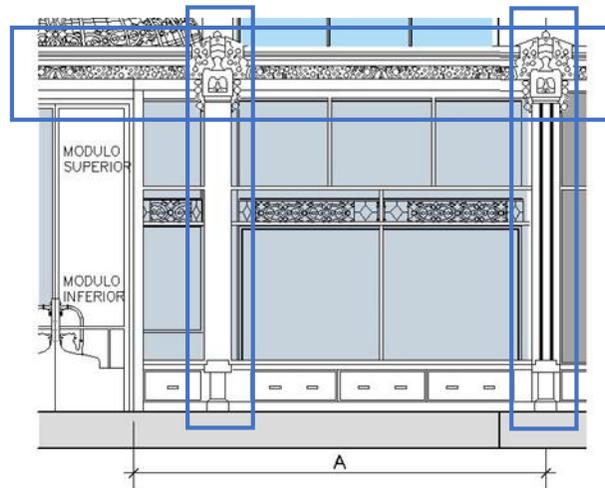


UBICACIÓN



*Las referencias numéricas de los ítems se presentan en las planillas subsiguientes

UBICACIÓN



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



ITEM	MATERIAL	RESTAURAR	REPLICAR	RETIRAR
MOLDURA (ml)	YESO ENCHAPADO EN LÁMINA DE COBRE	3,94	0,3	
TUBO (U)	BRONCE		3	
COPÒN (U)	YESO ENCHAPADO		1	

V05

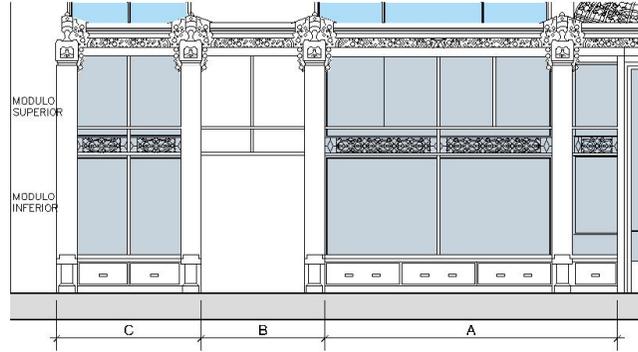
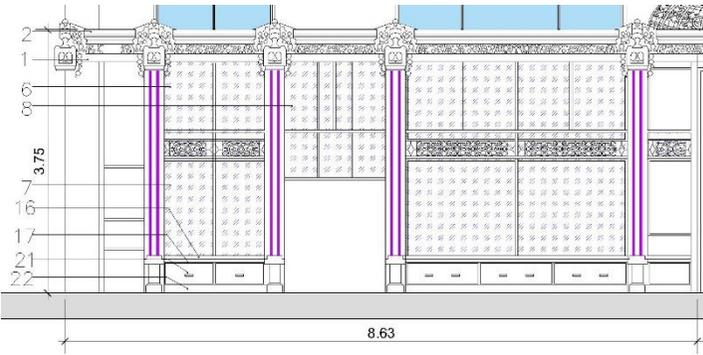
MODULO DE VITRINA



VISTA- EXISTENCIAS

VISTA - PROYECTO

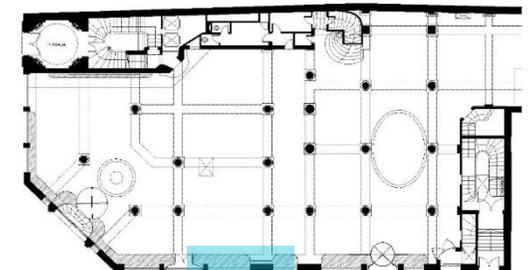
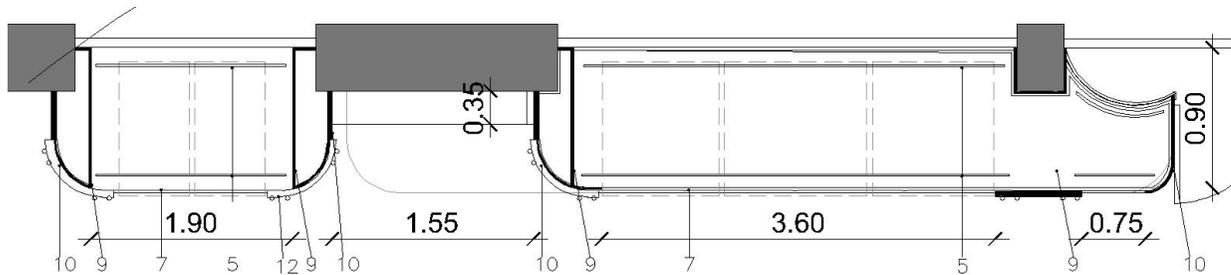
RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



- | | | | |
|--|-------------------------------|--|----------------------|
| | ELEMENTOS FALTANTES MARMOL | | ESPEJOS FALTANTES |
| | ELEMENTOS FALTANTES MADERA | | VIDRIOS FALTANTES |
| | ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE | | VIDRIOS A REEMPLAZAR |

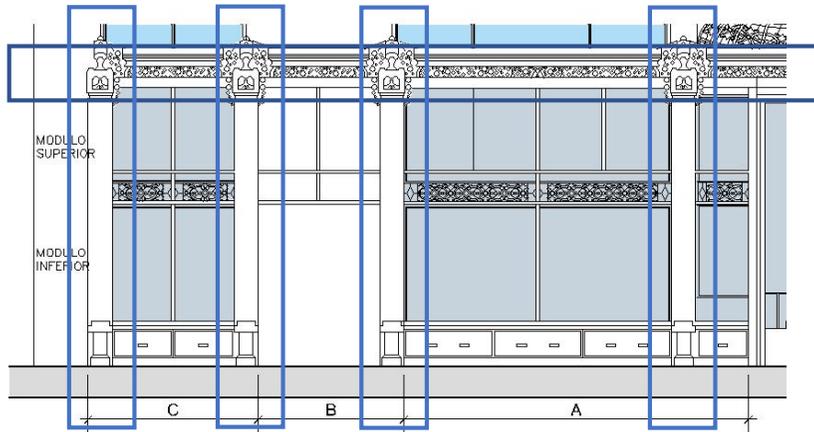
PLANO DE PISADA DE VITRINA

UBICACIÓN

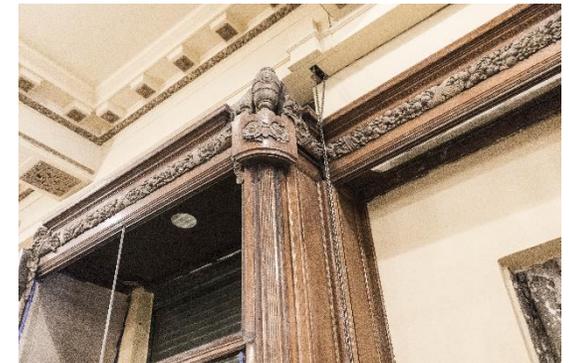


*Las referencias numéricas de los ítems se presentan en las planillas subsiguientes

UBICACIÓN



RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



ITEM	MATERIAL	RESTAURAR	REPLICAR	RETIRAR
MOLDURA (ml)	YESO ENCHAPADO EN LÁMINA DE COBRE	5,25		
TUBO (U)	BRONCE		4	
COPON (U)	YESO ENCHAPADO	2		
MOLDURA (ml)	METAL		1	

V06

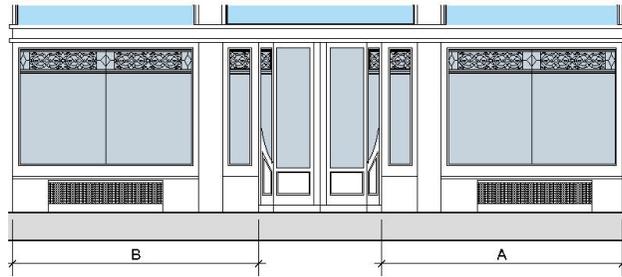
MODULO DE VITRINA



VISTA- EXISTENCIAS



VISTA - PROYECTO

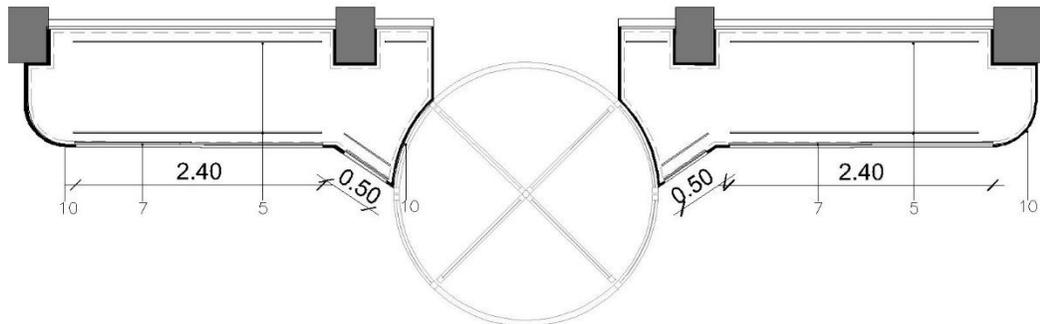


RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

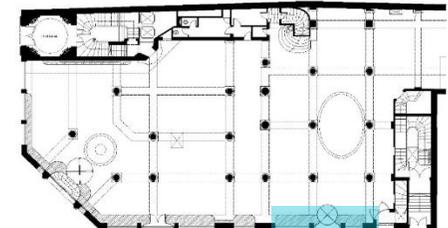


- | | | | |
|--|-------------------------------|--|----------------------|
| | ELEMENTOS FALTANTES MARMOL | | ESPEJOS FALTANTES |
| | ELEMENTOS FALTANTES MADERA | | VIDRIOS FALTANTES |
| | ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE | | VIDRIOS A REEMPLAZAR |

PLANO DE PISADA DE VITRINA



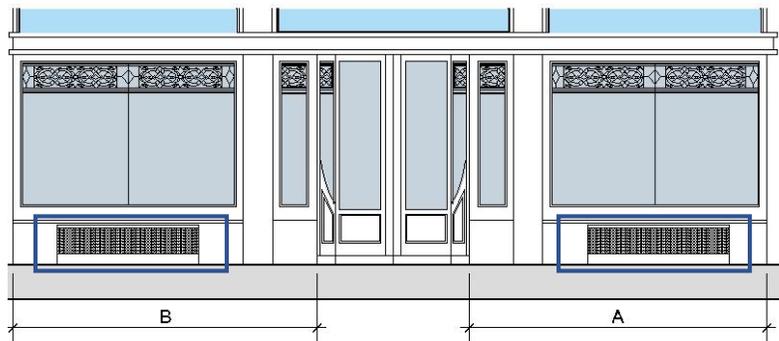
UBICACIÓN



*Las referencias numéricas de los ítems se presentan en las planillas subsiguientes

UBICACIÓN

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



ITEM

MATERIAL

RESTAURAR

REPLICAR

RETIRAR

RADIADOR CON VENTILACION

METAL

2

1

SECTOR A - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	8,35 ML	x	5,845	x	x	h:0,70m
2	PLANO DE CIERRE SUP-CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP-CUBIERTA interna	M2	8,35x0,40	x	3,34	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD		x	x	x	2	Tubos fluorescentes
5	TIRAS LED	ML	6,5 ML	x	x	6,5	x	2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD		x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	0,60x1	8	x	8	8	6,40m2 de puertas corredizas de vidrio (espejado)
			0,80x1	2	x	2	2	
8	PUERTAS DE ABRIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	0,35x1,60	0,64	1,3	x	x	h:1,60m
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	0,50x1,60	0,8	1,6	x	x	h:1,60m
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	0,40x1,80	0,72	2,2	x	x	h:1,80m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	0,25x1,10	0,275	1,65	x	x	3,15m2 total estante de vidrio
			0,25x1,50	0,375	1,125	0,375	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	8,35x0,40	x	3,34	x	x	3,34m2 total
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	1,20x1	1,92	x	4	4	9,5m2 totales de espejo
			1,60x1	1,6	x	1	1	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	

SECTOR A - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP-CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP-CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	2,4	x	x	x	4	Tubos fluorescentes
5	TIRAS LED	ML	6,50	x	x	6,5	x	
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	0,60x1,70	8	x	8	2	
			0,80x1,70	2	x	2	2	
8	PUERTAS DE ABRIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	0,35x2,20	0,77	1,54	x	x	h:2,20m
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	0,50x2,20	1,1	2,2	x	x	h:2,20m
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	0,40x2,0	0,8	2,4	x	x	h: 2,00m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	1,20x0,25	0,3	0,9	2,7	x	6,8m2 total
			1,60x0,25	0,4	x	3,2	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	8,35x0,40	x	1,2	2,2	x	Divisor entre modulos inf. y sup.
15	BASE MADERA	M2	8,35x0,40	x	1,2	2,2	x	3,40m2 total
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	1,20x1,70	2,04	x	4	1	11m2 total
			1,60x1,70	2,72	x	1	1	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	8,35x0,35	2,9225	2	1	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	9,9	9,9	2,6	7,3	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	

SECTOR A - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	3,50 ML		2,70m			h= 0,40m
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	2,75mx0,x0,90			2,48		
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	2,85mx0,x0,90		2,57	2,57		
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	1,00m	12			12	soporte tubos de iluminación
5	TIRAS LED	ML	2,75 m	2,75 m	x	5,5		2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,2mx0,95m	3 unidades		3 unidades		2,85 m2 de puertas de abrir de vidrio.
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,42mx0,95m	1,35		2,70		2 planos laterales
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	1,20mx1,10m	1,32	1,32			h total = 3,30 desde zócalo hasta inicio del remate (incluye los planos estriados curvos h=3,35)
11	AISLANTE	M2	1,42mX0,60m	0,85			0,85	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	1,55mx0,30m	0,47	0,47			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	2,70x0,64	1,73	x	1,73	x	Estante divisor de módulos superior-inferior
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,30x0,60	0,78	0,78	0,78	0,78	1espejo existente con faltantes -1 espejo faltante
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A CANALIZAR

SECTOR A - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	2,75 m	2,75 m	x	5,5		2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	1,25x1,50	2 u		2 u		3,50 m2 de puerta corrediza de vidrio
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	2,00mx0,92m	1,84		3,68		2 planos laterales. H total módulo superior + inferior =3,4
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	2,10x1,10	2,31	2,31			h total = 3,30 desde zócalo hasta inicio del remate (incluye los planos estriados curvos h=3,35)
11	AISLANTE	M2	1,50X0,60	0,9			0,9	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	2,00mx0,30m	0,60	0,6			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	2,75mx0,85m	2,34		2,34		h=0,10m
17	BASE MARMOL	M2	2,75mx0,85m	2,34		2,34		
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,30mx0,60m	0,78		1,56	0,78	2 espejos laterales faltantes
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	1,00mx0,30	2 unidades		2 unidades		
22	ZOCALO	ML	2,90			2,90		
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A canalizar

SECTOR B - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/R EPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	2,00m		2,00m			h= 0,40m
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	2,20mx0,x0,85	1,87		1,87		
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	2,10mx0,x0,85	1,87	1,87			
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	1,00m	12			12	soporte tubos de iluminación
5	TIRAS LED	ML	2,10 ML	2,10 ML		4,2		se consideran 2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD						
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD						
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,20mx0,66 m	3 unidades		3 unidades		2,40m2 de puertas de abrir de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,42mx0,92m	1,31	1,31	1,31		2 planos laterales
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	x	x	x	x	x	
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	2,15mx0,64m	1,38	x	1,38	x	Estante divisor de módulos superior-inferior
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,30x0,60	0,78		0,78	0,78	2 paños existentes con faltantes(1 paño entero medida total considerando modulo sup-inf= 2,80m*0,60m)
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2						
21	CAJONES	UNIDAD						
22	ZOCALO	ML						
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD						A CANALIZAR

SECTOR B - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/R EPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML						2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	1,25x1,40	2 u	2 u	2 u		
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	2,00mx0,92m	1,84	3,68			
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2						
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	x	x	x	x	x	
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2						
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	2,15mx0,85m	1,83		1,83		h=0,10m
17	BASE MARMOL	M2	2,15mx0,85m	1,83		1,83		
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,50mx0,60m	0,9		1,8	1,8	2 paños existentes con fracturas y faltantes considerables (1 paño entero medida total considerando modulo sup-inf= 2,80m*0,60m)
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	1,00mx0,30	2	2 unidades			
22	ZOCALO	ML	2,00m			2,00m		
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A CANALIZAR

SECTOR A - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	1,30ML	1,30 ML	1,30 ML			h= 0,40m
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	1,80x0,90	1,67		1,67		
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	1,85x0,90	1,67	1,67			
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	X	X	X	X	X	
5	TIRAS LED	ML	1.8 ML	1.8 ML	x	3.60 ML		2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	X	X	X	X	X	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,00m X 0,55m	2 u		2 u		1,1m2 de puerta de abrir de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,10x0,75	1,65	1,65			h total=3,40 (desde el piso hasta el inicio de la cubierta)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	1,05mx0,30m	0,39	0,39			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	1,85x0,70	1,30		2,59		2 estantes de madera
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	X	X	X	X	X	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A CANALIZAR

SECTOR A - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	4,00 m	4,00 m	x	8,00m		2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	1,70x0,95			2		1,62m2 puertas corredizas de vidrio
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	2,30x0,75	3,45	3,45			h total=3,40 (desde el piso hasta el inicio de la cubierta)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	2,30mx0,30m	0,68	0,68			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	1,85x0,70	1,30		3,89		3 estantes de madera
15	BASE MADERA	M2	1,85x0,70	1,30	1,30			
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	2	0,55x0,30	2			Replicar tirador faltante en un cajón.
22	ZOCALO	ML	1,35ML			1,35ML		
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD						A CANALIZAR

SECTOR B - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	2,80 ML	2,80 ML	2,80 ML			
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	2x0,95	1,90 M2		1,90 M2		se toma la superficie total de plano recto + plano curvo y rejillas d ventilación
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	2x0,95	1,90 M2	1,90 M2			se toma la superficie total de plano recto + plano curvo
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	2,00 ML	2,00 ML	x	4,00 ML		2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	1,00x0,85 1,00x0,60	1 U 1U	1 U	1U		0,85m2 de vidrio curvo a restaurar - 0,60m2 de vidrio plano a replicar
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,00X0,65	1U		1U		0,65 m2 de puerta de abrir de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,10x0,70	0,77	0,77			h total=3,40 (desde el piso hasta el inicio de la cubierta)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	1,05mx0,30m	0,39	0,39			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	0,60mx1,50m	0,98		0,98	0,98	1 Espejo con faltantes
19	ESPEJO LATERAL	M2	0,55mx1,00m	0,55		0,55		
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A CANALIZAR

SECTOR B - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	x	x	x	x	x	
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	1,70X0,85	1 U	1 U			
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,70x0,65 1,70X0,85	1U 1U		2U		2,55m2 puertas corredizas de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	2,30x0,70	1,61	1,61			h total=3,40 (desde el piso hasta el inicio de la cubierta)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	2,30mx0,30m	0,68	0,68			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2		1,90m2	1,90m2			se toma la superficie total de plano recto + plano curvo. H=0.10m
17	BASE MARMOL	M2		1,90m2	1,90m2			se toma la superficie total de plano recto + plano curvo
18	ESPEJO FRONTAL	M2	1,50x0,6	0,90		0,9		
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,80x0,55	0,99		0,99		
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	1.70X0.40	0,68	0,68			
21	CAJONES	UNIDAD	0,55x0,30	1U	1U			
22	ZOCALO	ML	2,85 ML	2,85 ML	2,10 ML	0,75 ML		
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD						A CANALIZAR

SECTOR C - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/ REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	2,00 ML	2,00 ML	2,00 ML			h= 0,40m
2	PLANO DE CIERRE SUP-CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	x
3	PLANO DE CIERRE SUP-CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	x
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	x
5	TIRAS LED	ML	x	x	x	x	x	x
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	0,25mX0,40m	6				0,6m2 de vidrio
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	x
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	x
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	x	x	x	x	x	x
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	x
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	x
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	x	x	x	x	x	x
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	x
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	x
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	x
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	x
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	x
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	x
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	x
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	x
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	x
22	ZÓCALO	ML	x	x	x	x	x	x
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	x

SECTOR D - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	2,80 ML	2,80 ML	2,80 ML			
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	2x0,95	1,90 M2		1,90 M2		se toma la superficie total de plano recto + plano curvo y rejillas de ventilación
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	2x0,95	1,90 M2	1,90 M2			se toma la superficie total de plano recto + plano curvo
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	2,00 ML	2,00 ML	x	4,00 ML		2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	1,00x0,85 1,00x0,60	1 U 1U	1 U	1U		0,85m2 de vidrio curvo a restaurar - 0,60m2 de vidrio plano a replicar
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,00x0,65	1U		1U		0,65 m2 de puerta de abrir de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,10x0,70	0,77	0,77			h total=3,40 (desde el piso hasta el inicio de la cubierta)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	1,05mx0,30m	0,39	0,39			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	0,60mx1,50m	0,98		0,98	0,98	1 Espejo con faltantes
19	ESPEJO LATERAL	M2	0,55mx1,00m	0,55		0,55		
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A CANALIZAR

SECTOR D - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	x	x	x	x	x	
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	1,70x0,85	1 U	1 U			
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,70x0,65 1,70x0,85	1U 1U		2U		2,55m2 puertas corredizas de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	2,30x0,70	1,61	1,61			h total=3,40 (desde el piso hasta el inicio de la cubierta)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	2,30mx0,30m	0,68	0,68			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2		1,90m2	1,90m2			se toma la superficie total de plano recto + plano curvo. H=0.10m
17	BASE MARMOL	M2		1,90m2	1,90m2			se toma la superficie total de plano recto + plano curvo
18	ESPEJO FRONTAL	M2	1,50x0,6	0,90		0,9		
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,80x0,55	0,99		0,99		
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	1.70X0.40	0,68	0,68			
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	2,80 ML	2,80 ML	2,80 ML			
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	

SECTOR E - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/ REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	1,30ML	1,30 ML	1,30 ML			h= 0,40m
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	1,80x0,90	1,67		1,67		
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	1,85x0,90	1,67	1,67			
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	X	X	X	X	X	
5	TIRAS LED	ML	1.8 ML	1.8 ML	x	3.60 ML		2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	X	X	X	X	X	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,00X0,65	2 u	1 u	1 u		1,3m2 de puerta de abrir de ESPEJO - 0,65m2 de puerta de espejo a replicar
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,10x0,70	0,77		1,54		h total=3,40 (desde el piso hasta el inicio de la cubierta)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	1,05mx0,30m	0,39	0,39			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	X	X	X	X	X	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A CANALIZAR

SECTOR E - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	x	x	x	x	x	2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR (con espejo)	UNIDAD	2,40x0,65	2u	1u	1u		1.56 m2 de puerta con espejo a replicar
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	2,30x0,70	1,61	1,61			h total=3,40 (desde el piso hasta el inicio de la cubierta)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	2,30mx0,30m	0,68	0,68			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	1,80x0,70	1,26		3,78		3 estantes de madera
15	BASE MADERA	M2	1,80x0,70	1,26	1,26			
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	1,90x0,55	1,05	1,05	1,05		Espejos de puertas
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	1,35x0,30	0,41	0,405			
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	1,35ML			1,35ML		
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	X	X	X	X	X	

SECTOR UNICO A - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	5,8 ML		5,80m	x	x	h= 0,40m. En el cómputo se incluye remate sobre la carpintería metálica.
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	4,00mx0,95m	3,8		3,6		
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	4,10mx0,95m	3,90	x	3,69	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	X	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	4,00 m	4,00 m	x	8,00m		2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1x0,75	1		1		3,60m2 de puertas de abrir de vidrio
			1x0,95	3		3		
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,40mx0,95m	0,95	0,95	x	x	h total incluyendo modulo superior-inferior=3,40m. Madera. (incluye soporte de espejo, marco y revestimiento de columna metálica)
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	h total = 3,40 desde zócalo hasta inicio del remate
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	1,15mx0,30m	0,35	0,69			PLANO FRONTAL + PLANO CURVO. h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	2,95mx0,75m	2,21	x	2,21	x	Estante divisor de módulos superior-inferior
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,00mx0,60m	0,66	0,66	x	x	Espejo entero=2,85mX,060m
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A CANALIZAR

SECTOR UNICO A - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	4,00 m	4,00 m	x	8,00m		se consideran 2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD						
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	1,45X1,60	2 u				4,64m2 de puertas de abrir de vidrio
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,45X0,75	1 u				1,1m2 de puertas de abrir de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	2,00x0,95	1,9	1,9			h total incluyendo modulo superior-inferior=3,40m. Madera. (incluye soporte de espejo, marco y revestimiento de columna metálica) -
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	h total = 3,40 desde zócalo hasta inicio del remate
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	2,2X0,30	0,66	0,66			h total= 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate= 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	X	X	X	X	X	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	4,00x0,85	3,4				
17	BASE MARMOL	M2	4,00x0,85	3,4				
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,85x0,60	0,66	0,66	x	x	Espejo entero=2,85mX,060m
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	0,40x0,74	0,30			0,22	Tablero existente a reemplazar por frente de cajón. Medida del cajón=0,30x0,60
21	CAJONES	UNIDAD	0,30x0,60	1 u			1 u	Frente de cajón
			0,30x0,90x0,75	3 u	3 u			Cajones existentes
22	ZOCALO	ML	4,5 ML		4,5 ML			Mármol
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLAR CADENA	UNIDAD	x	x	x	X	X	

SECTOR A - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	5,00 ML	5,00 ML	5,00 ML			
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	4,75x0,90	4,28		4,28		
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	4,75x0,90	4,28		4,28		
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	4,75 m	4,75m	x	9,5		Se consideran 2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	2 U 1U	0,30x1,25 0,30x0,75		3 U		2,00 m2 de vidrio
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,00x0,77 1,00x0,65	4 1		5		1,42 m2 puertas de abrir de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,50x0,75	1,13	1,13			
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	1,60x0,85	1,36	1,60x0,85	1,36		h total = 3,30 desde zócalo hasta inicio del remate (incluye los planos estriados curvos h=3,35)
11	AISLANTE	M2						
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	1,15mx0,30m	0,48	0,48			h total = 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate = 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2						
14	ESTANTE MADERA	M2	3,50x0,75	2,63		2,63		
15	BASE MADERA	M2	X	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	X	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	X	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,50x0,50	0,75		0,75		
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD						A CANALIZAR

SECTOR A - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	3,50 m	3,50 m	x	7,00m		Se consideran 2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	1,80x1,50	2		2		5,4 m2 de puertas corredizas de vidrio
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,90x0,75	1,43	1,43			
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	2,00x0,85	1,53	1,53			h total = 3,30 desde zócalo hasta inicio del remate (incluye los planos estriados curvos h=3,35)
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	2,2x0,30	0,66	0,66			h total = 3,35m (incluyendo base y remate del panel) h remate = 0,30m; h base 0,40m
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	3,65x0,90	3,29		3,29		h = 0,10m
17	BASE MARMOL	M2	3,65x0,90	3,29		3,29		
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,70x0,50	0,85		0,85		
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	3 U 1U	1,05x0,30 0,60x0,30		4U		
22	ZOCALO	ML	4,75 ML	4,75 ML	1,05 ML	3,70 ML		
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	

SECTOR B - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	1,55 ML	1,55 ML	1,55 ML			
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x0,90					
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2						
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD						
5	TIRAS LED	ML	4,00 m	4,00 m	x	8,00m		Se consideran 2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	x	x	x	x	x	
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	x	x	x	x	x	
13	ESTANTE VIDRIO	M2						
14	ESTANTE MADERA	M2	1,55x0,30	0,47	0,47			
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	x	x	x	x	x	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	

SECTOR B - Modulo inferior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	x	x	x	x	x	
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	x	x	x	x	x	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	x	x	x	x	x	
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	x	x	x	x	x	
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	x	x	x	x	x	
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	1,60 ML	1,60 ML	1,60 ML			
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	

SECTOR C - Modulo superior

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	3,90 ML	3,90 ML	3,90 ML			
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	1,95x0,90	1,76		1,76		
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	1,95x0,91	1,76		1,76		
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	X	X	X	X	X	
5	TIRAS LED	ML	1,95 m	1,95 m	x	3,90m		Se consideran 2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	2 U	0,30x0,95		2 U		0,57 m2 de vidrio
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	X	X	X	X	X	
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	1,00x0,95	2		1,90		1,90m2 de puerta de abrir de vidrio
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,50x0,75	1,13		2,25		2 planos internos
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	1,60x0,85	1,36	2,72			2 planos externos (incluye los planos estriados curvos) h total considerando modulo sup-inf= 3,60m
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA							
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	1,90x0,75	1,43		1,43		estante divisor modulo superior-inferior
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,50x0,50	0,75		1,5		
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	X	X	X	X	X	
21	CAJONES	UNIDAD	X	X	X	X	X	
22	ZOCALO	ML	X	X	X	X	X	
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	A CANALIZAR

SECTOR C - Modulo inferior

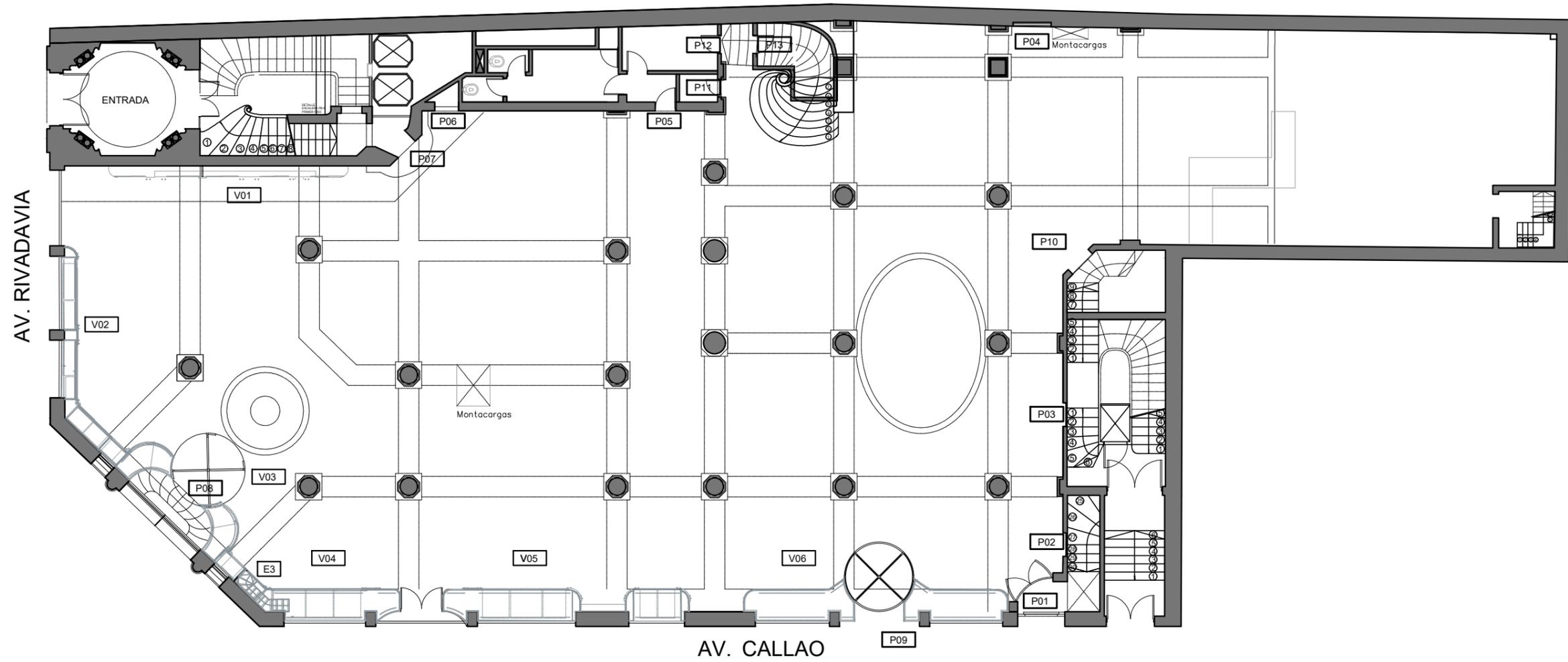
N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	x	x	x	x	x	
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	x	x	x	x	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	x	x	x	x	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD						
5	TIRAS LED	ML	4,00 m	4,00 m	x	8,00m		Se consideran 2 tiras led por módulo
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD						
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	1,50x0,95					
8	PUERTAS DE ABIR	UNIDAD	x	x	x	x	x	
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	1,90x0,75	1,43		2,85	2,85	A retirar material existente. total módulo superior + inferior =3,4 h
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	2,00x0,85	1,53	3,40			2 planos externos (incluye los planos estriados curvos) h total considerando modulo sup-inf= 3,60m
11	AISLANTE	M2	1,90x0,75				2,85	retirar aislante de ambos planos interiores
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA							
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	1,90x0,90	1,71		1,71		h= 0,10m
17	BASE MARMOL	M2	1,90x0,90	1,71		1,71		
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x		x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	1,70x0,50	0,85		1,7		
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
21	CAJONES	UNIDAD	2	0,70x0,30		2		
22	ZOCALO	ML	3,00 ML		1ML	1,80 ML		
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	

SECTOR A

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	6,85	x	6,85	x	x	h:0,20m; frente + lateral externo
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	3,50x0,90	3,15	x	3,15	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	3,50x0,90	3,15	x	3,15	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	3,50	3,50	x	7	x	
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	1,30x1,70	2	x	2	x	4,50 m2 de puertas de abrir de vidrio
8	PUERTAS DE ABRIR	UNIDAD	0,40x1,70	1	x	1	x	h:1,70m
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	0,90x2,65	2,385	x	2,385	x	h:2,65m
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	1,1x2,65	2,915	2,915	x	x	h:2,65m
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	x	x	x	x	x	
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	3,50x0,90	3,15	x	3,15	x	Estante divisor horizontal
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	3,50x0,60	2,1	x	2,1	x	h:0,60m
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	6,85	x	x	6,85	x	Frente + lateral externo
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	1	x	x	1	x	A CANALIZAR

SECTOR B

N	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL A RESTAURAR	SUBTOTAL A REPLICAR/REPLICAR/REPONER	SUBTOTAL A RETIRAR	OBSERVACIONES
1	REMATE	ML	4	x	4	x	x	h:0,20m; frente + lateral externo
2	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA externa	M2	3,50x0,90	3,15	x	3,15	x	
3	PLANO DE CIERRE SUP- CUBIERTA interna	M2	3,50x0,90	3,15	x	3,15	x	
4	ILUMINACIÓN EXISTENTE	UNIDAD	x	x	x	x	x	
5	TIRAS LED	ML	3,50	3,50	x	7	x	
6	PAÑOS FIJO	UNIDAD	x	x	x	x	x	
7	PUERTAS CORREDIZAS	UNIDAD	1,30x1,70	2	x	2	x	4,50 m2 de puertas de abrir de vidrio
8	PUERTAS DE ABRIR	UNIDAD	0,40x1,70	1	x	1	x	h:1,70m
9	PLANO LATERAL INTERNO	M2	0,90x2,65	2,385	x	2,385	x	h:2,65m
10	PLANO LATERAL EXTERNO	M2	1,1x2,65	2,915	x	2,915	x	h:2,65m
11	AISLANTE	M2	x	x	x	x	x	
12	PLANO ESTRIADO FRONTAL MADERA	M2	x	x	x	x	x	
13	ESTANTE VIDRIO	M2	x	x	x	x	x	
14	ESTANTE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
15	BASE MADERA	M2	3,50x0,90	3,15	x	3,15	x	Estante divisor horizontal
16	BASE EXTRAIBLE MADERA	M2	x	x	x	x	x	
17	BASE MARMOL	M2	x	x	x	x	x	
18	ESPEJO FRONTAL	M2	x	x	x	x	x	
19	ESPEJO LATERAL	M2	x	x	x	x	x	
20	TABLERO FRONTAL INFERIOR DE MADERA	M2	3,50x0,60	2,1	x	2,1	x	h:0,60m
21	CAJONES	UNIDAD	x	x	x	x	x	
22	ZOCALO	ML	4	x	2	2	x	Frente + lateral externo
23	CIERRE SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CORTINA DE ENROLLARCADENA	UNIDAD	x	x	x	x	x	



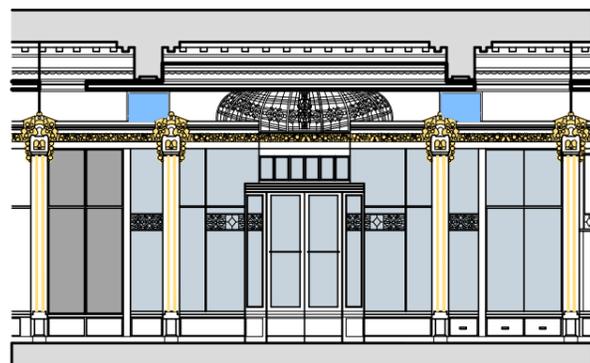
PLANTA BAJA - PROYECTO
ESCALA 1.150

REFERENCIAS

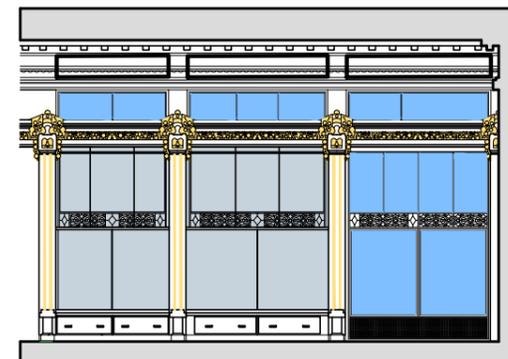
	ELEMENTOS FALTANTES MARMOL		GRIETAS		REVOQUE DISGREGADO		MANCHAS DE HOLLIN		VIDRIOS ROTOS		VIDRIOS FALTANTES
	ELEMENTOS FALTANTES MADERA		FISURAS		GRAQUELADO		MANCHAS DE HUMEDAD		ESPEJOS ROTOS		VIDRIOS A REEMPLAZAR
	ELEMENTOS FALTANTES DE BRONCE		PERFORACIONES		EXFOLIACIONES PÉTREAS		MANCHAS		PEGAMENTOS		DESENCHAPADO
	ESPEJOS FALTANTES		JUNTAS ABIERTAS		ATAQUE DE AVES		RAYONES		DESPRENIMIENTO DE PIEZAS		INCRUSTACIONES METALICAS



EDIFICIO EL MOLINO		COMISIÓN BICAMERAL
TÍTULO PLANTA PROYECTO		
SERIE	EDIFICIO DEL MOLINO – RELEVAMIENTO	SECTOR -
FECHA	ENERO 2022	PISO PLANTA BAJA
ACLARACIÓN	TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA	LOCAL 001
		HOJA -



VISTA OCHAVA (V1)
ESCALA 1.125



VISTA AV. RIVADAVIA (V2)
ESCALA 1.125



VISTA AV. CALLAO (V3)
ESCALA 1.125

REFERENCIAS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTAS DE OCHAVA (V1), AV. RIVADAVIA (V2) Y AV.CALLAO (V3) - PROYECTO

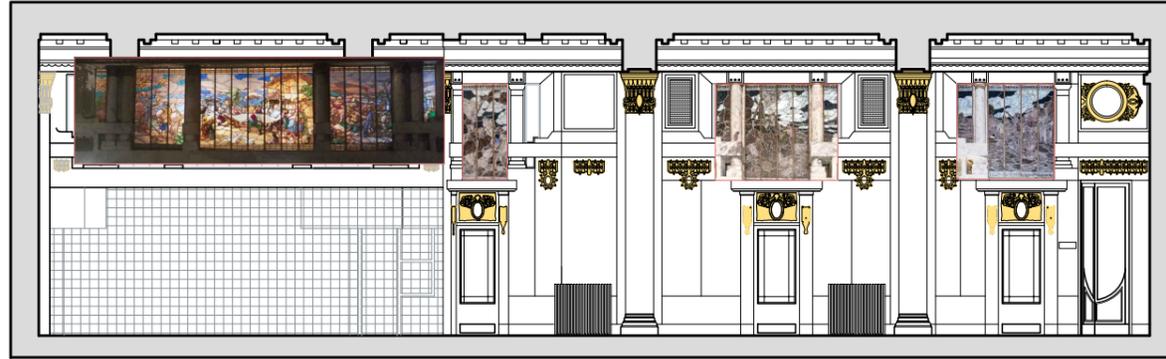
Fecha: JULIO 2019

Escala:1:125

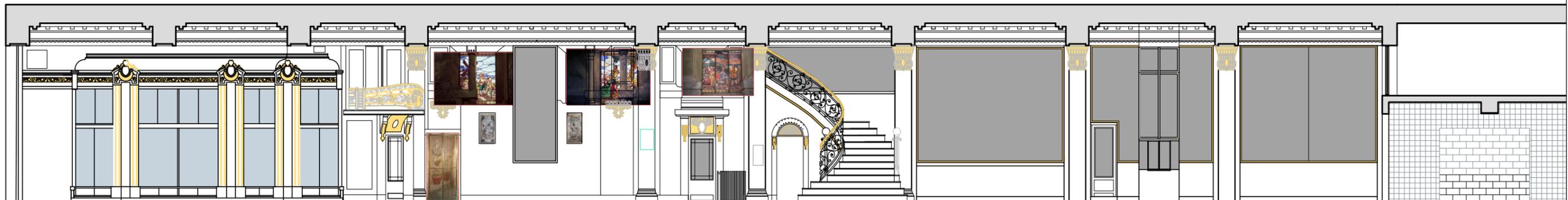
Revisó:

Plano N°

38



VISTA MITRE (V4)
ESCALA 1.125



VISTA RIOBAMBA (V5)
ESCALA 1.125

REFERENCIAS

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTAS HACIA CALLE MITRE (V4) Y RIOBAMBA (V5) - PROYECTO

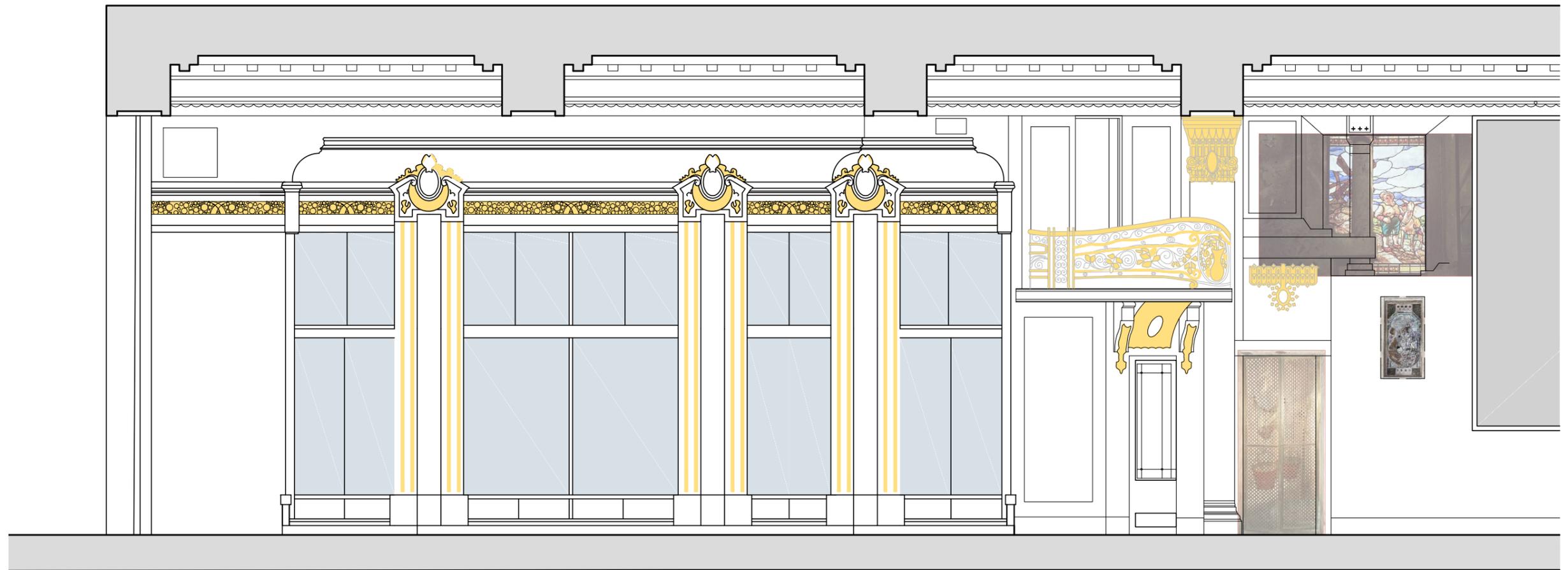
Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:125 / 1:75

Revisó:

Plano N°

39



VISTA RIOBAMBA 1

ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTAS HACIA CALLE RIOBAMBA 1 - PROYECTO

Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

40



VISTA RIOBAMBA 2

ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTAS HACIA CALLE RIOBAMBA 2 - PROYECTO

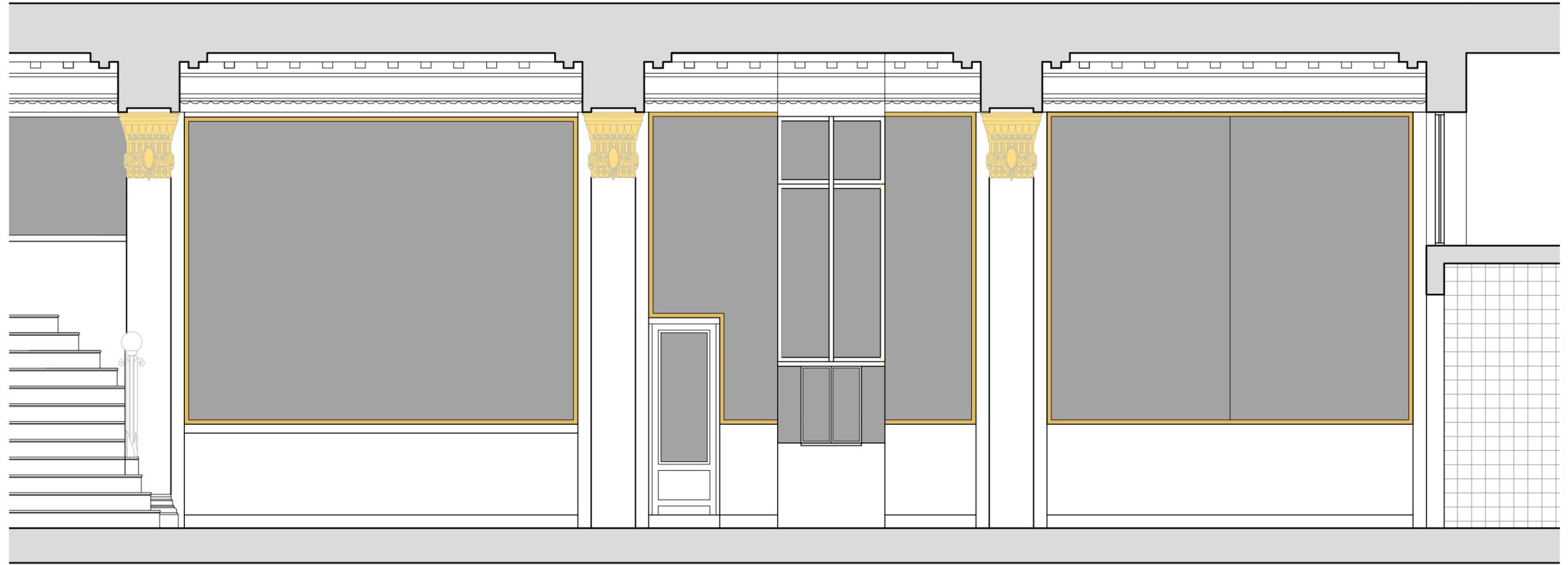
Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

41



VISTA RIOBAMBA (V5)
 ESCALA 1.50

DIMENSIONES HOJA: ISO A3 (420 X 297)

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
 Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB
 Plano: VISTAS HACIA CALLE RIOBAMBA 3 - PROYECTO

Fecha: JULIO 2019 Escala: 1:50 Revisó:

Plano N°
42



VISTA MITRE
ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTAS HACIA CALLE MITRE - PROYECTO

Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

44



VISTA AV. CALLAO 1
 ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
 Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTA AV.CALLAO1 - PROYECTO

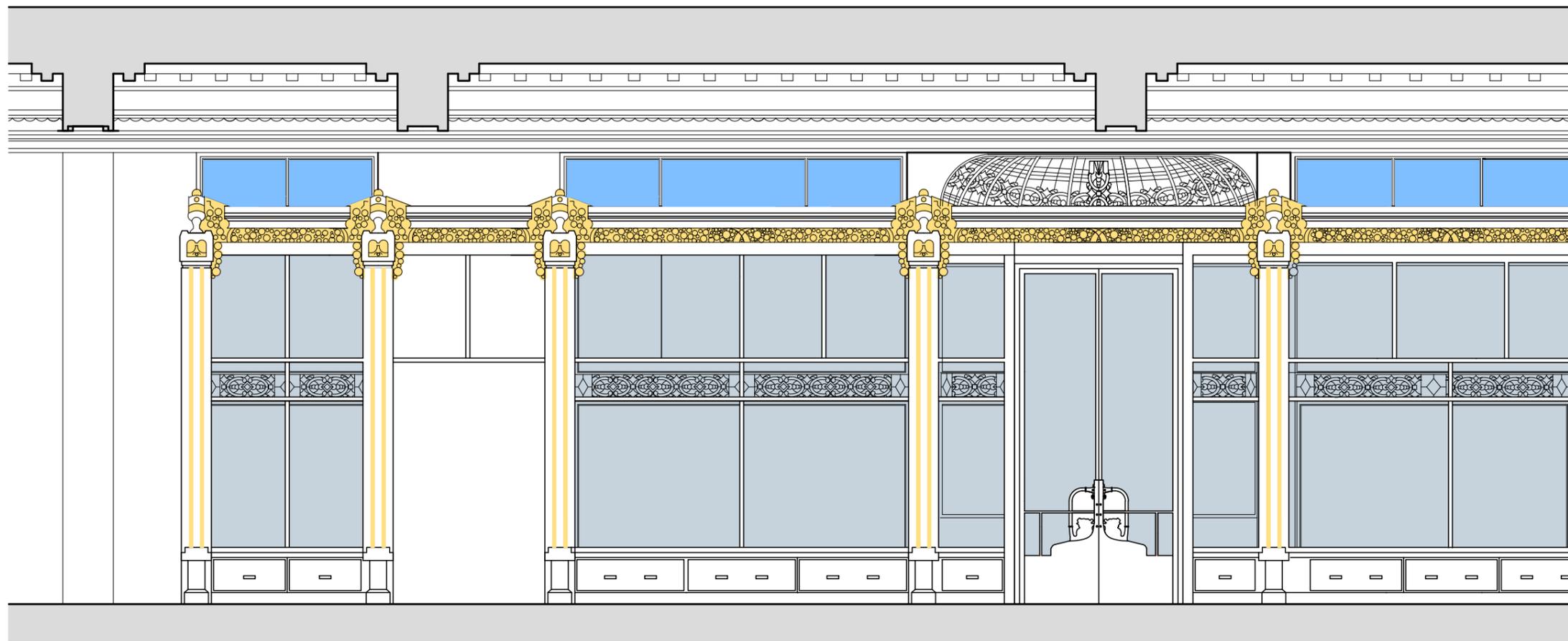
Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

45



VISTA AV. CALLAO 2
ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTA AV.CALLAO 2 - PROYECTO

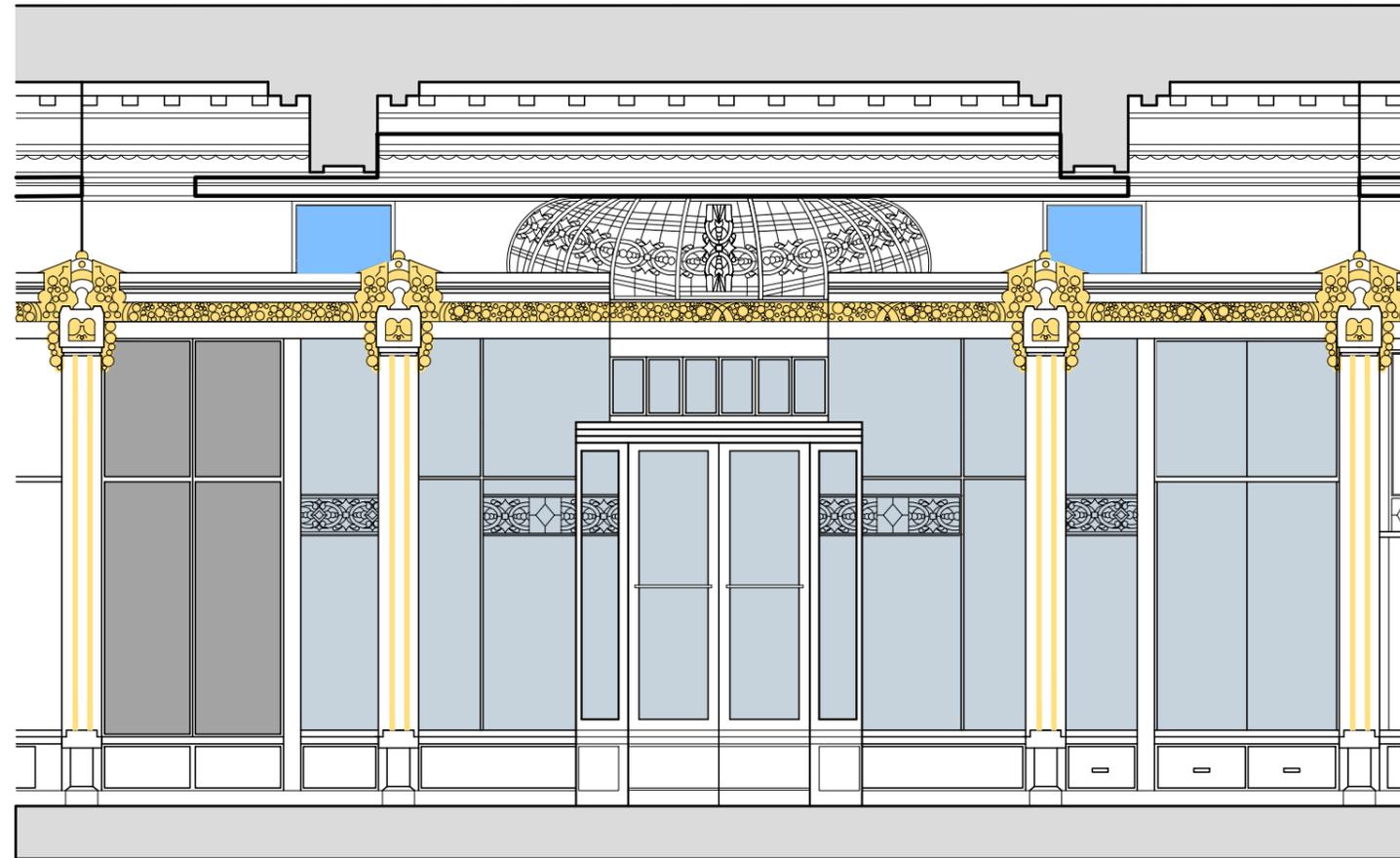
Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:125

Revisó:

Plano N°

46



VISTA OCHAVA
ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTA OCHAVA - PROYECTO

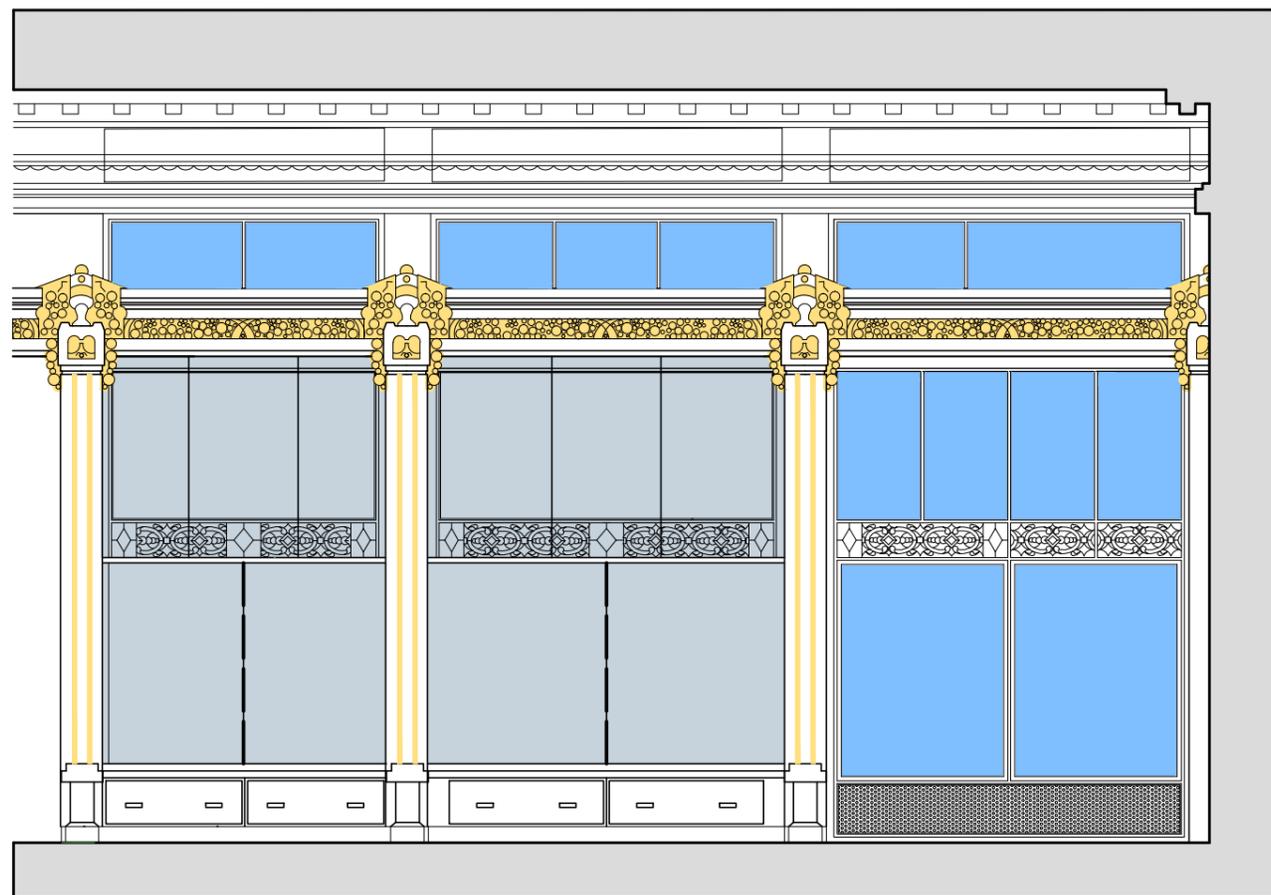
Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

47



VISTA RIVADAVIA
ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTA AV. RIVADAVIA - PROYECTO

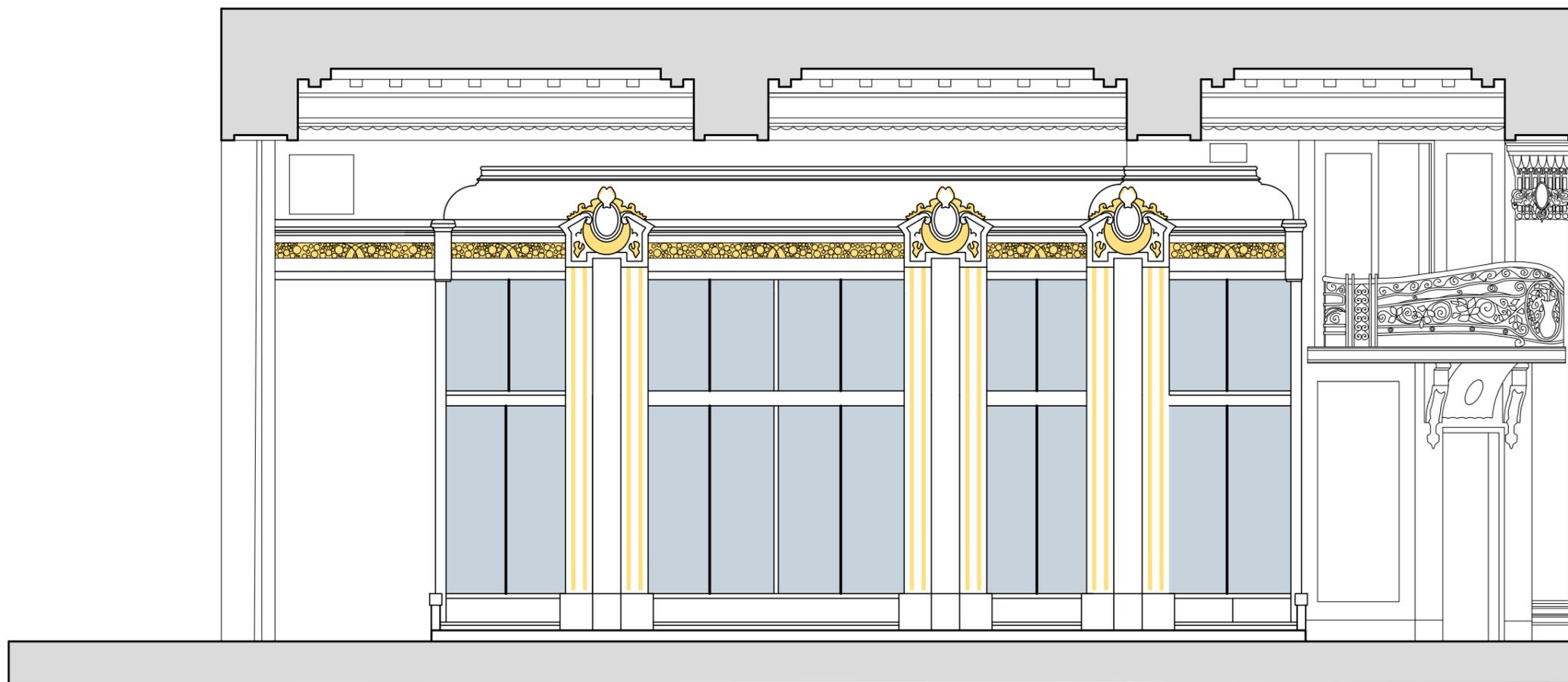
Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

48



VISTA RIOBAMBA
ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTA HACIA CALLE RIOBAMBA - PROYECTO MUEBLES

Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

49



VISTA AV. CALLAO 1
 ESCALA 1.50

DIMENSIONES HOJA: ISO A3 (420 X 297)

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
 Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTA AV. CALLAO 1 - PROYECTO MUEBLES

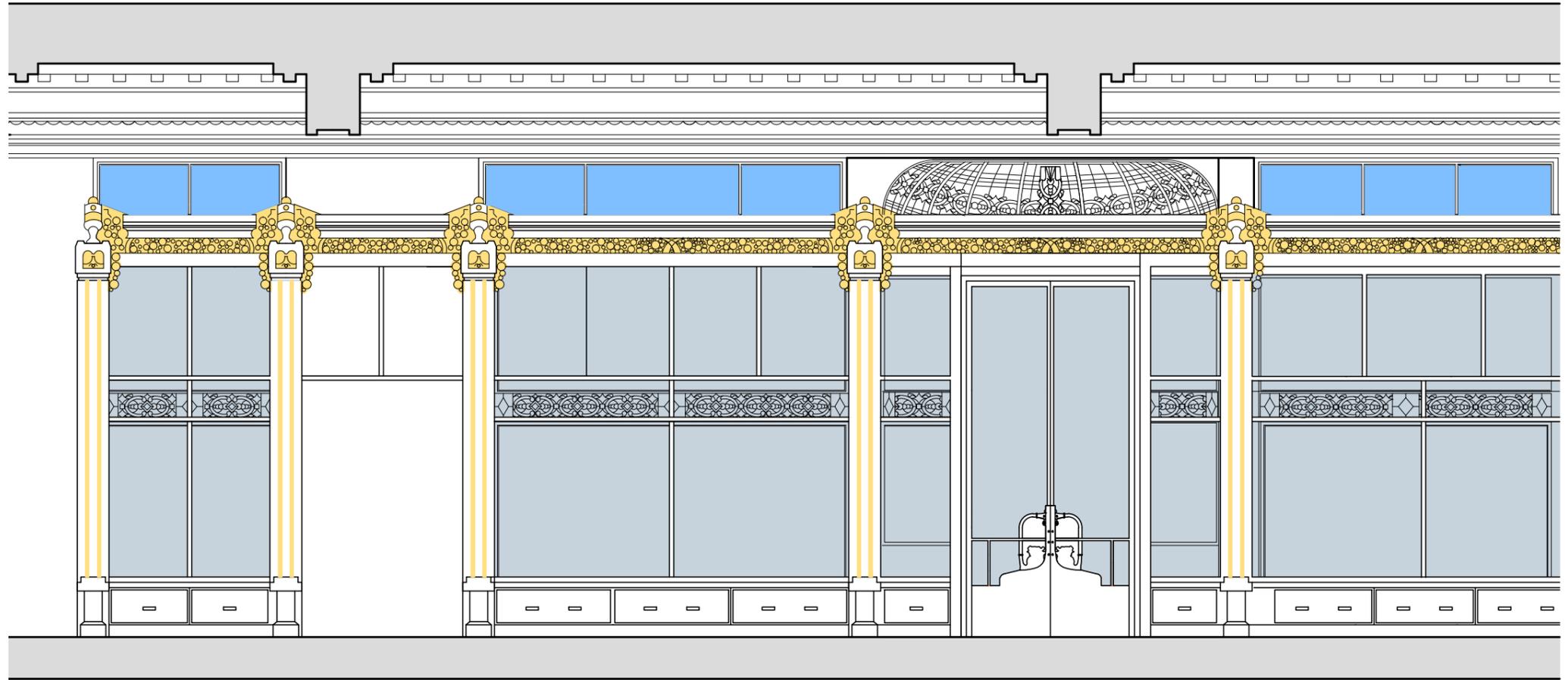
Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

50



VISTA AV. CALLAO 2
ESCALA 1.50

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

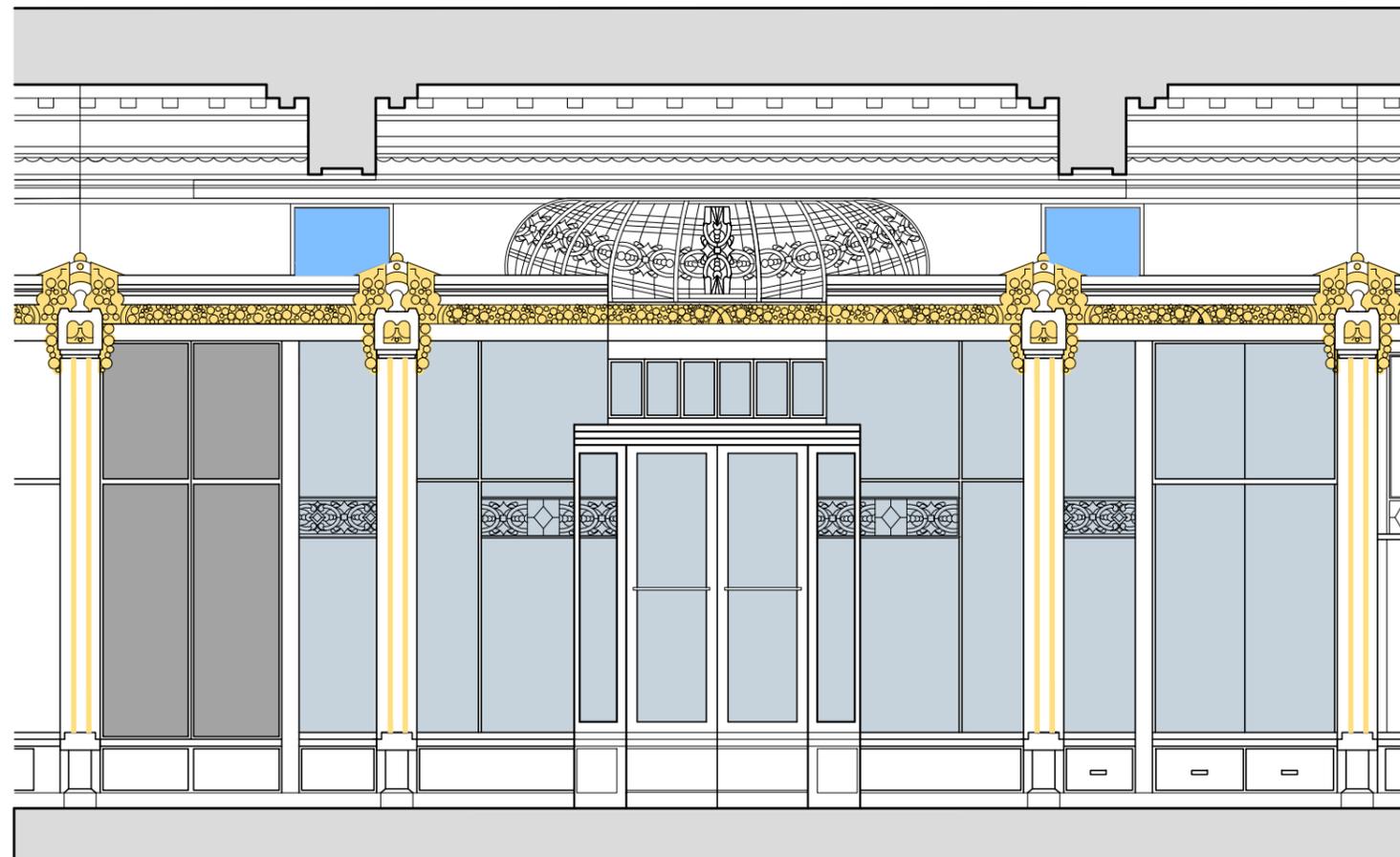
Plano: VISTA AV. CALLAO 2 - PROYECTO MUEBLES

Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°
51



VISTA OCHAVA
 ESCALA 1.50



DIMENSIONES HOJA: ISO A3 (420 X 297)

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
 Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTA OCHAVA - PROYECTO MUEBLES

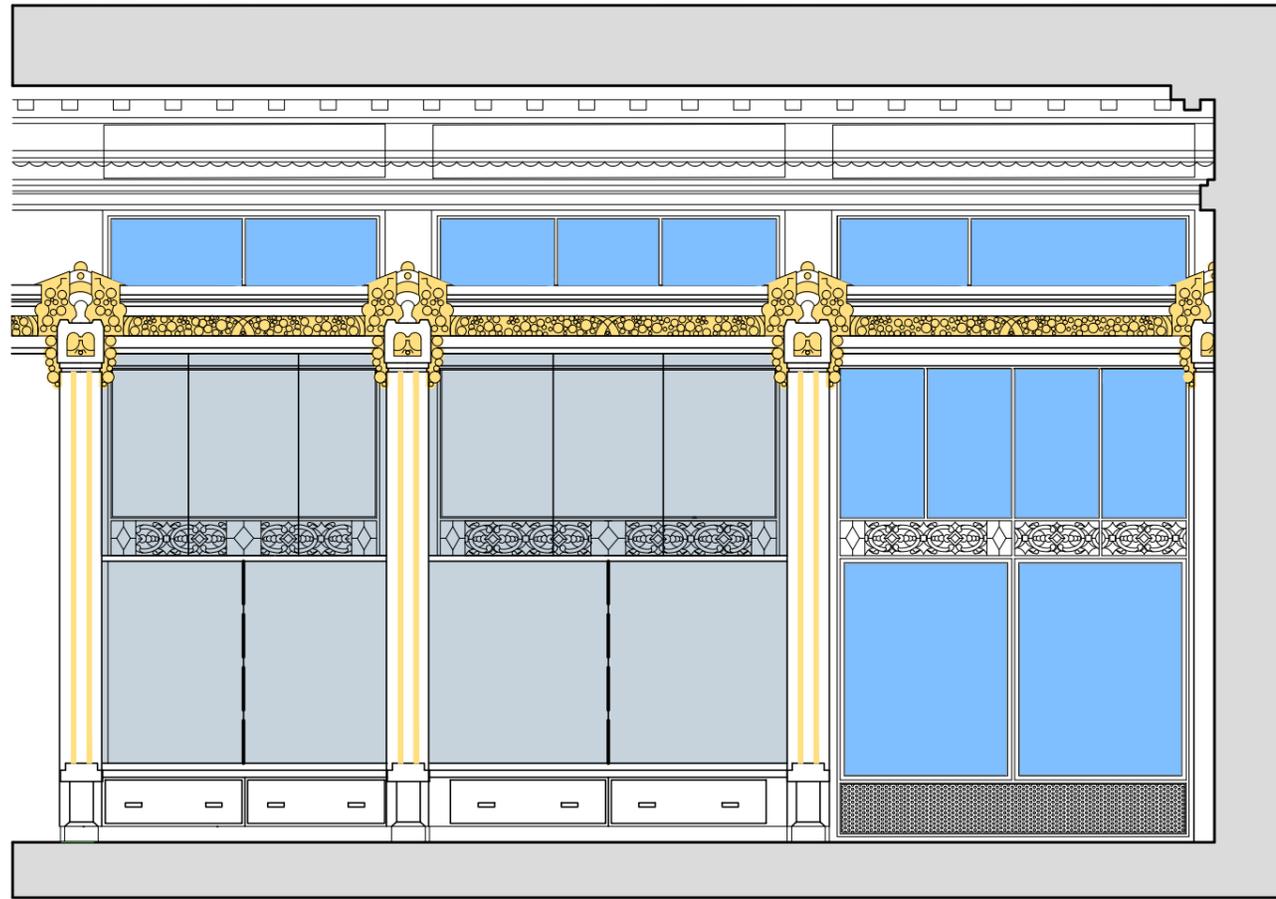
Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°

52



VISTA AV. RIVADAVIA
ESCALA 1.50



DIMENSIONES HOJA: ISO A3 (420 X 297)

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

NOTAS	REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública



Beneficiario:

Obra: CONFITERIA DEL MOLINO - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTERIOR PB

Plano: VISTA AV. RIVADAVIA - PROYECTO MUEBLES

Fecha: JULIO 2019

Escala: 1:50

Revisó:

Plano N°
53



Anexo I: Planilla de cómputos y presupuesto.

OBRA	Puesta en valor de la envolvente interna de la confitería "El Molino"			COMISION ADMINISTRADORA EDIFICIO DEL MOLINO			
1	TRABAJOS GENERALES						
2	TAREAS PRELIMINARES						
3	ENSAYOS, PRUEBAS Y ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INFORMES						
4	RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS Y VITRINAS DE MADERA						
5	PROVISIÓN Y RESTAURACIÓN DE ORNATOS Y HERRAJES - BRONCE Y YESO ENCHAPADO						
6	RESTAURACIÓN DE HERRERIA ORNAMENTAL E INDUSTRIAL						
7	RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS VITREOS						
8	LUMINARIAS Y BRONCERIA EN COLUMNAS						
ITEM	DESCRIPCION			PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO			\$ 0,00
				UNI D	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO SUBTOTAL
1	TRABAJOS GENERALES						\$ 0,00
1	1	-	CARTEL DE OBRA EXTERIOR PLOTEADO EN VINILO - 12 MT2	U	1,00		\$ 0,00
1	2	-	OBRADOR, SERVICIOS SANITARIOS Y VESTUARIOS	MES	6,00		\$ 0,00
1	3	-	PROTECCIONES GENERALES A TERCEROS - POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	Unid	1,00		\$ 0,00
1	4	-	SUPERVISION HIGIENE Y SEGURIDAD	MES	6,00		\$ 0,00



1	5	-	PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE	MES	6		\$ 0,00
1	6	-	JEFATURA DE OBRA - ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN	MES	6		\$ 0,00
2			TAREAS PRELIMINARES				\$ 0,00
2	1	-	RELEVAMIENTO FILMICO FOTOGRAFICO, INVENTARIO	GL	1,00		\$ 0,00
2	2	-	RETIRO, EMBALAJE Y/O TRASLADOS DE ELEMENTOS VARIOS	GL	1,00		\$ 0,00
2	3	-	PROVISION Y COLOCACIONES DE PROTECCIONES Y PASARELAS	GL	1,00		\$ 0,00
2	4	-	RETIROS Y DESMONTES	GL	1,00		\$ 0,00
2	5	-	PERMISOS APROBACIONES Y HABILITACIONES	GL	1,00		\$ 0,00
2	6	-	ANDAMIOS	M2	50,00		\$ 0,00
2	7	-	LIMPIEZA - MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA FINAL	MES	6,00		\$ 0,00
3			ENSAYOS, PRUEBAS Y ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INFORMES				\$ 0,00
3	1	-	DOCUMENTACIÓN DE RELEVAMIENTO	GL	1,00		\$ 0,00
3	2	-	MUESTRAS Y CATEOS	U	40,00		\$ 0,00
3	3	-	TRABAJOS DE VERIFICACIÓN, SONDEOS, MUESTRAS Y ENSAYOS	GL	1,00		\$ 0,00
3	4	-	PROYECTO EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN	U	1,00		\$ 0,00
3	5	-	INFORME FINAL	U	1,00		\$ 0,00
3	6	-	MANUAL DE MANTENIMIENTO	U	1,00		\$ 0,00
4			RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS Y VITRINAS DE MADERA				\$ 0,00
4	1	-	CARPINTERÍAS				
4	1	1	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 01	U	1,00		\$ 0,00



4	1	2	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 02	U	1,00		\$ 0,00
4	1	3	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 03	U	1,00		\$ 0,00
4	1	4	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 04	U	1,00		\$ 0,00
4	1	5	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 05	U	1,00		\$ 0,00
4	1	6	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 07 A	U	1,00		\$ 0,00
4	1	7	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN REPLICA CARP 07B	U	1,00		\$ 0,00
4	1	8	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 08	U	1,00		\$ 0,00
4	1	9	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 09	U	1,00		\$ 0,00
4	1	10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN REPLICA CARP 10	U	1,00		\$ 0,00
4	1	11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN REPLICA CARP 11	U	1,00		\$ 0,00
4	1	12	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 12	U	1,00		\$ 0,00
4	1	13	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO CARPINTERIA 13	U	1,00		\$ 0,00
4	2	-	VITRINAS				
4	2	1	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO V01	GL	1,00		\$ 0,00
4	2	2	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO V02	GL	1,00		\$ 0,00
4	2	3	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO V03	GL	1,00		\$ 0,00
4	2	4	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO V04	GL	1,00		\$ 0,00
4	2	5	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO V05	GL	1,00		\$ 0,00



4	2	6	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO DEL MÓDULO V06	GL	1,00		\$ 0,00
4	3	-	PROVISIÓN, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS LED	ml	130,00		\$ 0,00
5			PROVISIÓN Y RESTAURACIÓN DE ORNATOS Y HERRAJES - BRONCE Y YESO ENCHAPADO				\$ 0,00
5	1	-	BRONCE CARPINTERIAS				
5	1	1	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P01	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	2	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P02	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	3	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P03	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	4	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P04	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	5	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P05	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	6	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P07A	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	7	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REPLICAS DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERIA P07B	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	8	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P08	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	9	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P09	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REPLICAS DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERIA P010	GL	1,00		\$ 0,00



5	1	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REPLICAS DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERIA P011	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	1	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P012	GL	1,00		\$ 0,00
5	1	1	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE CARPINTERÍA P013	GL	1,00		\$ 0,00
5	2	-	BRONCE VITRINAS				
5	2	1	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE MÓDULO V01.	GL	1,00		\$ 0,00
5	2	2	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE MÓDULO V02	GL	1,00		\$ 0,00
5	2	3	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE MÓDULO V03	GL	1,00		\$ 0,00
5	2	4	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE MÓDULO V04	GL	1,00		\$ 0,00
5	2	5	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE MÓDULO V05	GL	1,00		\$ 0,00
5	2	6	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS Y HERRAJES EN BRONCE DE MÓDULO V06	GL	1,00		\$ 0,00
5	3	-	YESO ENCHAPADO VITRINAS				
5	3	1	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS EN YESO ENCHAPADO DE MÓDULO V01.	GL	1,00		\$ 0,00
5	3	2	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS EN YESO ENCHAPADO DE MÓDULO V02	GL	1,00		\$ 0,00
5	3	3	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS EN YESO ENCHAPADO DE MÓDULO V03	GL	1,00		\$ 0,00



5	3	4	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS EN YESO ENCHAPADO DE MÓDULO V04	GL	1,00		\$ 0,00
5	3	5	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS EN YESO ENCHAPADO DE MÓDULO V05	GL	1,00		\$ 0,00
5	3	6	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS Y PROVISIÓN DE FALTANTES DE ORNATOS EN YESO ENCHAPADO DE MÓDULO V06	GL	1,00		\$ 0,00
5	4	-	REPOSICIÓN DE GUARDA BAJO BORDE DE ESCALERA	ML	5,00		\$ 0,00
5	5	-	RESTAURACIÓN Y COMPLETAMIENTO PASAMANOS ESCALERA E1 - EN BRONCE	ML	3,20		\$ 0,00
5	6	-	REPOSICIÓN PASAMANOS ESCALERA E1 - EN BRONCE	ML	10,00		\$ 0,00
5	7	-	COMPLETAMIENTO DE PLAQUETA ORNAMENTAL INFERIOR PUERTA CALLAO 24	U	2,00		\$ 0,00
5	8	-	PROVISIÓN DE PLACA ORNAMENTAL RECTANGULAR DE PUERTAS	U	5,00		\$ 0,00
5	9	-	PROVISIÓN DE REMATE SEMI COLUMNAS OCHAVA CON CAPITEL EN LATERALES	U	2,00		\$ 0,00
5	10	-	PROVISIÓN DE MANIJONES INTERIORES EN PUERTA DE ABRIR (DERECHA E IZQUIERDA)	U	2,00		\$ 0,00
6			RESTAURACIÓN DE HERRERIA ORNAMENTAL E INDUSTRIAL				\$ 0,00
6	1	-	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO JAULA Y PUERTAS DE MONTACARGA	U	1,00		\$ 0,00
6	2	-	PUESTA EN VALOR Y COMPLETAMIENTO ESCALERA A SUBSUELO DENTRO DE VITRINA - Escalera a subsuelo dentro de VITRINA E3; H:5m Ancho: 0,70m con baranda - RESTAURACIÓN - COMPLETAMIENTO	U	1,00		\$ 0,00
7			RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS VITREOS				\$ 0,00
7	1	-	REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE VIDRIOS				
7	1	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADOS EN VITRINAS Y CARPINTERIAS	M2	120,00		\$ 0,00



7	1	2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIO LAMINADO EN VACIO DE ESCALERA ACCESO A SUBSUELO CALLAO 24 - (Vidrio laminado 8+8 + vidrio templado 10 mm)	M2	2,00		\$ 0,00	
7	1	3	CARTEL LUNCH - Restauración y/o reposición de replica e iluminación en panel de carteleria con impresión " Lunchs" 0.8 x 0,4 y 1,1 de espesor	U	1,00		\$ 0,00	
7	1	4	CARTEL MERENGUES - Restauración e iluminación en panel de carteleria con impresión " Merengues " 0,8 x 0.4 y 1.1 de espesor	U	1,00		\$ 0,00	
7	2	-	REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE ESPEJOS					
7	2	1	REPOSICIÓN DE ESPEJOS EN VITRINAS Y COLOCACIÓN DE LAMINADO DE PRIMERA CALIDAD	M2	60,00		\$ 0,00	
7	2	2	RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPEJOS DE GRAN PORTE SOBRE MUROS MEDIANERO Y DIVISORIO + APLICACIÓN DE LAMINA DE SEGURIDAD PRIMERA CALIDAD EN EXISTENCIAS	M2	70,00		\$ 0,00	
7	2	3	RESTAURACIÓN Y PINTURA MARCOS EN ESPEJOS DE GRAN PORTE SOBRE MUROS MEDIANERO Y DIVINSORIO	ML	80,00		\$ 0,00	
8			LUMINARIAS Y BRONCERIA EN COLUMNAS				\$ 0,00	
8	1	-	PIEZAS EN BRONCE ORNAMENTALES Y DE SUJECIÓN					
8	1	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZA "ABRAZADERA ORNAMENTAL INFERIOR" EN BRONCE	U	16,00		\$ 0,00	
8	1	2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZA "ABRAZADERA ORNAMENTAL BASAMENTO" EN BRONCE	U	16,00		\$ 0,00	
8	1	3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZA "ABRAZADERA DE SUJECIÓN" EN BRONCE	U	32,00		\$ 0,00	
8	1	4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZA "BRAZADERA DE SUJECIÓN ANCHA" EN BRONCE	U	15,00		\$ 0,00	
8	1	5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZA "PERCHEROS" EN BRONCE	U	95,00		\$ 0,00	
8	1	6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZA "PIEZAS DE UNIÓN - PERCHAS O BASTONES" EN BRONCE	U	36,00		\$ 0,00	
8	2	-	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN					



8	2	1	RETIRO, REVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	U	24,00		\$ 0,00
8	2	2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REPLICAS DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	U	24,00		\$ 0,00
8	3	-	TULIPAS				
8	3	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS "TULIPAS"	U	80,00		\$ 0,00
8	3	2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZA "TULIPA-ESFERAS"	U	44,00		\$ 0,00
8	4	-	RESTAURACIÓN DE EXISTENCIAS	GL	1,00		\$ 0,00
8	5	-	EJECUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE OBRA BRONCES Y LUMINARIAS	GL	1,00		\$ 0,00
8	6	-	INFORME BRONCES Y LUMINARIAS	U	1,00		\$ 0,00



ANEXO II

DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE



Aquellos oferentes que se encuentren Inscriptos en el **Registro de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino con estado vigente**, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación que a continuación se detalla. **Los mismos que se encuentren en el registro, pero la información revista más de un año de antigüedad, deberán presentar una declaración jurada donde se aclare que no ha habido ninguna modificación societaria.** Los oferentes que no revistan tal calidad deberán cumplir con su presentación:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas legalizadas por escribano público.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.



II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

I. Las personas humanas:

I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.



Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.



ANEXO III

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA

CONTRATACIÓN



Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo VI
- Planilla de Cálculos y presupuesto que figura en Anexo I de especificaciones técnicas (P.E.T.)

Declaraciones Juradas y otros:

- Formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar (Anexo V).
- Constancia de inscripción de la AFIP.
- Formulario de Inscripción en Ingresos Brutos.
- Estatuto de la Empresa.
- Poder del firmante.
- Fotocopia del DNI del apoderado.
- Especialista en Restauración (CV y Antecedentes de Obras Realizadas)
- Tener habilitado en AFIP el certificado fiscal (no deuda por parte de la empresa)
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias deberán constituir un domicilio unificado.
- Últimos tres (3) comprobantes de pago del Formulario 931 (SUSS - Sistema Único de Seguridad Social), donde constan los pagos realizados bajo los siguientes conceptos:
 - I - Régimen Nacional de Seguridad Social
 - II - Régimen Nacional de Obras Sociales
 - III - Retenciones
 - IV - Vales alimentarios / Cajas de alimentos
 - V - Renatre
 - VI - Ley de Riesgo de Trabajo ART
 - VII - Seguro de Vida
 - VIII - Montos que se ingresan



ANEXO IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN /

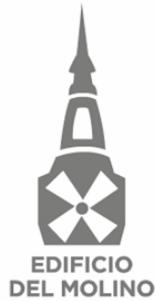
INSTRUCTIVO PARA LA

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE

PROVEEDORES DE LA COMISION

BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL

EDIFICIO DEL MOLINO



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO:

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

DOMICILIO CONSTITUÍDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MOVIL

IVA: IIBB:

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN:

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIRMA FECHA

OBSERVACIONES:

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1) Detallar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones



INSTRUCTIVO PROVEEDORES

Los interesados deberán presentar personalmente el formulario denominado “Solicitud de Incorporación a la Base de datos de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino” firmado, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo al momento de la presentación de las ofertas, en el Área de Suministros y Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1815, 2º PISO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 16:00 Hs., Tel.: 2076-8313.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas legalizadas por escribano público.

En todos los casos:

- 1) Presentación del Formulario de inscripción original completa y suscripta por Titular o Apoderado.
- 2) Formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar firmado por Titular o Apoderado.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención, firmado por Titular o Apoderado.
- 4) Certificación de constancia de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada la cuenta declarada para el cobro de importes.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular o apoderado.
- II) En caso de acreditar apoderado, deberá presentarse poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

- I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la



Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

I. Las personas humanas:

I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

IMPORTANTE:

Para aquellos proveedores que revistan la condición de ***Inscritos en el Registro con estado vigente***, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los procedimientos de selección en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tendrá una vigencia de UN (1) año a contar desde la fecha de su Inscripción. Vencido el plazo, a los fines de su renovación, el proveedor deberá presentar una declaración jurada donde manifieste si se produjeron o no cambios en la documentación presentada. Asimismo, si durante la vigencia del período de Inscripción se produjeran cambios en la documentación, éstos deberán ser informados al Registro de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 HS.) de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.



ANEXO V

DDJJ HABILIDAD PARA CONTRATAR



Ciudad de Buenos Aires, de

Sres.

Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la Comisión Bicameral del Edificio del Molino:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:



ANEXO VI

PLANILLA DE COTIZACIÓN



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

CONFITERIA EL MOLINO – PUESTA EN VALOR Y RESTAURACION DE LA ENVOLVENTE INTERNA DE LA CONFITERIA						
ITEM		DESCRIPCION	UN	CANT	\$UN	SUBTOTAL
1	1	PUESTA EN VALOR Y RESTAURACION DE LA ENVOLVENTE INTERNA DE LA CONFITERIA	GL	1	\$	\$
TOTAL						\$

TOTAL RENGLON

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS:	\$

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



ANEXO VII
NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A
CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA



1- Objeto

Establecer las reglas y pautas que debe observar el ADJUDICATARIO de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

2- Alcance

El ADJUDICATARIO de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino que preste cualquier obra y/o servicio.

3- Ámbito

Edificio del Molino.

4- Legislación

- Leyes Nacionales 19.587 y 24.557 y sus normas complementarias.
- Decretos 351/79 y 911/96
- Disposiciones del Gobierno de la Ciudad que correspondan al lugar de ejecución de los trabajos.

5- Correlato

Las normas que se exponen a continuación se entenderán como reafirmatorias, ampliatorias y complementarias, y bajo ningún concepto sustitutivas total o parcialmente de lo expresado en las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas específicas en la materia, aclarándose que en el supuesto caso de presentarse una discrepancia o conflicto de interpretación entre estas Normas y la Legislación prevalecerá siempre esta última.

6- Vigencia

Las Normas que siguen, así como la Legislación correspondiente, serán aplicables durante la totalidad del tiempo que dure el contrato del cual serán parte integrante, cesando su aplicación solo cuando se compruebe fehacientemente que a juicio de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino los requisitos correspondientes han sido cumplimentados.

7- Incumplimiento

La mora o la falta de cumplimiento de estas Normas facultará a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a sancionar al ADJUDICATARIO con medidas que pueden llegar a la rescisión unilateral del contrato según la gravedad de la falta, sin indemnización obligatoria alguna.

En caso que personal idóneo de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino verifique el incumplimiento de alguna Norma/Legislación, el mismo estará autorizado a paralizar la ejecución y/o la prestación del servicio, total o parcialmente hasta que el ADJUDICATARIO tome las acciones que correspondan para solucionar la anomalía detectada, no siendo imputable a la Comisión los atrasos y costos causados a la prestación del servicio.

La Comisión Bicameral Administradora del Molino podrá prohibir el ingreso o retirar del lugar de prestación del servicio al personal, materiales y/o equipos que no cumplan con las Normas/Legislación correspondiente.



8- Emergencias

En caso de producirse situaciones de incumplimiento de las Normas/Legislación que correspondan, que pongan en peligro la integridad física de personal del ADJUDICATARIO, del personal de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino o terceros, o puedan causar daños en forma inminente a bienes patrimoniales del Edificio del Molino, la misma estará facultada para proveer los materiales, el personal, o ejecutar las obras y/o servicios a fin de evitar dichas emergencias transfiriéndose dichos costos al contratante quién deberá aceptarlos y soportarlos.

9- Disposiciones

A) Ingreso/egreso del Personal del ADJUDICATARIO

El personal del ADJUDICATARIO ingresará al lugar de la prestación del servicio y se retirará del mismo en la forma y modo que se indique, debiendo ser perfectamente identificable según la modalidad que impere en la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, manteniendo su identificación durante todo el tiempo de permanencia en el mismo.

B) Indumentaria y Elementos de Seguridad Personal

El ADJUDICATARIO debe proveer a su personal de ropa de trabajo y cascos de colores tales que permitan diferenciar a: personal obrero, supervisores o capataces y personal superior o de conducción en el caso de servicios de obra, instalación y/o montajes, así como ropa adecuada en los restantes servicios.

Los elementos de Seguridad y Protección Personal a proveer por el ADJUDICATARIO a su personal, deben ser los aprobados por las normas vigentes en la materia y en particular por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino según el tipo de actividad realizada (ejemplos sogas, arneses, silletas, etc).

Es obligación del ADJUDICATARIO exigir su uso a su personal, bajo apercibimiento que el mismo sea retirado del lugar cuando se verifique la contravención y hasta tanto se regularice la situación. Asimismo, señalar la **obligatoriedad de uso según Norma IRAM 10005**.

C) Ingreso y circulación de vehículos del ADJUDICATARIO

El ADJUDICATARIO debe asegurar sus vehículos y otros medios de locomoción en Compañías Aseguradoras a satisfacción de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Los seguros tomados deben cubrir todos los riesgos que el bien asegurado pudiera ocasionar al personal transportado, así como a terceros y sus respectivos bienes.

Las primas y sus actualizaciones deberán mantenerse vigentes para lo cual la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino se reserva amplias facultades de control siendo obligación del ADJUDICATARIO presentar original y copias de las pólizas, recibos de pagos de primas, reajustes, ampliaciones y/o actualizaciones que se practiquen durante su vigencia. Los vehículos y/u otro medio de locomoción que no cumplan con lo exigido serán retirados del servicio hasta tanto regularicen su situación.

Los conductores de los vehículos de transporte del personal del ADJUDICATARIO sean propios o subcontratados por el mismo, deberán tener su licencia de conductor en concordancia con el tipo de



vehículo que conduzcan en plena vigencia, pudiendo ser sometidos a pruebas de aptitud cuando se lo considere pertinente.

D) Normas Internas

No se permite el consumo de bebidas alcohólicas en ningún área de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Se prohíbe fumar en áreas determinadas de la obra o de la prestación del servicio de que se trate definiendo la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino las áreas delimitadas donde estará permitido hacerlo.

Está prohibido el ingreso o consumo de comestibles y bebidas a las áreas de trabajo circunscribiéndolo a los comedores o áreas preestablecidas entre ADJUDICATARIO y la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

El agua para beber será provista en forma continua en la modalidad y forma que acuerden las partes.

Se prohíbe la utilización de elementos y accesorios (bufandas, pulseras, cadenas, corbatas, etc.) que puedan significar un riesgo adicional en la ejecución de las tareas. El cabello, en su caso deberá ser recogido o cubierto.

Queda prohibido el uso de radios y/u otro tipo de reproductores de sonido, tanto sean colectivos, como individuales en áreas de obra o de prestación del servicio.

E) Responsabilidades del ADJUDICATARIO

El ADJUDICATARIO es responsable por cualquier empleado que trabaje para él y toda otra persona que dependa de él o ejecute trabajos con o para él en la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

En el área de prestación del servicio habrá en forma permanente un representante del ADJUDICATARIO autorizado por éste para actuar en su nombre en casos de emergencia por motivos de trabajo, personal o equipos del mismo.

El representante del ADJUDICATARIO hará conocer su domicilio particular y número de teléfono a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a efectos de poder ser ubicado cuando sea necesario.

Orden y Limpieza en los lugares de trabajo

El ADJUDICATARIO está obligado a mantener el orden y la limpieza en los lugares en que efectúa sus tareas. Cercará las áreas de acceso restringido.

Todo desperdicio generado será acumulado y evacuado en plazos perentorios o cuando la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino lo indique, por cuenta y riesgo del ADJUDICATARIO, en los lugares apropiados bajo directivas de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino siendo condición indispensable su total eliminación para dar final de obra o la recepción definitiva del servicio.

Uso de Máquinas y herramientas de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Al ADJUDICATARIO le está vedado el uso de máquinas y herramientas de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino salvo expresa autorización del mismo.



Conexiones

Toda conexión (eléctrica, de gas, hidráulica, etc.) debe ser supervisada y autorizada por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Carteles Indicadores

Los carteles indicadores existentes en la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino deben ser respetados.

Sogas y Cables metálicos

Las sogas y cables metálicos deben ser los adecuados para el tipo de carga y operación, debidamente homologados, aprobados y supervisados por la autoridad competente, como así también por la Dirección de Seguridad e Higiene de la HCDN.

Accidente de Trabajo

Transcurridas no más de 24 horas de producido cualquier accidente en el área de la obra o de prestación del servicio "in itinere" al personal del ADJUDICATARIO o algún tercero donde se hallen implicados personal, materiales o equipos del ADJUDICATARIO, éste deberá brindar un informe detallado del mismo a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino. En caso de accidente de personal del ADJUDICATARIO, será de su exclusiva responsabilidad realizar todo trámite que fuera necesario ante su ART en concordancia con lo establecido en la Ley 24557 y cualquier otro procedimiento de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes.

Incidente de trabajo

Asimismo, será responsabilidad del ADJUDICATARIO informar a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino dentro de las 24 hs de ocurrido el mismo, cualquier incidente con la potencialidad tal de convertirse en un accidente o que haya causado daños considerables a equipos o instalaciones tanto sea de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino como propias.

Investigación de Accidentes/Incidentes

Los accidentes e incidentes que lo ameriten, en razón de su gravedad o potencialidad a juicio de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino serán investigados por un comité conformado por personal técnico y del área de Higiene y Seguridad del ADJUDICATARIO y de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

F) Seguridad e Higiene

Este apartado constituye un resumen de las reglas de prevención de accidentes y procedimientos seguros de aplicación para quienes trabajan en una obra o en un servicio solicitado por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino teniendo como propósito principal evitar accidentes que puedan resultar en lesiones a personal del ADJUDICATARIO, personal de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino o terceros, e incidentes que puedan producir daños a la propiedad o equipos.

Toda situación particular y no prevista en esta Norma deberá ser analizada bajo el marco del decreto 911/96 y contar con la aprobación de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Andamios y Silletas



Se prohíbe utilizar tambores, cajones, bloques u objetos inestables como soportes de las plataformas de trabajo o andamios.

Los andamios deben tener parantes con patas seguras (adecuada superficie de apoyo) para evitar que se asienten o hundan en caso de estar apoyados sobre el terreno.

El acceso a las plataformas de trabajo debe ser seguro, prohibiéndose escalar usando los parantes: Se prohíbe el uso de escaleras portátiles para andamios con alturas de tres metros (3 mts.) o mayores. Si fueran usadas deben colocarse a un ángulo aproximado de setenta y cinco grados (75°) de la horizontal y perfectamente aseguradas en el tope de la plataforma.

En general y para todo tipo de andamio se preferirán las escaleras fijas.

Si se utiliza un andamio metálico debe asegurarse de apretar bien las tuercas.

Los tabloncillos usados para andamios serán bien seleccionados y de tipo especial. Se deben adecuar al propósito de uso en cada caso sus medidas nominales mínimas serán: cinco centímetros (5 cm.) de espesor y una plataforma de trabajo de (0,60m).

Los tabloncillos para andamios no deben pintarse, ya que la pintura puede ocultar fallas estructurales. Para su conservación debe aplicarse una mano de aceite.

No se permitirá el almacenamiento en andamios y deberán eliminarse al fin de cada jornada las herramientas, materiales y desperdicios. Los andamios deben quedar sin carga de ninguna naturaleza. Durante las operaciones la acumulación de estos elementos se reducirá al mínimo.

Toda vez que se realicen trabajos en altura se debe cercar convenientemente la zona aledaña con carteles o cinta de peligro alertando sobre la presencia de personal efectuando tareas de este tipo.

Se recomienda igualmente por cuestiones de seguridad, en los casos que sean posibles, la utilización de silletas para los trabajos que deban realizarse en altura.

Andamios Colgantes

Es sumamente importante el tipo y modo de anclaje del que está suspendido el andamio, se lo inspeccionará cuidadosamente en cuanto a la construcción y resistencia acorde al tipo de trabajo.

El andamio debe someterse a una prueba que consiste en elevarlo a treinta centímetros (30cm) del suelo y sobrecargarlo con (4) cuatro veces la carga normal de trabajo.

Todos los cables y sogas serán sometidos a una inspección minuciosa previa a su uso.

Equipos y elementos de seguridad

El ADJUDICATARIO está obligado a proveer a su personal el equipo y elementos de seguridad necesarios para los trabajos. La calidad de los mismos deberá cumplir con lo especificado por la Ley 19587, su decreto reglamentario 351/79 y el decreto 911/96 específico para la Industria de la Construcción y las normas IRAM que correspondan.

Los elementos de protección personal deberán cubrir las siguientes áreas según las tareas a realizar y los riesgos emergentes de las mismas:



- Cascos de Seguridad
- Protección Ocular
- Protección Auditiva
- Protección Respiratoria
- Protección de miembros inferiores (zapatos de seguridad, botas, etc.)
- Protección de miembros superiores (guantes, mitones, etc.)
- Protección de caídas (cinturón de seguridad, arnés, etc.)
- Protección del tronco (trajes especiales, delantales, etc.)
- La vestimenta será la adecuada al clima y medio en el cual se desarrolla la obra y/o servicios.
- Prevención y Protección contra Incendios

Será exclusiva responsabilidad del ADJUDICATARIO la provisión, así como el control periódico para asegurar su perfecto funcionamiento, de los elementos portátiles de extinción que correspondan, en tipo y cantidad según la magnitud del riesgo que implique la obra y/o servicio.

Es responsabilidad del ADJUDICATARIO no solo contar con los elementos adecuados para la extinción de posibles incendios, sino tomar todas las medidas correctivas y preventivas para evitar que estos se produzcan.

Se prohíbe el almacenamiento o transporte de combustibles líquidos en condiciones que configuren peligro de derrames o de inflamabilidad. El uso de los mismos estará supeditado a la autorización del personal idóneo de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Se evitará en lo posible el uso de herramientas o equipos que puedan generar chispas.

Se prohíbe el uso de artefactos o equipos de llama abierta excepto en casos específicamente autorizados por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

G) Legajo Técnico

Como consecuencia del artículo 20 del decreto 911/96 y del artículo 3º de la resolución 231/96 el ADJUDICATARIO preparará y presentará a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a partir del inicio de la obra y/o la prestación del servicio tantas veces como este último lo considere necesario, a fin de verificar los avances y cumplimientos en el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el Legajo Técnico según los requerimientos de los artículos arriba citados. Además de estar debidamente rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad del ADJUDICATARIO se completará con la siguiente documentación.

- a) Memoria descriptiva de la obra y/o servicio.
- b) Programa de Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de obra y/o de prestación del servicio (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- c) Programa de Capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad.



- d) Registro de Evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- e) Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad
- f) Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares.
- h) Programa de Seguridad.

En cumplimiento de lo requerido según la Resolución 51/97 de la SRT el ADJUDICATARIO presentará a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, si así corresponde por las características de la obra y/o del servicio o a juicio de su ART, el Programa de Seguridad cuyo contenido será en coincidencia con lo expresado en el Anexo I del decreto citado.

Dicho Programa deberá contar con la aprobación de la ART del ADJUDICATARIO y la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino será informada cada vez que la ART realice una visita de verificación en cumplimiento del Mecanismo de Verificación incluido en el decreto de referencia. Lo antedicho se materializará a través de la recepción de una copia del informe o constancia, la cual será entregada a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino por el ADJUDICATARIO dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la visita de verificación.

H) Responsabilidad del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Al momento de dar inicio a la obra y/o la prestación del servicio el ADJUDICATARIO informará por escrito a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino los datos del responsable del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la misma, independientemente de que este sea propio o el servicio le sea brindado a través de un tercero. Asimismo, informará a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino cada vez que se produzca un reemplazo del profesional citado.